

# DIARIO DE SESIONES D S P A

## DIARIO DE SESIONES



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

### PLENO

Núm. 117

X LEGISLATURA

11 de abril de 2018

**Presidencia: Excmo. Sr. D. Juan Pablo Durán Sánchez**

Sesión plenaria número 61  
celebrada el miércoles, 11 de abril de 2018

---

### ORDEN DEL DÍA

#### DECRETOS LEYES

10-18/DL-000001. Convalidación o derogación del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero.

#### PROYECTOS DE LEY

10-17/PL-000001. Debate final del Proyecto de Ley por la que se establece el derecho de tanteo y retracto en desahucios de viviendas en Andalucía, mediante la modificación de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía, y se modifica la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

## PROPOSICIONES DE LEY

10-18/PPL-000005. Propuesta de tramitación directa y en lectura única, incluida la toma en consideración, de la Proposición de Ley relativa a modificación de la Ley 6/2016, de 1 de agosto, por la que se modifica la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía para incorporar medidas urgentes en relación con las edificaciones construidas sobre parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable, presentada por los GG.PP. Socialista, Popular Andaluz, Podemos Andalucía, Ciudadanos e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

10-18/PPL-000005. Debate y votación de la Proposición de Ley relativa a modificación de la Ley 6/2016, de 1 de agosto, por la que se modifica la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía para incorporar medidas urgentes en relación con las edificaciones construidas sobre parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable, presentada por el G.P. Socialista, Popular Andaluz, Podemos Andalucía, Ciudadanos e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

## COMPARECENCIAS

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 10-18/APP-000267. Comparecencia, del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, a petición propia, a fin de informar sobre Plan Anual Normativo 2018 y evaluación del Plan aprobado en 2017.
- 10-18/APP-000058. Comparecencia del Consejo de Gobierno a fin de informar sobre el Plan Normativo para el 2018, presentada por el G.P. Socialista.
- 10-18/APP-000270. Comparecencia del Consejo de Gobierno a fin de informar sobre el Plan Anual Normativo 2018 y evaluación del Plan aprobado en 2017, presentada por el G.P. Socialista.
- 10-18/APP-000119. Comparecencia del Consejo de Gobierno a fin de informar sobre balance Plan Normativo 2017, presentada por el G.P. Popular Andaluz.
- 10-18/APP-000121. Comparecencia del Consejo de Gobierno a fin de Plan Normativo del año 2018, presentada por el G.P. Popular Andaluz.
- 10-18/APP-000045. Comparecencia del Consejo de Gobierno a fin de informar sobre el Plan Anual Normativo para 2018, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.
- 10-18/APP-000262. Comparecencia del Consejo de Gobierno a fin de informar sobre balance del Plan Anual Normativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente a 2017, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 117

X LEGISLATURA

11 de abril de 2018

- 10-18/APP-000061. Comparecencia del Consejo de Gobierno a fin de informar acerca del Plan Normativo para el 2018, presentada por el G.P. Ciudadanos.
- 10-18/APP-000145. Comparecencia del Consejo de Gobierno a fin de informar acerca del balance del Plan Normativo 2017, presentada por el G.P. Ciudadanos.
- 10-18/APP-000247. Comparecencia del Consejo de Gobierno a fin de informar sobre el Plan Anual Normativo para el año 2018 e informe de evaluación del de 2017, presentada por el G.P. Ciudadanos.

10-18/APP-000253. Comparecencia del Consejo de Gobierno a fin de informar sobre estado y evolución de los libramientos pendientes de justificación fuera de plazo, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

### MOCIONES

10-18/M-000005. Moción relativa a emergencias y protección civil, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

### INTERPELACIONES

10-18/I-000016. Interpelación relativa a política general en materia de protección de menores, formulada por el G.P. Popular Andaluz.

### PREGUNTAS ORALES

10-18/POP-000196. Pregunta oral relativa a labor del Gobierno andaluz, formulada por los Ilmos. Sres. D. Sergio Romero Jiménez y D. Julio Jesús Díaz Robledo, del G.P. Ciudadanos.

10-18/POP-000198. Pregunta oral relativa a primer año de la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez y D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, del G.P. Socialista.

10-18/POP-000225. Pregunta oral relativa a consecuencias de la aplicación de los tratados internacionales para la actividad de las empresas andaluzas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.

10-18/POP-000206. Pregunta oral relativa a internacionalización de las empresas andaluzas, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Francisco Jesús Fernández Ferrera, del G.P. Socialista.

10-18/POP-000207. Pregunta oral relativa a últimos datos de déficit, formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y D. Daniel Campos López, del G.P. Socialista.

10-18/POP-000190. Pregunta oral relativa a sistema anticonceptivo Essure, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

10-18/POP-000211. Pregunta oral relativa a inversiones y presupuestos para la mejora de la atención sanitaria en la ciudad de Jerez de la Frontera, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz.

10-18/POP-000216. Pregunta oral relativa a servicio de atención infantil temprana, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz.

10-18/POP-000200. Pregunta oral relativa a mejora de la calidad de vida de los diabéticos andaluces, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco José Vargas Ramos y D. Diego Ferrera Limón, del G.P. Socialista.

10-18/POP-000215. Pregunta oral relativa a acciones civiles en el caso de los ERE, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

10-18/POP-000204. Pregunta oral relativa a actuaciones a favor de la integración laboral de las personas con discapacidad, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Aragón Ariza y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista.

10-18/POP-000194. Pregunta oral relativa a reactivación del sistema portuario andaluz, formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Hernández White y Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.

10-18/POP-000213. Pregunta oral relativa a actuaciones en carretera A-493 tramo Palma del Condado y Valverde del Camino en Huelva, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz.

10-18/POP-000218. Pregunta oral relativa a tasas portuarias, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular Andaluz.

10-18/POP-000203. Pregunta oral relativa a actuaciones ante los daños provocados por el temporal en carreteras y puertos andaluces, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. Modesta Romero Mojarro, del G.P. Socialista.

10-18/POP-000214. Pregunta oral relativa a respaldo del Gobierno andaluz a Almería como Capital Gastronómica 2019, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz.

10-18/POP-000205. Pregunta oral relativa a promoción turística de la Costa de la Luz, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Luisa Bustinduy Barrero y Dña. Modesta Romero Mojarro, del G.P. Socialista.

10-18/POP-000224. Pregunta oral relativa a conversión del edificio del antiguo Banco de España, de Huelva, en un museo arqueológico, formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús Romero Sánchez y Dña. Lucía Ayala Asensio, del G.P. Podemos Andalucía.

10-18/POP-000212. Pregunta oral relativa a negociación para las entradas al monumento entre el Patronato de la Alhambra y el sector turístico, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Cazarzo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz.

10-18/POP-000199. Pregunta oral relativa a Museo Arqueológico de Huelva, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero y D. Antonio Sánchez Villaverde, del G.P. Socialista.

10-18/POP-000223. Pregunta oral relativa a instalación de macrogranjas porcinas en la zona natural del altiplano granadino y almeriense, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen García Bueno, del G.P. Podemos Andalucía.

10-18/POP-000202. Pregunta oral relativa a priorizar la efectiva igualdad de género en la nueva PAC, formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Castellano Gámez y Dña. Natividad Redondo Crespo, del G.P. Socialista.

10-18/POP-000188. Pregunta oral relativa a situación de Doñana y su entorno, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

10-18/POP-000201. Pregunta oral relativa a observatorio de lince del Espacio Natural de Doñana, formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Millán Muñoz y Dña. Modesta Romero Mojarro, del G.P. Socialista.

10-18/POP-000189. Pregunta oral relativa a cobertura sanitaria pública en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

10-18/POP-000193. Pregunta oral relativa a valoración de los Presupuestos 2017, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Marín Lozano, presidente del G.P. Ciudadanos.

10-18/POP-000222. Pregunta oral relativa a medidas para que aumente la confianza de la ciudadanía en las instituciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, portavoz del G.P. Podemos Andalucía.

10-18/POP-000210. Pregunta oral relativa a crecimiento económico equilibrado, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, presidente del G.P. Popular Andaluz.

10-18/POP-000197. Pregunta oral relativa a política económica y presupuestaria, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, presidente del G.P. Socialista.

## PROPOSICIONES NO DE LEY

10-18/PNLP-000012. Proposición no de ley relativa a apoyo a las reivindicaciones laborales de las camareras de piso, presentada por el G.P. Socialista.

10-18/PNLP-000020. Proposición no de ley relativa a implantación del cribado de cáncer de colon en todo el territorio andaluz, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

10-18/PNLP-000030. Proposición no de ley relativa a recuperación de servicios sanitarios y no sanitarios externalizados, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

10-18/PNLP-000031. Proposición no de ley relativa a convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera para consensuar el nuevo modelo de financiación autonómica, presentada por el G.P. Socialista.

## SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas, cinco minutos del día once de abril de dos mil dieciocho.

### ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Propuesta de alteración del orden del día (pág. 12).

Interviene:

D. Juan Pablo Durán Sánchez, presidente del Parlamento de Andalucía.

*Votación: aprobada por unanimidad.*

### DIPUTADOS

10-18/DVOT-000003. Delegación de voto de Dña. Ana María Mestre García a favor de Dña. María Francisca Carazo Villalonga (pág. 13).

Intervienen:

D. Juan Pablo Durán Sánchez, presidente del Parlamento de Andalucía.

*Votación: aprobada por unanimidad.*

### DECRETOS LEYES

10-18/DL-000001. Convalidación o derogación del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero (pág. 16).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista.

*Votación de la convalidación del Decreto-ley 1/2018: aprobada por 54 votos a favor, 21 votos en contra y 33 abstenciones.*

*Votación de la tramitación como proyecto de ley: rechazada por 53 votos a favor, 55 votos en contra, ninguna abstención.*

## PROYECTOS DE LEY

10-17/PL-000001. Debate final del Proyecto de Ley por la que se establece el derecho de tanteo y retracto en desahucios de viviendas en Andalucía, mediante la modificación de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía, y se modifica la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo (pág. 35).

Intervienen:

Dña. María del Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita.

Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María Carmen Molina Cañadas, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista.

D. Felipe López García, consejero de Fomento y Vivienda.

*Votación de las enmiendas del G.P. Popular Andaluz: rechazadas por 33 votos a favor, 74 votos en contra, una abstención.*

*Votación de las enmiendas del G.P. Podemos Andalucía: rechazadas por 19 votos a favor, 55 votos en contra y 34 abstenciones.*

*Votación de las enmiendas del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía: rechazadas por 19 votos a favor, 55 votos en contra y 34 abstenciones.*

*Votación de las enmiendas de la diputada no adscrita: rechazadas por un voto a favor, 60 votos en contra y 47 abstenciones.*

*Votación del texto del dictamen y Disposición adicional cuarta: aprobada por 88 votos a favor, 5 votos en contra y 15 abstenciones.*

*Votación del resto del texto del dictamen: aprobado por 55 votos a favor, 5 votos en contra y 48 abstenciones.*



## PROPOSICIONES DE LEY

10-18/PPL-000005. Propuesta de tramitación directa y en lectura única, incluidos la toma en consideración, debate y votación, de la Proposición de Ley relativa a modificación de la Ley 6/2016, de 1 de agosto, por la que se modifica la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía para incorporar medidas urgentes en relación con las edificaciones construidas sobre parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable (pág. 52).

Intervienen:

Dña. Verónica Pérez Fernández, secretaria primera del Parlamento de Andalucía.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular Andaluz.

D. Julio Millán Muñoz, del G.P. Socialista.

*Votación de la propuesta de tramitación directa y en lectura única: aprobada por unanimidad.*

*Votación de la proposición no de ley: aprobada por unanimidad.*

## COMPARECENCIAS

10-18/APP-000267, 10-18/APP-000058, 10-18/APP-000270, 10-18/APP-000119, 10-18/APP-000121, 10-18/APP-000045, 10-18/APP-000262, 10-18/APP-000061, 10-18/APP-000145 y 10-18/APP-000247. Comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, a fin de informar sobre Plan Normativo de 2018 y evaluación del de 2017 (pág. 64).

Intervienen:

D. Manuel Jiménez Barrios, vicepresidente y consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Juan Antonio Marín Lozano, del G.P. Ciudadanos.

D. Jesús Alberto de Manuel Jerez, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, del G.P. Socialista.

## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 117

X LEGISLATURA

11 de abril de 2018

---

10-18/APP-000253. Comparecencia del Consejo de Gobierno a fin de informar sobre estado y evolución de los libramientos pendientes de justificación fuera de plazo (pág. 87).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz.

Se suspende la sesión a las veintiuna horas, diecisiete minutos del día once de abril de dos mil dieciocho.

---

## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 117

X LEGISLATURA

11 de abril de 2018

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señorías, si van tomando su escaño.

Señorías. Señorías, buenas tardes.

Se abre la sesión. Permítanme, en primer lugar, poder transmitirle nuestras condolencias y nuestro pésame a la diputada Begoña Gutiérrez por el fallecimiento de su padre y hacerlo extensivo a toda su familia, familiares, allegados y amigos, así, cómo no, al Grupo Parlamentario de Podemos por esa triste noticia, que supongo que hará que la señora diputada hoy no esté con nosotros en esta sesión plenaria.

---

### Propuesta de alteración del orden del día

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Por otro lado, señorías, vengo a proponerles una modificación, una alteración del orden del día que consiste, aplicándole el artículo 73 del Reglamento, en la delegación de voto de doña Ana María Mestre García, por enfermedad, en favor de doña María Francisca Carazo Villalonga. ¿Puedo contar con el asentimiento para proceder a dicha alteración si no hay ninguna otra consideración?

Lo hacemos por unanimidad.

---

### 10-18/DVOT-000003. Delegación de voto de Dña. Ana María Mestre García a favor de Dña. María Francisca Carazo Villalonga para la sesión plenaria a celebrar los días 11 y 12 de abril de 2018

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Y el dictamen de la comisión del diputado certifica que esta comisión, entendiendo cumplidas las circunstancias previstas en el Reglamento del Parlamento de Andalucía, propone al Pleno de la Cámara que acuerde, en los términos solicitados, la delegación de voto formulada por doña María Mestre García en favor de doña María Francisca Carazo Villalonga para la sesión del Pleno que celebraremos en el día de hoy y de mañana.

¿Puede entender esta Presidencia que se adopta por unanimidad la delegación de voto de la señora diputada? Bien, si es así, así lo declaramos y lo dejamos haciendo constancia.

Señora Gómez Corona, ¿hacía insistentemente gestos con la mano?

La señora GÓMEZ CORONA

—Sí, señor presidente.

Me gustaría, al amparo del mismo artículo, del artículo 73, solicitar una modificación del orden del día.

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—¿Qué modificación del orden del día, señora Gómez Corona?

La señora GÓMEZ CORONA

—Muy bien, pues sería la inclusión de una comparecencia que mi grupo registró ayer que hace referencia a la documentación presentada, por parte de la Consejería de Educación, en la causa judicial abierta por la presunta asignación de puestos docentes sin cumplir los procedimientos establecidos.

Muy brevemente creo que tenemos legitimidad para ello. Hay una décima parte de la Cámara, como exige el artículo 73, y nos gustaría escuchar a la consejera de Educación, a la señora Cifuentes..., perdón, Gaya, hablar sobre..., perdón, hablar...

[*Rumores.*]

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señorías, por favor.

Señorías, ruego silencio.

La señora GÓMEZ CORONA

—Es que últimamente es un tema recurrente, y como también tiene que ver con un posible problema de dudosa fiabilidad de unos documentos que han enviado a la causa judicial, y como mañana la señora consejera de Educación parece que no puede venir, estaba así previsto porque tiene problemas de agenda y así lo habíamos visto, y nos parece correcto, a ver si hoy se pudiera incluir, si los otros grupos parlamentarios están de acuerdo, una comparecencia sobre ese asunto hoy en el Pleno de hoy, si pudiera ser a última hora de la tarde...

Muchas gracias.

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Sabe su señoría, Gómez Corona, que para que fuese incluido en el orden del día tenía que haber pasado todos los trámites reglamentarios, cosa que en el caso que nos ocupa no ha sido así. De todas maneras es sencillo preguntar, tiene que mediar unanimidad, ¿hay unanimidad para solicitar dicha comparecencia?

Desgraciadamente no la hay.

La señora GÓMEZ CORONA

—Podría simplemente..., porque no he visto el pronunciamiento de otros grupos parlamentarios, simplemente si podría decirme qué grupo parlamentario

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señora Gómez Corona, con que haya un solo grupo parlamentario que no esté de acuerdo..., y el que lo tiene que saber créame que es el presidente de la Cámara, que está aquí, y ya se lo estoy yo diciendo y manifestando. Crea que el presidente de la Cámara no tiene ningún interés en engañar a la señora diputada...

La señora GÓMEZ CORONA

—No me siento engañada, era simplemente por tener, en aras de la transparencia, por tener...

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—... y por tanto, créame que, tal y como ha solicitado, así lo he manifestado, igual que antes ha habido un asentimiento unánime para hacer la modificación atendiendo al reglamento, en este caso no ha sido así. Y tendrá que esperar esa comparecencia a otro pleno en otro lugar.

## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 117

X LEGISLATURA

11 de abril de 2018

---

La señora GÓMEZ CORONA

—Vale, muchas gracias.

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias a usted, señora diputada.

---

## **10-18/DL-000001. Convalidación o derogación del Decreto Ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero**

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Bien, señorías, comenzamos el primer punto del orden del día, que sería la convalidación o derogación del Decreto Ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero.

Como es habitual, y tal y como establece nuestro Reglamento, en primer lugar intervendrá para hacer la presentación de este decreto ley el Consejo de Gobierno. En su caso, lo hace la señora consejera de Hacienda y Administración Pública, señora Montero Cuadrado.

Señoría, tiene la palabra.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías.

Efectivamente, comparezco en la tarde de hoy para intentar expresarles el contenido de esta norma y las circunstancias que han empujado o acelerado al Gobierno de Andalucía a aprobar el decreto ley que hoy traemos para su convalidación en esta Cámara.

Verán, el pasado mes de diciembre, la Comisión Europea modificó la decisión de ejecución C-5445, una directiva, una decisión que básicamente aprobó en julio de 2015 el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el que comúnmente llamamos FEDER de Andalucía, para el periodo 2014-2020. Y esta modificación del programa operativo suponía una importantísima oportunidad para Andalucía. Primero, porque se reconocen 354 millones de euros más en el fondo FEDER para nuestra comunidad que lo que teníamos en la previsión inicial; de hecho, señorías, el montante del fondo FEDER se eleva ahora a más de 3.990 millones de euros para el periodo 2014-2020.

También, en esta misma decisión, se realizó una reasignación de las partidas entre los distintos ejes prioritarios, que recuerdan sus señorías que vinculan a los diferentes programas y se introdujo un nuevo eje, el eje 14. De hecho, este nuevo eje prioritario tiene el objetivo de implementar un instrumento financiero que permita apoyar la ejecución de operaciones que favorezcan el crecimiento económico generador de empleo y sobre base sólida. Por eso, señorías, sacar el máximo provecho a este último hecho, es decir, la creación del nuevo eje prioritario 14, con una dotación total de 87,5 millones, con un porcentaje de cofinanciación del 90%, ha sido el motivo y el principal impulso que ha llevado a que el Gobierno traiga para su aprobación un decreto ley que nos ocupa en la tarde de hoy.

La finalidad, por tanto, de esta norma es facilitar la financiación reembolsable mediante préstamo, crédito o garantía tanto en régimen de ayuda como en condiciones de mercado, fundamentalmente dirigido, se-



ñorías, al tejido productivo de Andalucía y en especial a emprendedores, autónomos, pequeñas y medianas empresas. De esta forma, se sugiere o de alguna se impulsa que se contribuya desde las políticas europeas al sector público para impulsar un crecimiento económico que se base en el conocimiento o en la innovación, que también tenga como objetivo un uso eficaz de los recursos, una economía verde y competitiva; en definitiva, un desarrollo de tejido productivo que cree empleo de calidad y de cohesión social y territorial.

Porque, señorías, a pesar de que hace años que el Gobierno de Andalucía facilita la financiación de proyectos empresariales a través de fondos reembolsables, no contábamos con un instrumento adecuado para sacar el máximo rendimiento a esta nueva oportunidad para Andalucía, y voy a tratar de explicar por qué.

De hecho, el Reglamento 1.303/2013, del Parlamento Europeo, regula entre otros este fondo FEDER y determina que este tipo de eje prioritario no podrá desarrollarse por ningún otro medio más que a través de un instrumento financiero, siendo los fondos carentes de personalidad jurídica los instrumentos que consideramos más adecuados para ello. Y aunque algunos de nuestros fondos sin personalidad jurídica existen ya desde el año 2009 a pleno rendimiento, ninguno de ellos ofrece la posibilidad ni la flexibilidad necesaria para ejecutar de forma satisfactoria el nuevo eje prioritario europeo, básicamente, señorías, porque ninguno de ellos contempla entre sus fines las acciones de desarrollo urbano sostenible que sí se establecen como primordiales para este nuevo eje.

Además, el régimen jurídico vigente de estos fondos sin personalidad jurídica solo prevé la concesión de operaciones en condiciones de mercado, limitando por tanto la posibilidad de realizar préstamos y avales en régimen de ayuda, es decir, a un interés inferior al que hoy por hoy tienen las condiciones del mercado. Era necesario, por tanto, corregir esta circunstancia y además hacerlo de forma urgente, de ahí su tramitación como decreto ley, porque tenemos que cumplir a 31 de diciembre de este año con el marco de rendimiento establecido en el programa operativo y, por tanto, señorías, permitirnos acceder a los fondos del programa que aún no están asignados, pendientes de esta evaluación.

Les recuerdo, por si sus señorías no lo tienen en mente, que nos encontramos más allá de la mitad del periodo de programación del marco europeo 2014/2020 y que, para evitar que la aplicación de la denominada regla N+3, de liberación de fondos, fuera perjudicial para Andalucía, una regla que se establece en el artículo 136 del Reglamento, se hacía imprescindible poner en marcha de forma rápida, yo diría casi instantánea, el instrumento financiero adecuado a este eje prioritario 14, insisto, que se aprobó en el mes de diciembre.

Pero, además, aquí entra en juego otro hecho significativo. Recuerdan sus señorías que, en los fondos carentes de personalidad jurídica, la figura más adecuada para implementar este nuevo eje prioritario se tenía que crear mediante ley, era imposible hacerlo por otra norma que permitiera sustraer el que utilizáramos el instrumento del decreto ley. Así lo establece la Ley General de Hacienda Pública en el artículo 5.3 y, por tanto, la regulación de un nuevo fondo carente de personalidad jurídica tenía que venir en forma de ley, con esa premura que les hablo de que, para el mes de diciembre, se tiene que haber ejecutado un nivel adecuado de los fondos que contempla este nuevo eje, para que así la evaluación del programa europeo surta efecto.

Por eso, todas las circunstancias anteriores son las que han situado en el único supuesto en que el Estatuto de Autonomía invita al Gobierno, es decir, la de la aplicación del artículo 110, la aprobación de un decreto ley para que no se demore la solución para esta circunstancia. Por tanto, estamos ante un caso de urgente necesidad como requiere el decreto ley sobre una materia que no está vedada para esta figura estatutaria.

Y, señorías, créanme que el Gobierno de Andalucía no podía esperar la puesta en marcha de este mecanismo a la finalización de una tramitación legislativa ordinaria, pues llegaríamos tarde y perderíamos fondos europeos que son necesarios para impulsar el tejido productivo andaluz, especialmente en autónomos, pymes, emprendedores, porque les facilita el acceso a la financiación de sus proyectos. Por eso pueden leer en el texto que se presenta a convalidación que estamos hablando de plazos muy ajustados, que obligan al desarrollo normativo posterior al Gobierno de Andalucía, yo diría que de forma automática y, por tanto, que nos tiene que permitir encauzar recursos para estos proyectos empresariales que encuentran dificultades para su financiación.

Por ello, en el decreto verán ustedes que hemos procedido a la extinción de todos los fondos existentes, excepto los fondos Jeremie, y a la constitución de un único nuevo fondo, el fondo público andaluz para la financiación empresarial y el desarrollo económico. Y les puedo asegurar que esta es la solución más adecuada y más eficiente para contar con un mecanismo financiero para proyecto ágil en un plazo breve.

Por tanto, el decreto ley nos permite estar en condiciones de firmar los correspondientes acuerdos de financiación con Europa, esto que se prevé en el artículo 38 del Reglamento Comunitario Europeo, en un plazo de tiempo muy breve, y de ello depende que podamos disfrutar del importe máximo de los fondos europeos destinados a este eje prioritario número 14. Para ello, esta norma debe convalidarse en esta sesión plenaria, porque hay todo un desarrollo posterior, comenzando con la extinción de los fondos actuales, el traspaso del patrimonio al recién creado fondo, la aprobación del PAIF de este fondo, la designación de un agente financiero; es decir, una cronología de actuaciones escalonadas que no nos permiten demora.

Todos esos pasos, señorías, sí les tengo que decir que están ya perfilados, algunos de ellos pendientes nada más que de este pistoletazo de salida que supondría la convalidación en el día de hoy del decreto ley. De hecho, nos hemos propuesto, como recoge el propio decreto, tener en marcha todo el mecanismo en el mes de mayo. Esa es, digamos, la meta que la Consejería de Hacienda se ha puesto, de forma que estemos en plazo para no poner en riesgo estos nuevos fondos europeos asignados y los que están pendientes de asignar.

Espero, señorías, que los grupos parlamentarios aprueben esta herramienta, que se convierte en una herramienta potente para impulsar, a través del nuevo fondo sin personalidad jurídica, la financiación de proyectos empresariales, creadores de actividad y de empleo, en nuestra comunidad.

Autónomos y pequeños empresarios afirman que cada proyecto suyo que se encuentra en financiación supone la creación de dos nuevos empleos; eso de media, en los tres años siguientes de la actividad emprendida. Y el 40% de estos emprendedores piensa que esa financiación es imprescindible para mantener el empleo actual de su pequeño negocio. Por tanto, no podemos ser ajenos a que estos pequeños negocios, responsables de más del 70% del empleo, y que constituyen el 99% de los proyectos empresariales en marcha, merecen los mecanismos adicionales que la Comisión Europea ha decidido pactar con el Gobierno de Andalucía para favorecer nuestro tejido productivo. Estamos, pues, obligados a ponerle cerca esta herramienta, que facilite este acceso de forma inmediata.

De otro lado, señorías, además hemos mejorado varios aspectos, que darán al fondo creado yo diría que una mayor potencia de ejecución que la suma de los actuales. En concreto, tienen que saber que el Fondo para la Financiación Empresarial tendrá la posibilidad de conceder operaciones en condiciones de mercado, que es

lo que se ofrece ahora, a través de los fondos sin personalidad jurídica, pero le hemos añadido a esta facultad una novedad, que esta es el poder conceder la financiación en forma de ayudas públicas, abriendo, por tanto, el abanico a instrumentos que se dirigen a financiar empresas y proyectos empresariales. O dicho de otra manera, se abre la posibilidad —aunque no en el volumen económico que nos gustaría— de que puedan acceder a la financiación en condiciones más favorables que las que actualmente puede ofrecer el propio mercado.

Con ello, por tanto, se van a poder realizar operaciones que, aunque necesitan una pequeña cofinanciación, ahora no podíamos disponer de esta capacidad de prestar ayuda o avales, y por tanto, señorías, lo podremos hacer en algunos de los proyectos que actualmente solicitaban el poder acceder a otros mecanismos financieros que no estaban regulados.

Para mejorar la gestión, también, y darle más potencia, se ha constituido el Consejo de Inversión Financiera, que es el encargado de integrar las estrategias de inversión que van a definir las distintas consejerías —como hacíamos hasta la fecha—. Pero, también, este fondo, para mayor agilidad, este consejo de inversión va a aprobar el anteproyecto del presupuesto propio, de capital y explotación —del PAI—, de los planes de actuaciones, y de las cuentas anuales, en coherencia, señorías, como digo, con las propuestas o con el desarrollo que las distintas consejerías tienen en su marco estratégico. De hecho, están representados en este consejo prácticamente la mayoría de las consejerías sectoriales o, al menos, aquellas que tienen más implicación en las necesidades concretas de emprendedores, autónomos o pymes. En concreto, va a haber ocho vocalías del consejo de inversión, que se ocuparán por representantes de las consejerías de Economía, Hacienda, Salud, Empleo, Industria, Comercio, Turismo, Cultura, Agricultura, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Por eso, el fondo va a disponer de líneas de actuación que van a estar —yo diría que lo mejor que podamos— perfectamente adaptadas a las necesidades de los proyectos que se impulsan en las distintas áreas, pero además va a contar con esta ventaja de gestión conjunta, que, sin duda, va a aumentar la cooperación y las sinergias, trasladando mayor eficiencia, con mejores conceptos, ideas y soluciones.

También me gustaría, por último, detallarles que la evaluación *ex ante* que se realizó de los instrumentos financieros europeos, sugirieron que el nuevo fondo tenía que dirigir sus recursos a actuaciones que se encuadran en el siguiente catálogo de actividades.

En primer lugar, capital-riesgo *start-up* para invertir en proyectos en fase semilla y *start-up*, aportando capital o préstamos participativos en empresas de incipiente creación.

En segundo lugar, capital-riesgo-expansión, para inversión en proyectos de penetración en nuevos mercados, o nuevos desarrollos, fundamentalmente para la conquista de la internacionalización a través de la participación en capital, o préstamos participativos.

En tercer lugar, préstamos I+D, préstamos a empresas innovadoras con centros de trabajo en Andalucía, que desarrollen proyectos de I+D, incluso en la parte precomercial, que supongan aplicación práctica de conocimientos científicos y tecnológicos englobados dentro de la Estrategia RIS3.

En cuarto lugar, garantía para competitividad de pymes, en definitiva, para préstamos que se concedan por instituciones financieras para inversiones en activo y capital circulante relacionados con actividades que tengan que ver con el desarrollo o la expansión.

Y, en último lugar, la línea que le comentaba al principio, que es novedosa: desarrollo urbano sostenible, que son elementos financieros para proyectos de regeneración o de desarrollo urbano sostenible, como indica su título.

Junto a estas líneas, otras más vinculadas a los fondos europeos: el decreto ley también prevé que este Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial siga facilitando la financiación de proyectos que contribuyan al crecimiento económico, bien a través de la creación o mantenimiento de empleo, innovación, desarrollo rural o protección del medioambiente, así como, señorías, hace hincapié en energías renovables, eficiencia energética o sectores de especial interés para nuestra comunidad: agroalimentario, industrias culturales, turismo, comercio, energías renovables, autónomos, emprendedores, internacionalización, vivienda, I+D+i, o cooperación internacional.

Es evidente que, por tanto, este nuevo fondo sucede en todas las relaciones jurídicas a los fondos extinguidos, y es el encargado de la gestión de todos los derechos y obligaciones que estos tienen.

Y aunque, señorías, es una cuestión ya zanjada la consideración o no, como ingreso de derecho público, de estas devoluciones de préstamos y de créditos concedidos por los actuales fondos reembolsables, se ha reforzado, en su definición, en el decreto ley, aumentando de esta forma las garantías de recuperación en los casos de operaciones fallidas, con su inclusión en el artículo 3 de este decreto, de unas circunstancias que no estaban explícitamente recogidas en la regulación anterior, y que nos parecía muy importante el poder reforzar. Por eso, esta norma que hoy traemos, señorías, solo tiene un objetivo claro, que es poner en marcha un fondo reembolsable, de forma inmediata, para que ningún proyecto que pueda beneficiarse de la captación de fondos europeos pueda acogerse a este tipo de modalidad, de manera que ayudemos al tejido productivo de Andalucía, fundamentalmente a estos autónomos, emprendedores; en definitiva, empresarias y empresarios. Y lo hacemos incorporando en la norma las recomendaciones que este Parlamento y la propia Cámara de Cuentas de Andalucía han hecho al respecto de la regulación y del funcionamiento de los fondos carentes de personalidad jurídica.

También decirles, señorías, y antes de cerrar mi intervención, que hemos elaborado este proyecto de decreto ley con todos los avances que allanan el camino para que pronto podamos tener operativa la Agencia Financiera de Andalucía; o dicho de otra manera, todo el camino que recorramos con estos fondos a partir de esta norma, van a ser un elemento fundamental, que se absorberá por la Agencia Financiera de Andalucía cuando, una vez que lo apruebe el Gobierno, llegue a este Parlamento para que, si así lo estima conveniente, le pueda dar el visto bueno definitivo. Espero que ese proyecto de ley venga en la mayor brevedad posible.

Por todo lo anterior, señorías, estamos convencidos de la bondad de este decreto y, por tanto, les pedimos su consideración y su voto favorable, para no demorar esta puesta en marcha de esas ventajas que hemos conseguido negociar con Europa, y que seguro que va a permitir que miles de autónomos, de pymes, de pequeños emprendedores, puedan tener elementos añadidos para que ningún proyecto que pueda contar con ayuda o con financiación se quede atrás porque no hayamos dado forma a esa nueva capacidad que tenemos de aportar los préstamos, los avales o las garantías; en algunas ocasiones —la mayoría— en condiciones de mercado, pero también, en otras ocasiones, en forma de ayuda.

Por tanto, les solicito su voto favorable para que esos recursos añadidos los podamos emplear, y para que la evaluación de la N+3 nos permita asignar nuevos recursos a estos instrumentos financieros, en la línea de fortalecer el tejido productivo de Andalucía.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señora consejera.

Turno ahora para los grupos parlamentarios. Intervendrá, en primer lugar, en nombre del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, la señora Cortés Jiménez.

Su señoría tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías.

Nos trae hoy el Consejo de Gobierno un decreto ley, que lo primero en el que mi grupo parlamentario quería fijar la atención de la Cámara es que viene con el criterio contrario de los letrados del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. Así está en el expediente administrativo. No cuenta con el aval del Gabinete Jurídico de la Junta porque, entre otras cuestiones, plantea que no se acredita la extraordinaria y urgente necesidad, que es el precepto habilitante que tiene cualquier gobierno para poder, efectivamente, aprobar un decreto ley, y posteriormente, en su caso, poder ser ratificado, convalidado o no, por el Parlamento andaluz. Y, claro, esta portavoz se pregunta cómo es posible que un nuevo decreto ley venga sin el aval del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. Eso sí, tengo que reconocer que, por lo menos, este tiene un informe jurídico. Han traído otros a la Cámara sin ni siquiera informe jurídico.

Segunda cuestión que les queríamos trasladar y sobre la que queríamos llamar la atención de los diputados y diputadas de esta Cámara es que las evaluaciones *ex ante* no hemos tenido ocasión de conocerlas; desde luego no forman parte del expediente administrativo ni han sido suministradas a los grupos parlamentarios para poder evaluar, en la profundidad de conocer esos informes *ex ante*, cuáles son las motivaciones de este decreto ley. O por lo menos de la vía que el Gobierno ha escogido, porque el gobierno lo que ha hecho es escoger una vía. No están obligados a hacer esta cuestión.

En segundo lugar, nos parece que aquí lo que está detrás son fundamentalmente un extraordinario retraso en la ejecución del Marco 2014-2020 del Programa Operativo conocido como Fondos Feder. A mí me gustaría que en aras de la transparencia y a saber..., a la información de la Cámara, la consejera que ha salido a defender este decreto ley, la consejera de Hacienda, nos traslade cuál es el nivel de ejecución de los Fondos Feder a abril de 2018. Un marco que empezó en el año 2014, que termina en el 2020, y que efectivamente tiene un N+3. Que nos diga, por tanto, cuáles son los datos de la ejecución a la fecha en la que estamos de ese programa operativo Feder.

En tercer lugar, nos parece que quieren usar fondos existentes, que, según la Cuenta General de 2016, hay apalancados 667 millones de euros de esos fondos carentes de personalidad jurídica, que ahora entraré en ello, para la cofinanciación obligada que tiene la Junta de Andalucía y para que haya retornos por parte de Bruselas. Han escogido un camino pero no era, desde luego, el único camino. No sabemos ni cuándo, ni cuánto, ni cómo se gestionarán concretamente; cuánto dinero es el que se va a aportar a este nuevo fondo carente de personalidad jurídica; a ver si en su cierre la consejera nos lo puede trasladar, porque en la Cuen-

ta General, insisto, de 2016, que es el único dato que hemos podido contrastar, estamos hablando de 667 millones de euros que llevan apalancados desde hace mucho tiempo. Fondos carentes de personalidad jurídica que eran para la internacionalización de la economía andaluza, para la promoción y el desarrollo, para el impulso de energías renovables y la eficiencia energética, para apoyo al desarrollo empresarial, como el que se va a apoyar, de avales y garantías a las pymes, para emprendedores tecnológicos, degeneración de espacios productivos, de economía sostenible para Andalucía, fomento y promoción el trabajo autónomo, para reestructuración financiera de empresas, cultura emprendedora, apoyo a pymes industriales culturales, de apoyo a pymes agroalimentarias. Y un fondo que se creó en el año 2009, de apoyo a actuaciones en materia de vivienda. Bueno, pues quisiéramos saber con cuánto dinero es con el que se va a crear este fondo.

En quinto lugar, este decreto ley le da carta blanca a la CHAP, a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, lo cual no nos parece ni bien ni mal, la verdad. Lo que sí nos parece es que la Consejería de Hacienda debería detallar cumplidamente algunas de las cuestiones que, desde este grupo, le estamos planteando, ya que nos pide que el Parlamento le avale este decreto ley. Queremos saber en qué situación se encuentran esos fondos carentes de personalidad jurídica, que se supriman. Cuánto suponen esos fondos.

En séptimo lugar, el uso de los fondos europeos. Miren, el presupuesto, desde luego, es una herramienta poderosísima para cambiar el modelo productivo de Andalucía. Llevamos hablando de eso desde hace ya casi una década, desde que empezamos en esta crisis que comenzó hace diez años, en el año 2008. Una herramienta poderosísima, los presupuestos. Pero el dinero que llega de la Unión Europea es una verdadera herramienta extraordinaria para cambiar el modelo productivo de Andalucía. Y mire, aquí tenemos un problema enorme. Porque, ¿se puede hablar de desarrollo urbano sostenible, de regeneración urbana sostenible, sin que la Consejería de Fomento y Vivienda esté en este fondo que se va a crear? Pues nosotros creemos que no, que lo que se va a hacer es trasladar dinero en forma de ayudas públicas a las empresas energéticas para que vuelva a haber una hipoteca sobre las familias a cuenta del confort térmico. Y creo que la consejera sabe exactamente de lo que le estoy hablando. Es decir, usar dinero que viene de Europa y dinero público para ayudas para un determinado tipo de empresas y para un determinado tipo de desarrollo, que nada tiene que ver con el cambio de modelo productivo, que nada tiene que ver con ese proceso de renovación o de rehabilitación energética y de confort térmico.

El instrumento financiero, consejera, era la banca pública, que lleva en los cajones de San Telmo o del Consejo de Gobierno desde el año 2015; que estaba en el plan normativo de no sabemos ya de qué años, y que vuelve usted otra vez a plantear esa banca pública o ese instrumento de crédito andaluz.

El problema es que han dejado correr el tiempo sin trabajar para Andalucía, ni en el desarrollo de los Fondos Feder, ni en el cambio de modelo productivo, ni en la implementación o en la creación de una banca pública. Y ahora, aprisa y corriendo, efectivamente, tienen que hacer esta cuestión porque es lo que ustedes han decidido, que podían haber hecho otra Cosa.

El Consejo de Inversión financiera decidirá quién gestiona los fondos, y los va a gestionar otra vez la banca privada. Porque no hay un instrumento público y porque esa es su voluntad política.

Supongo que sabrá que en el último informe de la Cuenta General de la Cámara de Cuentas, dice, advierte que la banca privada que gestionaba estos 15 fondos carentes de personalidad jurídica, que no se movieron a lo largo del 2016, se han llevado por la cara 5 millones de euros de dinero público. Aquí se seguirán llevando dinero.



En décimo lugar, los fondos europeos. Perdemos fondos europeos por la lentitud del gobierno, por la falta de impulso y de acción política de un gobierno que se ha tirado la mitad..., el principio de la legislatura viendo a ver quién ocupaba el sillón de Ferraz, y el resto, intentando aparentar que trabajan, que sacaban leyes para adelante, cuando vamos a ver en el debate de esta tarde que ni siquiera es así.

Van a reconvertir los fondos carentes de personalidad jurídica y se los van a administrar, se los van a dar a IDEA, posiblemente la agencia que más señaladita está del conjunto de la empresas públicas de Andalucía. En absoluto a esa banca pública que le seguimos exigiendo desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

En definitiva, consejera, seguimos en manos del poder financiero. Tires por donde tires, con el Partido Socialista te pilla Ramírez; tires por donde tires, te pilla Ramírez. Igual que lo van a hacer con la Ley de Tanto y Retracto, exactamente igual. Una ley que va a seguir dando poder al poder financiero, como si tuviera ya poco poder para provocar dolor y sufrimiento a las familias de Andalucía. Y ese es el relato que desde el grupo parlamentario hacemos de este decreto ley. Le pediría que en su intervención, además de las consideraciones que, lógicamente, considere oportunas, nos responda a las preguntas que le hemos formulado desde este grupo parlamentario.

Muchas gracias.

### El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señoría.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario de Ciudadanos. Y tomará la palabra, en su nombre, el señor Hernández White.

Su señoría tiene la palabra.

### El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías.

Según el texto del decreto ley que trae el Gobierno hoy a esta Cámara y que se presenta para su convalidación o derogación, este decreto ley se justifica fundamentalmente de una forma doble. Por un lado, satisfacer las posibles necesidades del tejido productivo andaluz. Y, por otro lado, las necesidades de cumplir, a 31 de diciembre de este año, con el marco de rendimiento establecido para el Programa Operativo Feder Andalucía 2014-2020, y acceder así a fondos que aún a día de hoy no han sido asignados, no han sido utilizados.

Por parte del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, ninguna pega al primer punto. De forma clara y decidida, Ciudadanos siempre apuesta por el emprendimiento, por las pequeñas y medianas empresas, porque necesitan financiación, porque la ley de emprendimiento era urgente, y así lo venimos reclamando durante toda esta legislatura, y se va a aprobar en muy poco tiempo, a lo largo del mes de mayo previsiblemente. Y, por tanto, el compromiso de Ciudadanos con la necesidad de financiación para pequeñas y medianas empresas es clara y manifiesta y no existe ninguna pega por parte de Ciudadanos en ese sentido, porque necesi-

tan mucho apoyo los autónomos, necesitan una tarifa plana 24 meses, necesitan figuras de herramientas de microcréditos, necesitan financiación, necesitan apoyo a una segunda oportunidad para los emprendedores que se caen y vuelvan a levantarse, necesitan muchas cosas. Por tanto, ahí, en ese punto estamos, señora consejera, totalmente de acuerdo.

No ponemos ninguna objeción en desarrollar instrumentos financieros para las pequeñas empresas y los autónomos; en lo que no estamos de acuerdo es en las formas en las que se ha traído este decreto ley, que de forma clara demuestra una precipitación y una falta de planificación, bajo nuestro punto de vista. Se menciona en dicho decreto ley una complejidad para la puesta en marcha de fondos europeos, y una complejidad que entendemos que no es nueva, que no ha surgido en 2018, sino que es una complejidad que viene de años anteriores, por mucho que ahora a nivel europeo exista esta herramienta, como ha comentado, no sé si en noviembre o diciembre, creo que lo ha comentado, pero esa falta de ejecución de fondos, esa falta de asignación de fondos ya venía de antes; por tanto, entendemos que se podía haber actuado mucho antes. Si había una necesidad de utilizar todos los fondos europeos que están a disposición, creemos que se podía haber reaccionado muchísimo antes y no de una forma tan precipitada como la que hoy estamos debatiendo. Se plantea ahora con un carácter de urgencia, de extrema urgencia, y lo que vemos es que lo que hay es una falta de planificación y que se ha dejado todo para el último día, como muchos malos estudiantes, que se quedan hasta el último día para prepararse un examen. Por tanto, se demuestra falta de planificación y de gestión adecuada de los fondos europeos que existen dentro del marco europeo, porque es ahora cuando, a escasos meses, estamos hablando de escasos meses, se plantea la necesidad de un nuevo eje prioritario, el número 14, para la puesta en marcha de instrumentos reembolsables, ha comentado para la creación de un fondo orientado a pequeñas empresas y autónomos, que por otro lado también se habla de actuar con inversiones en materia de economía, innovación, salud, empleo, industria, comercio, turismo, cultura, agricultura, medio ambiente y ordenación del territorio. Entonces, creemos que son temas que se podían haber debatido, se podían haber debatido porque vemos un poco falta de claridad en este sentido. Es para unos sectores productivos, pero luego es para pequeñas empresas y autónomos. Vemos mucha falta de claridad y mucha precipitación. Desde luego, en Ciudadanos no estamos dispuestos a que se pierdan fondos europeos, eso está clarísimo, porque nuestra tierra necesita niveles de inversión adecuados, y estamos muy carentes.

Ahora bien, la forma en la que se ha hecho, señora consejera, no lo compartimos porque además la Cámara de Cuentas lo ha puesto de manifiesto, ha llamado la atención sobre la gestión de los fondos carentes de personalidad jurídica, que usted ha mencionado en su intervención que están funcionando a pleno rendimiento. No es cierto, la Cámara de Cuentas lo ha puesto de forma muy clara en sus informes y en sus conclusiones.

Además, como la señora Cortés ha mencionado, el gabinete jurídico también de la Junta de Andalucía pues ha argumentado que falta justificación sobre la existencia de la situación de extraordinaria y urgente necesidad que se plantea en el decreto. Por tanto, Ciudadanos, estando a favor de que se utilicen todos los fondos europeos y no se pierda ni un euro, tenemos muchas dudas sobre la forma en la que se ha hecho y tenemos muchas quejas en ese sentido, señora consejera, respecto a la forma en la que se ha hecho porque además se plantea la herramienta de fondos carentes de personalidad jurídica, excluido los Jeremie, lo menciona, lo cual vemos acertado que se reordenen, y además así todos los grupos yo creo que lo hemos



manifestado, que hace falta, que hacía falta reordenar los fondos carentes de personalidad jurídica, pero entendemos que se podía haber hecho de otra forma, se podía haber debatido entre todos los grupos, se podía haber hecho una reordenación de todos los fondos, y estaremos atentos a cómo se ejecute. Desde luego, Ciudadanos siempre actúa con responsabilidad, y lo hemos demostrado en multitud de ocasiones. Ciudadanos no pone palos en las ruedas, Ciudadanos es exigente, hace una oposición útil, no una oposición inútil, y consigue demandas arrancando demandas al Gobierno y arrimando el hombro cuando es necesario. En este caso, arrimamos el hombro para que no se pierdan fondos europeos por una mala gestión clara y manifiesta acerca de los fondos europeos, porque esto se podía haber hecho antes y se podía haber hecho de otra forma, porque no nos podemos permitir que se pierda dinero de Europa, y también le planteamos, señora consejera, ¿cuántos recursos europeos perderíamos si hoy no se aprobara este decreto ley, si hoy no se convalidara? Es una duda que queda en el aire porque ¿cuántos recursos se han dejado de gestionar en estos años, en el periodo 2014-2020 y que estábamos en riesgo de perder? Es una pregunta que le hago y que espero que nos responda, porque tiene que quedar de forma clara y manifiesta que ha habido una mala gestión, una precipitación y una mala planificación de la gestión de un dinero que nos viene de Europa y que realmente Andalucía necesita.

Andalucía está infrafinanciada, lo hemos comentado, hay unanimidad entre todos los grupos parlamentarios. Lamentablemente, a nivel nacional se ha aceptado un cálculo del cupo de las comunidades más privilegiadas, que desde Ciudadanos no compartimos, pero, ahora bien, que encima se pierdan fondos europeos que Andalucía necesita, eso sería extraordinariamente grave. Por tanto, Ciudadanos va a arrimar el hombro, señora consejera, pero existen muchas dudas y creemos que se podían haber hecho las cosas de otra forma.

Nada más. Muchas gracias.

## El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señoría.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario de Podemos, y en su nombre tomará la palabra la señora Lizárraga Mollinedo.

Señoría, tiene la palabra.

## La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías.

Yo, la primera pregunta que haría es a quién se le ha ocurrido hacer esto así, como viene en este decreto, de quién ha sido la idea, porque está claro que los fondos carentes de personalidad jurídica no han funcionado, está claro que hacía falta una reordenación pero no de esta forma. No nos parece serio que haya venido como decreto ley una norma que tiene manifiestamente una falta de acreditación de la situación de extraordinaria y urgente necesidad que lo justifique, y lo dice literalmente, tal y como ha dicho también la portavoz de Izquierda Unida, el informe del gabinete jurídico. La documentación remitida no contiene la justificación de la

existencia de una situación de extraordinaria y urgente necesidad que motive el presente decreto ley, por eso a mí me gustaría empezar pidiendo su convalidación como proyecto de ley. Hace falta una reordenación de los fondos carentes de personalidad jurídica, pero hagámoslo de forma participada.

El argumento que se plantean en la valoración del informe de la Secretaría General de Finanzas es que la extinción de los fondos no es el objeto, sino la consecuencia de las medidas adoptadas, y ya está, y se quedan tan frescos, de manera que se les da carpetazo a los fondos carentes de personalidad jurídica sin evaluación, sin explicar por qué no han funcionado, sin más explicaciones, sin darle mayor importancia.

Qué menos que, antes de esta operación, hubieran evaluado la eficacia y la eficiencia de estos fondos hasta la actualidad, qué menos que mejorar los procedimientos de análisis de solicitudes y proyectos, así como el establecimiento de criterios de riesgo y de recuperaciones, para que se instaure una tendencia decreciente en la evolución del número y porcentaje de operaciones impagadas, porque los calificativos sobre la gestión de los fondos no los ponemos, los pone la Cámara de Cuentas, resultados insatisfactorios por el escaso incluso número de operaciones formalizadas en 2016 por los fondos en su conjunto, ineficacia para colaborar en la mejora de la situación de los sectores desde el punto de vista del empleo y de la actividad económica general, y eso no ocurre porque existan muchos fondos y haya que llevar a cabo simplemente una unificación, eso ocurre porque nunca se han parado a lograr que funcionen. Es que yo creo que hay una intencionalidad, ha habido intencionalidad de que esos fondos no funcionen; ni siquiera tienen los informes, en este decreto ley, de la Intervención General o de la Dirección General de Fondos Europeos. Y sin esos informes, que avalen o no las consideraciones de la norma, nosotros no podemos apoyar ese decreto ley, no nos parece garantista. Yo no sé cómo Ciudadanos, que son tan amantes de la legalidad existente, apoyan una cosa que no tiene garantías, porque no tiene informe de la Intervención General, cuando en la norma hay materias de esa competencia. No es preceptivo, pero consideramos que sería necesario contar con el informe de la Dirección General de Fondos Europeos, más todavía cuando se trata de la gestión de instrumentos del Programa Operativo FEDER 2014-2020.

Mención específica nos merece la particularidad del control financiero permanente y la ausencia de control previo: no hay informe de la Intervención General que avale la continuidad de ese control y no del previo.

De tanto ir el cántaro a la fuente, señorías, se rompió. 4 de mayo de 2015, señora Díaz, palabras textuales: «Culminaremos, a la mayor brevedad, la creación de una entidad pública de crédito». Y traía la señora Díaz el cántaro lleno. Hoy sabemos que lo que paseaba era un cántaro vacío, «culminaremos, a la mayor brevedad, la creación de una entidad pública de crédito». Habría que preguntar por la concepción de brevedad. Cuatro años. No es nada, si lo comparamos con la edad del universo, pero es todo para iniciar o para consolidar la actividad empresarial.

Y el señor Jiménez decía el 5 de mayo de 2015: «¿No se sienten ustedes reconocidos en medidas como el ente público de crédito?». Pues claro que nos sentimos reconocidos. Yo le contestaría hoy con un bostezo, señor Jiménez, un bostezo de aburrimiento y de decepción, en este sentido. Decepción, porque rompen el cántaro de los recursos para el desarrollo de Andalucía, porque nos parece que en el fondo, cuando dice la señora consejera de que, «bueno, ya luego vendrá la banca, la agencia financiera, y la llenaremos con este fondo que hemos creado aquí». Es que no nos lo creemos, es que tenemos motivos para no creérselo, porque esta es una gran decepción, otra más, que se suma al carro de las decepciones que llevamos en esta legislatura.

El pasado año, en el Plan Anual Normativo, aprobado por Consejo de Gobierno, publicado en *BOJA* el 21 de febrero de 2007, incluía un proyecto de ley; la ley por la que se crea la Agencia Financiera de la Junta, se reorganizan y regulan los fondos carentes de personalidad jurídica y se establece el marco general de sus operaciones financieras. ¿Dónde está? En el cajón. ¿Dónde están los dieciocho millones de euros que se dotaron? En el cajón. Después de un año, no han presentado el proyecto de ley, y nos presentan un decreto ley para convalidar o no, en plan lo toman o lo dejan. Nos parece que es dar gato por liebre.

Vuelven a las de siempre: no traen un proyecto de ley, sino un decreto ley, que ni tiene ente público de crédito andaluz, ni tiene banca pública ni tiene agencia financiera. Un gran nombre: Fondo Público Andaluz de Financiación Empresarial. Y una gran incapacidad, la incapacidad que han demostrado en esta legislatura para poner en marcha lo que prometía la presidenta, de forma pomposa, en ese mayo de 2015.

Han convertido en decreto su palabra favorita: batiburrillo. Batiburrillo en el artículo 1.1, un fondo «para favorecer el sostenimiento y la promoción de actividades que contribuyan a crecimiento económico, a la creación y mantenimiento del empleo, a la innovación, al desarrollo rural, a la protección del medio ambiente, a la protección de energías renovables, a la eficiencia energética y al desarrollo urbano sostenible». ¿Quién da más, señorías? A todos, un fondo que sirve para todo, un fondo mágico. Empiezan confundiendo en ese artículo los medios con los fines y así falla todo; no tienen claro los indicadores, no tienen claro el fin último. ¿Cuál es el fin último? ¿El desarrollo económico? ¿El desarrollo humano? ¿El desarrollo sostenible? ¿El progreso? En lugar de eso, hacen un batiburrillo que incorpora cualquier cosa, porque toda actividad económica, señorías, contribuye al crecimiento económico, pero no queremos cualquier crecimiento económico ni cualquier tipo de empleo.

Teóricamente, el objetivo del decreto ley es poder absorber la totalidad de los fondos europeos programados, evitando perder recursos financieros de la Unión Europea para Andalucía, porque estamos a más de la mitad del periodo de programación 2014-2020. ¡Pero esto es una broma de mal gusto! Ojalá fuera una broma de mal gusto. ¿En serio plantean ahora, que estamos a un año de la finalización de la legislatura y a dos de finalización del Programa Operativo 2014-2020, que hay posibilidad de pérdida de fondos europeos por su malísima, por su pésima gestión? ¿Y lo van a resolver con un decreto ley que reunifica los fondos? ¡Es que esto no hay quien se lo crea! E incorporan ahí el desarrollo urbano sostenible y los tipos de interés por debajo de mercado; así se van metiendo cosas, esto sí que es un batiburrillo. Este fondo pretender ser como un ungüento mágico para acabar con los dolores y las molestias financieras de Andalucía; antes teníamos varios fondos, ahora tenemos un único fondo que acabará con todos los problemas.

Partimos de diecisiete fondos sin divulgación, sin evaluación, sin ejecución. Partimos de la ineficiencia para atraer al empresariado andaluz hacia el uso de los fondos, atendiendo al número de operaciones que se formalizan durante el ejercicio.

La refundición de fondos repercutirá en más oscurantismo, falta de transparencia. Sabemos perfectamente que, si se unen en un mismo fondo la parte financiada con fondos propios, la autofinanciada y fondos europeos —atención, Ciudadanos— va a empeorar la gestión, porque para que haya una mejora de gestión tienen que estar separados.

Refundir y liquidar todos los fondos, con cuarenta y un finalidades distintas, para dotar un único fondo no cambia nada —y lo saben—, no cambia nada, porque estructuralmente no hay ningún cambio. Nos traen un batiburrillo para esconder una gestión ineficaz e ineficiente de los fondos carentes de personalidad jurídica.

En el Informe de la Cámara de Cuentas señalan problemas graves de los fondos carentes de personalidad jurídica: el tiempo que trascurre entre la solicitud y la formalización, el volumen de operación... Y yo les diría una cosa hoy: distintos fondos, mismo batiburrillo. No traen, ni siquiera, la reanunciada Agencia Financiera por la profusa legislación, reales decretos leyes, directivas de la Unión Europea. Pero no es solo eso, no solo se trata de eso; se trata de que con Ciudadanos no pueden aspirar a más, ustedes no pueden aspirar a tener una banca pública en Andalucía con esos socios. Quince fondos autofinanciados para lograr distintas formas de promocionar el desarrollo, un fondo para el apoyo de actuaciones en materia de viviendas, diversos fondos europeos sin informe de la Dirección General de Fondos Europeos, y un fondo público andaluz para la financiación empresarial para gobernarlos a todos, como diría en *El señor de los anillos*.

Un fondo para financiarlos a todos; un fondo para ocultar la mala gestión, la ineficacia; un fondo que seguirá mostrando su mala praxis; un fondo único en Andalucía, traído con un decreto ley; un fondo que nos dejará en la sombra porque, una vez más, se ha dejado pasar la oportunidad de poner sobre la mesa, de una vez por todas, la voluntad de llevar a cabo un verdadero ente público de crédito.

Andalucía no es negra, señorías; ustedes la tiñen con cada incumplimiento social, político y económico para nuestra tierra.

Muchas gracias.

### El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señoría.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Popular. Y, en su nombre, tomará la palabra el señor Miranda Aranda.

Su señoría, tiene la palabra.

### El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenas tardes.

Hoy debatimos un decreto ley que liquida los fondos reembolsables para integrarlos en un único fondo, el Fondo Público Andaluz de Financiaciones Empresariales.

Miren, entre 2009 y 2012 se crearon hasta quince fondos carentes de personalidad jurídica con la finalidad, decían, de aportar liquidez a los sectores productivos más vulnerables; en particular, a las pequeñas y medianas empresas, y para apoyar la actividad de determinados sectores estratégicos de la economía andaluza, que no lo obtenían del sector financiero.

El señor Griñán, el 19 de diciembre de 2011, a finales de 2011, a escasos meses de las elecciones de 2012, decía —dice la noticia de prensa—: «El candidato Griñán debuta con un guiño a las pymes». Se ve que en el guiño dejó el ojo cerrado, porque después ya no se ha visto nada más. «Promete mil millones en prés-

tamos y avales en enero»; en enero de 2012, cuando las elecciones eran unos meses después; mil millones en préstamos y avales.

Los fondos reembolsables son la historia de un rotundo fracaso en Andalucía. Ya lo han dicho los portavoces anteriores: la Cuenta General, la fiscalización de la Cuenta General de 2016, la última conocida, dicen que hay de 943 millones de euros de dotaciones patrimoniales de los fondos reembolsables, hay un saldo disponible de 671,4 millones; o sea, el 72% de esos mil millones que prometía Griñán para favorecer las empresas están disponibles a 2016.

No se han ejecutado seiscientos setenta y un millones de euros, el 72% de la dotación. Decía la señora consejera que están a pleno rendimiento. Yo no he podido más que sonreírme cuando la he escuchado decir y calificar que un 72% de falta de ejecución es estar a pleno rendimiento, pero lo ha dicho sin pestañear.

Seiscientos setenta y un millones que no han llegado a los empresarios andaluces, en la mayor crisis económica y financiera que hemos pasado en décadas: campaña electoral de 2011, 1.000 millones para los empresarios.

Primero iban a ser créditos reembolsables para los empresarios andaluces. Les tomaron el pelo a los empresarios.

Después, gobernaron con Izquierda Unida y dijeron que iba a ser la banca pública. Les tomaron el pelo a sus socios de Izquierda Unida.

Después, con el Gobierno de Ciudadanos, dijeron que iba a ser un ente público de crédito andaluz. Le tomaron el pelo a Ciudadanos.

Y ahora le dan una nueva vuelta a los fondos reembolsables: vuelven a traer los fondos reembolsables. Será que hay otra vez elecciones en 2018, y vienen otra vez, en campaña electoral, para hacer la campaña electoral con los mismos 1.000 millones que llevan ocho años.

Ahora quieren cambiar el collar al mismo perro: fusionarlos en uno solo, pero sin decirnos ni cómo lo van a hacer ni cómo van a hacer que sea efectivo y que llegue de verdad a los empresarios. Ahora es una agencia financiera de Andalucía.

Miren, señorías, yo les voy a poner un ejemplo que ilustra bien el desgobierno de los fondos reembolsables, que solo han servido para propaganda del Gobierno socialista, exclusivamente. Y el ejemplo que les voy a poner es el Fondo Universitario para el Fomento de la Cultura Empresarial, ¿suena bien, verdad, señorías? Suena de maravilla.

La verdad es que en nombre y en propaganda son únicos, eso hay que reconocérselo. Esto..., el ejemplo de este fondo debería estudiarse en la Facultad de Ciencias Políticas como ejemplo de mala práctica política.

Miren, en 2012 se crea este fondo —repito, Fondo Universitario para el Fomento de la Cultura Empresarial, se crea en 2012— y se crea con una dotación de 22 millones de euros. No se hace absolutamente nada hasta 2014. Pero es que el 20 de febrero de 2014, después de dos años creado y sin haber hecho ni una sola operación, vuelven a venderlo, y hay una noticia —también en campaña electoral—: «Los emprendedores de la universidad andaluza tendrán fondos reembolsables, bolsa de 22 millones para los universitarios que quieran poner en marcha su empresa». Los mismos 22 millones de dos años antes, claro.

En la página web de la consejería —también en esta fecha—, el 19 de febrero de 2014 dice: «Junta y universidades impulsan un fondo de 22 millones para el fomento de la cultura emprendedora», los mismos 22

millones, lógicamente, de dos años antes. Y dice: «Es el camino para alcanzar una sociedad más próspera, avanzada, cohesionada, sostenible y solidaria».

En total son 50 las líneas de actuación que la Junta de Andalucía y las universidades han suscrito en el citado protocolo, página web de la Junta de Andalucía.

Señorías, ¿ustedes quieren saber cómo ha acabado este fondo? Este fondo, a 2016 —hablo de 2016—, operaciones realizadas por este fondo tan importante: cero; cantidad prestada por ese fondo a los emprendedores universitarios: cero, ni una sola operación, ni un solo euro; tres veces vendido en tres campañas electorales distintas.

Querían financiar, según el consejero, empresas *spin off*, grupo de investigación —que eso queda muy bonito, la verdad, muy moderno y muy innovador, ¿verdad?—, pero cero proyecto, cero euros. De verdad, hay que tener la cara muy dura. Otros dirán que son unos artistas; otros dirían que son unos artistas vendiendo esto.

Pues, eso en cuanto a la ejecución y al desarrollo de los fondos, pero es que la Cámara de Cuentas dice que, a 2016, no solo que no se han ejecutado los fondos, es que, desde su creación, los fondos llevan acumulados unas pérdidas de 102 millones de euros —esos fondos—, sin ejecutar en un 72%.

La Cámara de Cuentas, resoluciones de los grupos parlamentarios, todos los partidos políticos, todos lo hemos dicho; los portavoces anteriores lo han dicho. Esto, hay que hacer algo, hay que reformarlo. ¿Y qué hay que hacer? ¿Qué se les ocurre hacer? Traer un decreto ley.

No voy a repetirlo, los servicios jurídicos de la propia Junta dicen que esto no puede hacerse por un decreto ley, que no se acredita y que no tiene la justificación que la existencia de una situación de extraordinaria y urgente necesidad, lógicamente.

Desde diciembre del año pasado, que se produjo, señora consejera, ¿no han tenido tiempo de presentar un proyecto de ley? Desde diciembre, estamos en abril, cuatro meses.

En diciembre de 2017 se hizo el cambio, usted lo ha dicho: traen un decreto ley en abril y dicen que es extremadamente urgente. ¿Ahora hay una extraordinaria y urgente necesidad de hacer lo que no han hecho en siete años?

Señora Montero, hablemos claro. Siguen manteniendo que los fondos tenían que suplir la falta de financiación del mercado. Pero, señorías, pero si hemos pasado por la mayor crisis financiera que tenemos, pero si no había préstamos que fueran a las empresas, ¿por qué no han dado préstamos de los 1.000 millones que el señor Griñán dijo que ponía a disposición de las empresas, si eran en condiciones de mercado, según ha dicho? Bien, pues si el mercado no es suficiente, supla, complemente el mercado.

[Intervención no registrada.]

No se podía. Ah, no se podía; no se podía.

Pues siguen diciendo ustedes que sí, que sí se podía.

[Intervención no registrada.]

Bien. Ahora sí, claro. Ahora sí porque viene una campaña electoral otra vez, ¿no? Bien.

[Intervenciones no registradas.]

Ahora dicen que con el cambio proyectado ahora sí podrán dar financiación en régimen de ayudas. Pero, señora consejera, si dicen ustedes... El informe de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad dice que tenían tres opciones: modificar el régimen jurídico general vigente contenido en la Ley 7/2013.

Segundo. Modificar la norma específica de creación de esos fondos para que se pudieran destinar a la finalidad que hoy se pretende.

Y, tercero, crear un nuevo fondo *ad hoc*. ¿Por qué no han hecho la primera y la segunda, por qué no han modificado, si son unas opciones, la normativa de 2013 para que permita la finalidad que hoy se pretende? Si ustedes mismos lo reconocen; si su Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad lo dice.

Señora consejera, desde mi grupo parlamentario hemos dicho en multitud de ocasiones que hay que reformar los fondos reembolsables para que, de verdad, sean útiles; para que, de verdad, lleguen a los empresarios; para que, de verdad, sirvan para financiar nuestro crecimiento, nuestro desarrollo económico en Andalucía.

Pero traigan a este Parlamento un proyecto de ley, no lo hagan así. Y si se aprueba este decreto ley, que se tramite como proyecto de ley en este Parlamento.

No hurten el debate y la aportación de los grupos parlamentarios en este tema tan importante. Ustedes ya han demostrado, en siete años, que no saben cómo gestionar los fondos. No persistan en el error, denles la voz a los agentes sociales —a empresarios, autónomos...—, que son los beneficiarios y que pueden aportar sus necesidades y cómo deben ustedes gestionar, ya que no lo saben. Y, de camino, cumplan con lo que dicen sus servicios jurídicos: traigan un proyecto de ley.

Ya que ustedes han demostrado que no saben gestionar, dejen que los demás hagamos aportaciones para que esto funcione. No podemos, por responsabilidad política y compromiso con los andaluces, votar a favor de este decreto ley. No podemos dejar la regulación de un instrumento tan importante en manos de un Gobierno socialista que ha demostrado que no sabe gestionar durante mucho tiempo.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

### El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señoría.

Cierra el debate el Grupo Socialista, y en su nombre lo hará la señora Ruiz Castro.

Su señoría tiene la palabra.

### La señora RUIZ CASTRO

—Sí. Muchas gracias, presidente.

Mire, señor Miranda, que tenía usted ejemplos para poner de fondos reembolsables, y precisamente ha hablado usted del Fondo Universitario para el Fomento de la Cultura Emprendedora, no sé si es que estarán intentando que lo gestione la Universidad Rey Juan Carlos, a ver si, entre todos, juntan ustedes un máster que les habilite para legislar lo que no pueden hacer desde los gobiernos en Andalucía, señor Miranda.

[Aplausos.]

Yo voy a posicionar al Grupo Socialista en la convalidación del decreto ley que hoy nos trae el Consejo de Gobierno. Y todos sabemos la importancia de los Fondos Europeos para el Desarrollo y la Convergencia Re-



gional, de ahí que deba procurar ser la mayor eficacia en la gestión, que asegure no solo una evaluación positiva sino también optar a una reasignación.

En el tejido empresarial andaluz hay colectivos que tienen dificultades para el acceso al crédito y para emprender, y por tanto se necesita un instrumento de rápida ejecución que sea capaz de facilitar la financiación a autónomos, emprendedores y pequeñas y medianas empresas.

Los fondos carentes de personalidad jurídica relacionados en el presupuesto de Andalucía para 2018 solo permitiría dar una respuesta parcial a esta necesidad, y además la incorporación de ese nuevo eje prioritario al Programa Operativo Feder —que ya nos ha comentado la señora consejera—, para el que tampoco teníamos un fondo reembolsable perfectamente adaptado, obliga a buscar una solución urgente; urgente porque sí que es verdad que ha habido problemas en la ejecución al inicio del marco europeo, pero con esta normativa permitiría darle agilidad a la ejecución presupuestaria.

Y es por tanto que se crea el Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, que su entrada en funcionamiento permitirá aprovechar todos los recursos del programa operativo, y que será un instrumento positivo para la reducción de la brecha de financiación del tejido productivo, y que además, señora consejera, como usted ha dicho, pues es un avance para la Agencia Pública Financiera, de la que venimos hablando en esta Cámara. El Grupo Socialista considera que la aprobación mediante la figura de un decreto ley está más que justificada. Primero, porque supone una garantía para la absorción de la totalidad de los fondos programados de la Unión Europea. Y teniendo en cuenta el contexto de infrafinanciación que tiene Andalucía por parte del Gobierno de España, esta comunidad no puede demorarse en aprobar las figuras jurídicas que estén a su alcance que le permiten cumplir con el marco de rendimiento establecido para el Programa Operativo FEDER 2014-2020. Facilitar la financiación de actividades que contribuyan al crecimiento económico y la creación de empleo no puede esperar más. Ni tampoco puede esperar poner en marcha actividades vinculadas con la protección del medio ambiente, como aquí se ha dicho, la promoción de las energías renovables y la eficiencia energética. La no convalidación supondría, precisamente, graves perjuicios para la captación de fondos europeos. Por eso, señora consejera, los grupos políticos tenemos la responsabilidad de defender los intereses de Andalucía y hay que estar a la altura y apoyar que se pongan en marcha medidas que permitan gestionar los instrumentos financieros de este marco operativo.

Y además este instrumento hay que vincularlo a una iniciativa legislativa de emprendimiento que se está tramitando, que es coherente con la Ley de Fomento del Emprendimiento, que precisamente ayer se aprobó el dictamen en comisión. Se recoge explícitamente el acceso a la financiación. Dice que la Administración de la Junta de Andalucía, en el desarrollo de sus competencias, fomentará la accesibilidad al crédito y a fórmulas de microcréditos para el desarrollo de iniciativas empresariales. Y esto coincide perfectamente con lo planteado por varios grupos de esta Cámara, por Partido Popular, por Ciudadanos, una enmienda que de hecho ha presentado el Partido Popular a la Ley de Emprendimiento. Concretamente, cuatro grupos de esta Cámara nos pusimos de acuerdo; por tanto, creo que hoy precisamente esos cuatro grupos también nos podemos poner de acuerdo en la convalidación del decreto ley.

El fondo público para la financiación empresarial y el desarrollo económico sería un instrumento fundamental para el desarrollo de esta ley. Hay que tener en cuenta que este grupo considera positiva también la posibilidad para financiar proyectos en forma de ayudas. Y esta..., conforme..., una novedad, y conforme al



régimen jurídico vigente para los fondos carentes de personalidad jurídica, establecido en la Ley de Presupuestos 2014, solo se podían hacer en condiciones..., en condiciones de mercado. Por tanto, creemos que esto es una novedad importante.

Algo que les preocupa mucho a los grupos..., a los grupos de esta Cámara, las cuestiones planteadas por el Gabinete Jurídico. Estas cuestiones están todas solventadas, señora consejera; por tanto, es totalmente falso que tengan un informe jurídico en contra. Tienen que tener ustedes, señor Miranda, más rigurosidad a la hora de intervenir en esta tribuna. No hay más que leer el informe de valoración que hace la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad a las observaciones planteadas por el informe del Gabinete Jurídico. Y le pongo un ejemplo, señora Lizárraga, que usted ha dicho que no está solventado, que decía que el informe jurídico señalaba que sería recomendable que se recabara informe del interventor general y de la Dirección General de Fondos Europeos. Y le contestaba la Secretaría General que el presente proyecto normativo se ha remitido a ambos órganos directivos durante su elaboración y todas las propuestas y consideraciones que han formulado se han integrado en el proyecto de ley. Por tanto, es perfectamente legal y todas están solventadas y ratificadas.

Otra observación. También decía el Gabinete Jurídico que no se indica la razón por la que se declara expresamente el mantenimiento del fondo Jessica. Un ejemplo. Y la consejería decía que se acepta la observación formulada y se elimina el apartado de referencia al fondo Jessica. Por tanto, todas las cuestiones jurídicas a las que hacen referencia están más que solventadas. Se han solventado, como ven, o aclarado todas las cuestiones planteadas, para tener todas las garantías.

Además, es un instrumento, señor Miranda, que también ha utilizado el Gobierno de España. Conocerán, señorías, que el Partido Popular aprobó el Real Decreto Ley 17/2014, de Medidas de Sostenibilidad Financiera de las comunidades autónomas y entidades locales, y otras de carácter financiero. Este real decreto crea el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y el Fondo de Financiación a Entidades Locales, adscritos al Ministerio de Hacienda y gestionados por el Instituto de Crédito Oficial. Por tanto, señorías del Partido Popular, han aprobado ustedes en el Gobierno de España un instrumento financiero similar, con una figura jurídica, la del real decreto ley, que también es dictado en caso de extraordinaria y urgente necesidad. Por tanto, no se entiende, señor Miranda, que aquí quieran excusarse en cuestiones que saben que están solventadas por la Secretaría General y quieran postergarlo a la tramitación como proyecto de ley, cuando el presidente del Gobierno de España, de su partido, ha utilizado esta misma figura, atendiendo a una extraordinaria y urgente necesidad.

Y, además, para el Grupo Socialista es muy importante también que este decreto ley incorpore las recomendaciones de la Cámara de Cuentas y las propuestas de resolución de los grupos parlamentarios a la gestión de los fondos reembolsables. ¿Y usted recuerda, señor Miranda, las propuestas de resolución que precisamente usted hace a la Cuenta General? Supongo que sí porque son las mismas que hace año tras año. Decía usted, en la propuesta de resolución número 23: «El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, mediante la Consejería de Hacienda y Administración Pública, como centro al que compete dictar disposiciones de desarrollo y ejecución de lo previsto en las leyes de creación de fondos, realice una evaluación sobre la eficacia y la eficiencia que están teniendo los fondos carentes de personalidad jurídica creados hasta la actualidad». Pues eso es lo que ha hecho la Consejería de Hacienda, una evaluación ex

ante, señor Miranda. También decía usted, en la propuesta de resolución 24, instaba al Consejo de Gobierno a agilizar la gestión para la aprobación y concesión y desembolso de las operaciones de financiación a empresas y autónomos con cargo a los fondos carentes de personalidad jurídica. Pues ya tiene usted aquí el decreto ley, señor Miranda. Yo no sé..., el Consejo de Gobierno lo que está cumpliendo es con la Cámara de Cuentas, con las recomendaciones que hace la Cámara de Cuentas y con las propuestas de resolución que planteamos todos los grupos políticos. Yo no sé de qué se queja, ni del contenido del real decreto ni la forma jurídica, cuando el Gobierno de España utiliza la misma forma jurídica ante una situación similar.

Por tanto, este decreto ley es un paso más en la mejora de la eficacia de la Administración autonómica. Hay que adaptar la regulación de los fondos sin personalidad jurídica a la decisión de la Comisión Europea y respaldar desde el sector público el tejido productivo que tenga dificultades para acceder al crédito. Y en eso coincidimos todos. Pero hay que hacerlo ya, para evitar perder fondos que son indispensables para el crecimiento económico y la creación de empleo. Andalucía necesita estar en la mejor posición para la evaluación a 31 de diciembre de 2018, y optar a la reasignación. No se entiende, señorías, que se quiera dar la espalda a medidas que facilitan la financiación para el tejido empresarial andaluz. Hay que ser coherentes, señorías del Partido Popular.

Por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que este decreto ley es importante para el crecimiento económico de Andalucía, que es una garantía para los emprendedores y que los grupos políticos tenemos la responsabilidad de trabajar para que nuestra comunidad cuente con toda la financiación europea posible.

Muchas gracias, presidente.

[Aplausos.]

## El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señorías, vamos a proceder a la votación para la convalidación del Decreto Ley 1/2018, de 27 de marzo, de Medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero.

Señorías, se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 54 votos a favor, 21 votos en contra, 33 abstenciones.*

A petición del Grupo Parlamentario de Podemos y del Grupo Parlamentario Popular, votamos, señorías, su posible tramitación como proyecto de ley.

Señorías, se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 53 votos a favor, 55 votos en contra, ninguna abstención.*

Queda, por tanto, rechazada la solicitud de la tramitación por proyecto de ley, quedando por tanto convalidado el decreto ley.

**10-17/PL-000001. Debate final del Proyecto de Ley por la que se establece el derecho de tanteo y retracto en desahucios de viviendas en Andalucía, mediante la modificación de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía, y se modifica la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo**

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Pasamos, señorías, al punto segundo del orden del día: debate final del Proyecto de Ley por la que se establece el derecho de tanteo y retracto en desahucios de viviendas en Andalucía, mediante la modificación de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía, y se modifica así mismo la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

De acuerdo con el apartado segundo del artículo 121 del Reglamento, los grupos parlamentarios tendrán un máximo de diez minutos para poder posicionarse con respecto al texto recogido en el dictamen, así como las razones que le han llevado a mantener las enmiendas al pleno.

Y en este sentido, tengo que decirles que la Mesa, esta mañana, ha decidido incorporar a este debate como vivas las enmiendas presentadas por la diputada no adscrita y, por tanto, será la primera en abrir el debate, para lo cual tendrá a su disposición un turno, la señora Prieto Bonilla, de dos minutos, para defender las enmiendas, dos enmiendas que tiene presentadas.

Señora diputada, ¿lo prefiero hacer desde el escaño o lo hace del atril?

Bien.

Señoría, tiene la palabra.

La señora PRIETO BONILLA

—Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero dejar constancia que se han vulnerado mis derechos, al no haber sido convocada para el trámite del dictamen de la comisión, y no he podido defender mis enmiendas, a diferencia de la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos, en la que sí se me convocó reglamentariamente, y el letrado de la Comisión de Hacienda y el Servicio de Gestión Parlamentaria me tuvieron informada puntualmente.

Considero vulnerados los artículos del Reglamento 5.2, 6.1, 24.5, 117 y 118, vulneraciones del Reglamento que por sí mismas serían suficientes para paralizar el debate final de este proyecto de ley.

Tengo claro que el error de no haberme dado la oportunidad de defender mis enmiendas en la comisión no lo tienen por qué pagar los andaluces. Por tanto, acepto la decisión de la Mesa, de manera que esta ley pueda entrar en vigor lo antes posible, y beneficiar a los afectados por situaciones injustas.

Las enmiendas que defiendo son realmente reivindicaciones de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, recogidas por el coordinador de UPyD de Andalucía, Manuel Vicente Navas, y trasladadas a esta diputada para su tramitación. Son dos enmiendas; una que pretende que el montante que la Junta de Andalucía entregue al banco, al ejercer su derecho de tanteo y retracto, esté ajustado a los valores del mer-

cado actual, ya que no parece lógico que en 2018 se haga frente, con dinero público, a la sobrevaloración desmesurada anterior a la crisis.

La otra enmienda pretende garantizar que el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto se aplicará a las transmisiones de viviendas siempre y cuando haya quedado certificado, documentalmente, que la hipoteca causante de la ejecución o dación no haya sido titulizada; es decir, no se haya vendido la hipoteca a un tercero. Como ya venía manifestándose en algunas sentencias judiciales, una vez que el banco venda la hipoteca, pierde todo el derecho sobre el bien hipotecado y, por tanto, la Junta solo debería ejercer el derecho de tanteo y retracto si el banco es realmente titular...

## El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señora Prieto Bonilla.

Y tengo que decirle que, en respuesta a su primera parte de la intervención, que afecta exclusivamente a la Mesa del Parlamento y a esta presidencia, todos los grupos parlamentarios —y usted también— tienen el escrito de la Mesa en el que se les explica con detenimiento hasta dónde alcanza el derecho que, como diputada, tiene en este Parlamento, y que le ha dado la oportunidad, precisamente, de intervenir en el pleno.

Lo digo para que conste también en el acta que no se ha vulnerado ningún derecho de la diputada no adscrita. Señoría, ha tenido la oportunidad de defenderla.

Turno para los grupos parlamentarios. Turno para el grupo parlamentario, en primer lugar, de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Y, para ello, tendrá la palabra la señora Nieto Castro.

Su señoría tiene la palabra.

## La señora NIETO CASTRO

—Gracias, presidente.

Buenas tardes.

Bien, pues asistimos ya al debate final de este proyecto de ley, sobre el que les vamos a trasladar algunas consideraciones del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

En primer lugar, remontarnos al momento en el que aparece esta iniciativa. Nace, si nos lo permiten, a modo de ocurrencia, en el contexto del inicio de la legislatura, en la que había que poner en marcha algunos titulares para marcar una nueva etapa. Y la verdad es que el titular que comenzó a desprenderse de las primeras explicaciones que se trasladaron sobre lo que había detrás del proyecto no fueron muy positivos para el Gobierno, porque al final la lectura de aquel anteproyecto de ley se podía resumir en el «tú desahucia, que yo pago», en aquella manera de premiar a bancos que iban a sacar de sus casas a familias que no podían pagarle, no podían cumplir con sus compromisos hipotecarios.

Y se habla, pues, de ese derecho de tanteo y retracto a ejercer para impedir los lanzamientos; un derecho de tanteo y retracto que la Junta tenía sin estrenar, a pesar de habilitarle a ejercerlo la Ley de Vivienda Protegida del año 2005, cuando los bancos tenían que..., iban a desahuciar a personas o a familias, daban la posibilidad a la Junta que, amablemente, la declinaba. Y se pone sobre la mesa este anuncio para

—ahora ya sí— ejercer ese derecho de tanteo y retracto en un contexto en el que la emergencia habitacional sigue siendo un problema, en un contexto en el que hay una burbuja, una segunda burbuja, en materia de vivienda sobre el que la Junta no solo no actúa, sino que comienza el desmontaje de medidas de la legislatura anterior.

La Junta vuelve a las andadas y recupera los tres meses de aval bancario para alquilar vivienda del parque público, algo que había sido eliminado en la legislatura anterior, dejándolo solo en un mes de fianza — algo que, por cierto, ahora el Partido Socialista a nivel estatal está solicitando—. La Junta comienza a vender vivienda pública de alquiler, lo hace Susana Díaz como Ana Botella en Madrid; de hecho, Andalucía cuenta ahora con menos vivienda pública de alquiler de la que tenía al inicio de la legislatura. Y Andalucía, por así decir, se borra de la política de vivienda. Se guardan las apariencias, se mantiene un discurso formal, aparentemente muy comprometido con la justicia social y con la necesidad de intervenir en este gravísimo problema, pero en lo concreto, en lo material, poco ambicioso y de poco efecto para paliar este problema.

Hay un ejemplo paradigmático de ello: en julio de 2017, se acuerda con el Estado financiar la ampliación del parque público de alquiler; diez millones que pone el estado, cuatro millones que pone la Junta de Andalucía. Bueno, pues el número de viviendas públicas de alquiler que se ha incrementado en base a aquel acuerdo, y a aquellos catorce millones de euros, es el mismo de vivienda protegida sobre la que se ha ejercido el tanteo y retracto que habilita la ley de 2005, una horquilla que va entre cero y ninguno.

Por tanto, cuando se presenta este proyecto de ley, y su articulado solo se refiere a este tanteo y retracto... Por cierto, de aplicación una vez haya terminado la vigencia de la ley estatal, es decir, 2020, y con una dotación económica que puede permitir, según aparece en la propia memoria del anteproyecto, comprar unas veinte casas, en un contexto de número de desahucios que se ha incrementado del año pasado a este en Andalucía en un 4,4%, como digo, tanto hipotecario como de alquiler, en Andalucía; y si nos vamos a los datos de 2012, el incremento es del 12,63%. Pues en ese contexto, el articulado lo que nos trae es tanteo y retracto en diferido, aunque la realidad social a la que se enfrentan las familias en Andalucía es muy cotidiana, es muy diaria, y no puede esperar.

El articulado, como les digo, de poco provecho, pero la exposición de motivos nos abría una oportunidad, dado que, de manera expresa, mencionaba la oportunidad de actualizar la normativa de vivienda en Andalucía. Y con una ingenuidad absoluta por nuestra parte, visto cómo ha sido luego el proceder en la tramitación, nos pusimos a la tarea de, efectivamente, actualizar la normativa en materia de vivienda, y completar el articulado con elementos que sí que hicieran que esta ley, una vez que entrase en vigor, tuviese vigencia y fuese positiva para las personas que necesitan una respuesta pública adecuada al calado del drama que están padeciendo.

Un paquete de enmiendas para frenar la especulación, que no puede esperar dos años, un paquete de enmiendas para definir qué es una vivienda que incumple su función social; es decir, para definir que es una vivienda desocupada, que no cumple la función social, como no la cumple una infravivienda, como no la cumple una vivienda sobreocupada, o como no la cumple una vivienda que, finalmente, está siendo pacto de un negocio turístico ilegal.

Bien, pues ese paquete de enmiendas para mejorar y adecuar la gestión del parque público, y para centrar el debate y la actuación y el desarrollo de esta norma en cuestiones beneficiosas para la mayoría

social, este paquete de enmiendas ha sido laminado, rechazado. Y la ley queda, finalmente, pues como entraba, queda como una ocurrencia, redactada de una manera farragosa, que no tiene aplicación directa hasta dentro de dos años, y que, además, después del —si me permiten— churro político y chapuza jurídica nos lleva al ridículo espantoso cuando una comunidad que había sido vanguardia en materia normativa, porque si nos vamos al 2013 habíamos hecho punta de lanza explorando, impugnando una equidistancia de la Administración que estaba haciendo daño objetivo a la gente, con la Ley de la Función Social de la Vivienda, cuatro comunidades autónomas siguieron la estela de Andalucía, se apuntaron a aquella vanguardia.

Y, en este momento, el debate político de altura sobre qué hay que hacer desde los poderes públicos para ayudar a las personas que están en emergencia habitacional lo está marcando el Tribunal Constitucional, que ya se ha pronunciado sobre la ley navarra, sobre la ley valenciana, sobre la ley catalana y sobre la ley extremeña. Y que ya ha dicho que hay una serie de cuestiones que son completamente constitucionales. Y en esas cosas que ha dicho que ya son constitucionales ha mencionado que es constitucional multar a los grandes tenedores de viviendas y a las entidades financieras, cuando no cumplen con la función social de la vivienda. Y resulta, como le decía, abocándonos al ridículo espantoso, que cuando salga la respuesta del Tribunal Constitucional a nuestra ley, a la de la función social de la vivienda, que evidentemente saldrá en los mismos términos que las cuatro sentencias anteriores, Andalucía no va a poder aplicar las medidas que ya están habilitadas por el Constitucional, porque Andalucía no ha hecho los deberes y ni siquiera ha puesto en marcha las partes de la ley de la función social de la vivienda que no estaban afectadas por el recurso de inconstitucionalidad del Gobierno. Andalucía no ha hecho los deberes en aquello que sí podía hacerlo con la Ley de la Función Social.

No tenemos un registro de viviendas desocupadas, no tenemos información sobre de quiénes son y, por tanto, a quién le vamos a poner la multa, que es perfectamente constitucional. Por no hablar de que también ha dicho el Constitucional que es el Estado el que dice hasta dónde y cuándo se cumple la vigencia y el ámbito de su normativa, y no las comunidades autónomas las que lo tienen que hacer. Se lo ha dicho a la Comunidad de Navarra, lo repetiré con la nuestra.

Por tanto, como les digo, esto es un insulto a las personas a las que se les genera una expectativa de que la Junta les va a salir al rescate cuando el banco les eche de su casa, y eso no es cierto. No pueden ustedes pretender que con el voto de Izquierda Unida se avale generar una expectativa tan cruel, porque con lo que ustedes ponen sobre la mesa no hay ni para parar en un año la mitad de los desahucios que se producen en Andalucía en un solo día, con datos del Consejo General del Poder Judicial.

No intervienen ustedes en los desahucios de alquiler, que no son mencionados en absoluto en esta ley, y que van ganando enteros, porque las condiciones de vida y de trabajo de la gente en nuestro país siguen deteriorándose.

Su política de vivienda, por inacción, ha hecho que volvamos a la cola del acervo normativo de nuestro país, la acción del Partido Popular mantiene a la mayoría social empobrecida. Esta ley es un formidable engaño. Yo no sé cómo se lo van a contar ustedes a la gente, pero mañana quien les crea de buena fe cuando compruebe en lo real a qué se ciñe esto, para cuándo entra en vigor y con qué cuantía económica habrá sido o será gente que ya comprenderá que ustedes tienen un discurso y, luego, una praxis.

Y, por tanto, el voto del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida a esta ley mentirosa y tramposa que no sirve para nada es negativo.

Muchas gracias.

## El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señoría.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario de Ciudadanos. Y en su nombre tomará la palabra el señor Hernández White.

Señoría, tiene la palabra.

## El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, presidente. Buenas tardes.

En primer lugar, me gustaría saludar a los miembros del Consejo Andaluz de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria que se encuentran en la tribuna. Gracias por asistir a este debate.

Las ejecuciones hipotecarias son el objeto de este proyecto de ley que empezó su trámite parlamentario hace algunos meses y que plantea una herramienta, una herramienta para atacar esas ejecuciones hipotecarias.

El dictamen del Consejo Económico y Social previo a este trámite parlamentario terminó observaciones de una forma muy clara y muy tajante poniendo en duda la utilidad de las medidas que se plantean en este proyecto de ley. Y desde Ciudadanos, en ese debate de toma en consideración, hace ya unos meses, como decía, fuimos críticos también en ese sentido, en la utilidad de estas herramientas que se plantean en este proyecto de ley, porque dudamos de la eficacia de las medidas que se plantean, pero simplemente dudamos por el coste que tiene cada una de esas medidas que se plantean. Porque el coste medio, el coste medio hace que se llegaría a muy pocos casos. Se podrían cubrir las necesidades de las familias que sufren una ejecución hipotecaria en muy pocos casos. Por dar un dato, solo en el tercer trimestre de 2016 se iniciaron 1.200 ejecuciones hipotecarias en Andalucía. Y se podría llegar a muy pocos casos, a 19 de esos 1.200 trimestralmente, a 19 en un año. Con lo cual, la herramienta es, sin duda, sin duda, insuficiente. Y nosotros, desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos, fuimos críticos con esta proposición de ley.

No parece la herramienta más adecuada por su elevado coste unitario para ponerla en marcha.

Para nosotros, ante el problema que existe, real y cierto, la solución es la dación en pago y lo dice también el Consejo Económico y Social. Dice: «Consideramos que lo prioritario en las ejecuciones hipotecarias es alcanzar acuerdos con las personas propietarias de las viviendas como puede ser la dación en pago o el alquiler social». Pero la dación en pago es competencia del Estado, no es competencia de la comunidad autónoma. Y Ciudadanos, en este sentido, dentro del pacto de investidura del presidente del Gobierno, un punto, el punto 35, exigimos al Gobierno de la nación la inclusión de ese punto en el acuerdo de investidura, que dice: «Flexibilizar, con las salvaguardas adecuadas, los requisitos para que los deudores más vulnerables puedan cancelar sus deudas mediante la dación en pago de su vivienda habitual, manteniendo el derecho a



permanecer en su casa durante tres años con un alquiler que no superará el 30% de los ingresos de la unidad familiar del deudor».

Entendemos que ese es el ámbito en el que se debe atacar este problema de las ejecuciones hipotecarias, en el ámbito de la dación en pago, en el ámbito nacional. Eso es lo que nosotros hemos hecho para intentar solucionar este problema a muchas familias en Andalucía. Por tanto, no pensamos que esta ley sea la adecuada para atajar ese problema, tal y como estaba planteado.

Ahora bien, Ciudadanos no obstaculiza una ley, no obstaculiza una herramienta que el Gobierno, en su ámbito de competencia, entiende que es la mejor, no compartimos que esa herramienta sea la más adecuada, pero Ciudadanos realiza una posición constructiva, no ponemos palos en las ruedas, que es lo que lamentablemente en muchos casos vemos.

Y por eso hemos realizado, realizamos una serie de enmiendas para intentar darle otra visión a este proyecto de ley, enmienda que ya están incorporadas porque fueron aceptadas por la mayoría de esta Cámara, del Parlamento de Andalucía. Enmiendas que creemos que enriquecen el texto, enmiendas en algunos casos enmiendas técnicas que vienen a corregir algunas cosas que consideramos, pero luego, fundamentalmente, introduciendo aspectos que dan seguridad jurídica y estabilidad a los profesionales de la intermediación inmobiliaria.

Hemos creído que esta ley era una buena excusa para introducir aspectos que ahora mismo están un poco en el aire y generan indefensión jurídica en los profesionales, en los profesionales que realmente se dedican a la intermediación inmobiliaria y muchas veces realizan un asesoramiento a consumidores y usuarios.

Por tanto, hablamos de medidas concretas y palpables en línea con lo que Ciudadanos entiende que hay que hacer desde los poderes públicos, que es no solo devolver esfuerzos realizados a clases medias y trabajadoras vía rebajas fiscales, sino también promoviendo la actividad económica, apoyando a pequeñas empresas, a autónomos y a ayudar a que se genere mayor actividad económica en unas mayores condiciones de seguridad.

Las enmiendas que planteamos en su momento que están ya incorporadas y van en esa línea, van en la línea de regular la intermediación inmobiliaria para que, en definitiva, se preserven los derechos de los consumidores y usuarios, para que exista un registro de profesionales inmobiliarios que se mantenga desde la Consejería de Fomento, para que se acrediten estos profesionales, exista transparencia y que estos intermediarios, intermediarios que son profesionales, tengan sus obligaciones y tengan también sus derechos.

En definitiva, esta ha sido nuestra aportación, esta ha sido nuestra posición y nuestro punto de vista respecto a esta ley. Creemos que la hemos enriquecido, creemos que hemos introducido aspectos que para nosotros son fundamentales, porque, como decía, el coste unitario que se planteaba en esta proposición de ley desde un principio vemos que impide que realmente se cumpla con algo que tiene que elaborar otra administración pública, que es el Gobierno de la Nación, que es atacar la dación en pago para que nadie tenga que salir de su vivienda cuando se ejecuten hipotecas y tenga la posibilidad de quedarse viviendo en ella. Esta es nuestra aportación al proyecto de ley de derecho de tanteo y retracto, y vamos a apoyar, después de la incorporación de nuestras enmiendas, vamos a apoyar este proyecto de ley.

Nada más, muchas gracias.



El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señoría.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Podemos, y en su nombre tomará la palabra la señora Molina Cañadas.

Señoría, tiene la palabra.

La señora MOLINA CAÑADAS

—Buenas tardes. Muchas gracias.

Bien, según la RAE, una demanda es una petición o solicitud de algo, especialmente si consiste en una exigencia o reclamación de un derecho. Entre otras muchas cosas, una ley no es más que una respuesta articulada desde los poderes públicos a las peticiones de la ciudadanía.

El Comité de Naciones Unidas sobre derechos económicos, sociales y culturales, así como la reiterada jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, declara que el derecho a la vivienda hace referencia a un conjunto de derechos relacionados no solo con la vivienda, sino también con las condiciones de vida adecuada, ampliando el concepto del mismo al derecho a vivir en cualquier lugar en condiciones de seguridad, paz y dignidad. En esa misma reiterada jurisprudencia se concibe la vivienda no como mero inmueble objeto de propiedad privada, sino de forma amplia como un presupuesto básico para el ejercicio de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

El proyecto de ley que hoy debatimos pretende ser la respuesta de los poderes públicos andaluces a la situación de emergencia habitacional provocada por la crisis hipotecaria y la colisión de derechos en los arrendamientos. Aquí, ahora, debatiendo este proyecto, lo hacemos sobre las respuestas que sería pertinente... sobre las que habría que hacer unas preguntas, y eso, al menos en el método científico, previamente a las respuestas, lo más importante son las preguntas que hacemos.

En ese sentido, y por eso, para formarnos una opinión respecto al sentido del voto, querríamos saber si la norma que hoy votamos, a juicio del Consejo de Gobierno, responde al estado de necesidad en el que se encuentran los afectados de 5.150 ejecuciones hipotecarias que hubo en Andalucía en el 2017; en concreto: ¿cree el Gobierno que con una previsión económica de gasto contenida en la memoria de expediente de tramitación, que ayer nos enteramos que la habían doblado, pero sigue siendo insuficiente hasta el año 2020, esta ley tendrá un impacto relevante sobre los 10.437 lanzamientos, casi 10.500, realizados en Andalucía?

Haciendo una sencilla y optimista regla de tres —la hacíamos previamente, sobre el presupuesto previo que habían dado—, se podrían adquirir unas 100 viviendas, de un precio aproximado de unos 44.000 euros, en dos años. Entre ocho provincias, tocaríamos a unas siete viviendas por provincia y por año. O lo que es lo mismo: un insulto a la sociedad, que está demandando respuestas.

Eso era hasta ayer, porque, como digo, ayer nos enteramos de que han doblado la cifra de financiación, lo cual no deja de ser insuficiente y sigue siendo un insulto a los ciudadanos, que están viendo mermados sus derechos. Aquí se ahorran una regla de tres, en el sentido... Cuando se habla de las soluciones a la exclusión habitacional en la que se encuentran los afectados por más de 4.713 lanzamientos provenientes del impago

del alquiler en Andalucía, simplemente no se contemplan en la ley los lanzamientos por alquiler. Esta Ley no les sirve, no responde a los que tienen esa problemática y ese olvido, y tal vez no es casual. Ustedes han optado por intervenir mediante las ayudas al alquiler, de manera que el subsidio al alquiler se transforma directamente en subvención al propietario. ¿Y quiénes son los propietarios? Bien: Cerberus, Blackstone, Oaktree o Goldman Sachs. Los mayores propietarios de viviendas en arrendamiento en España son fondos internacionales de inversión, fondos buitres que, por su interés en maximizar los beneficios a toda costa, se les llama así, incluidos los derechos fundamentales.

¿Cuándo fue la última vez que se promovieron viviendas de promoción pública en alquiler para dar respuesta a esta acuciante problemática que tienen muchos andaluces? Promoción pública, promoción pública de vivienda.

¿Cree el Gobierno que se fomenta el parque público de viviendas, comprándoles apenas 80 viviendas a las mismas entidades, algunas de ellas rescatadas con dinero público, que desahucian a sus moradores? O, dicho de otra forma, ¿no creen ustedes que se mantendría mejor el parque público de viviendas reponiendo lo que se vende o ampliándolo mediante iniciativa pública, de conformidad con el Estatuto de Autonomía?

Según se desprende de los datos de las propias entidades, que proporcionaron a la Comisión Nacional del Mercado de Valores entre 2008 y 2017, a los que se les compra la vivienda, que son los mayores bancos españoles, Santander, BBVA, CaixaBank, Bankia, Sabadell y Bankinter, no han pagado en conjunto ni un solo euro por el Impuesto de Sociedades desde el inicio de la crisis económica, pese a haber ganado 84.000 millones en ese periodo.

¿Cree el Gobierno andaluz que con esta ley se aumenta la transparencia, la información, claridad, accesibilidad a los recursos públicos en materia de vivienda?

Las andaluzas podemos saber perfectamente dónde hay una escuela, dónde hay un centro de salud, dónde hay un centro médico, pero sin embargo no sabemos dónde hay vivienda pública, no sabemos cuáles son los precios de esa vivienda ni la oferta que hay, y no lo sabemos porque no quieren que lo sepamos, es sencillo, no se puede controlar la gestión pública de lo que se desconoce.

En resumen, esta ley no nos gusta, y no nos gusta por una serie de cuestiones:

En primer lugar, la ley rescata a bancos no a personas, la compra de los inmuebles sometidos a ejecución hipotecaria va a favorecer a las entidades bancarias. Es una ley que no va a solucionar los problemas de los andaluces incurso en problemas con su hipoteca; de hecho, sí se van a alegrar mucho las entidades bancarias.

La ley deja fuera de la solución y dentro del problema a los lanzamientos provenientes del alquiler. Andalucía ocupa la segunda posición en el ranking de lanzamientos por impago de alquiler detrás de Cataluña.

En tercer lugar, la ley es obsoleta e insuficiente desde antes de su aprobación. Esta ley no contribuye a rebajar esta segunda burbuja inmobiliaria de los precios del alquiler, originada por fenómenos como la concentración en la tenencia de vivienda, su función inversora y su uso turístico. Es el círculo vicioso de tantos problemas que cíclicamente tiene la economía y tenemos los andaluces.

En cuarto lugar, si tuviera una dotación económica mínimamente seria, sería un estímulo a la subida del precio de venta de los inmuebles, por cuanto garantiza el cobro de los préstamos al banco.

No interviene en la financiación de la adquisición, y el grifo de la financiación sigue cerrado para quien no dispone de, al menos, del 30% para financiarse; por tanto, la mayoría de los andaluces siguen teniendo que optar al alquiler, y también de ahí, de ese mercado del alquiler, está últimamente expulsado.

No proporciona herramientas sobre la transparencia en la gestión y herramienta en la información a los ciudadanos de los recursos públicos en materia de vivienda en su gestión. Por eso, a día de hoy, de los 65.373 andaluces y andaluzas que pueden estar esperando en el Registro Municipal de Demandantes cinco años una vivienda, no ya pública, sino simplemente protegida, no les hace ningún favor esta norma, ¿se da la respuesta a la emergencia habitacional de esos 65.373 demandantes? La respuesta a la sociedad andaluza que da esta norma en estas cuestiones es presentar un proyecto de ley con diez artículos nuevos y unas cuantas modificaciones; por tanto, no nos gusta. Pero nos hemos involucrado al máximo, y junto a otras fuerzas de la Cámara, hemos intentado adecuar, presentando unas cuatro veces más enmiendas de los artículos que tiene la ley. Enmiendas de adecuación a la actualización social de políticas de vivienda, enmiendas orientadas a la transparencia en la gestión del parque público, enmiendas orientadas a reforzar la protección de la ciudadanía andaluza incurso en materia de desahucios, enmiendas que añaden una mínima reglamentación del parque público de vivienda. Y, sin embargo, no gustándonos este proyecto, tal como estamos expresando, en la tramitación no le hemos votado que no a nada de lo que han propuesto, para no poner obstáculos a cualquier medida que, por mínima que fuera, pudiera redundar en beneficio de alguna de las personas que tanto lo necesitan.

Ustedes han decidido que su socio preferente y único para dar respuesta legislativa a la protección del derecho fundamental a la vivienda sea el Grupo Ciudadanos. Su opción por Ciudadanos es legítima, pero sepan que van a aprobar la ley de vivienda más importante de la legislatura en Andalucía de la mano del grupo parlamentario que ha presentado la «Proposición de ley de garantía de la seguridad y convivencia ciudadana frente a la ocupación ilegal de viviendas». En la misma dicen —y cito textual—: «Nuestro ordenamiento jurídico es incapaz de garantizar suficientemente, facilitar la defensa del derecho a la propiedad», básicamente.

Termino mi intervención tendiéndoles la mano, una vez más. Queremos hacer un paquete de propuestas y seguir lanzando iniciativas de cooperación, por lo cual no...

## El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señoría.

[Aplauso.]

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía. Y en su nombre toma la palabra la señora Martínez Martín.

Su señoría tiene la palabra.

## La señora MARTÍNEZ MARTÍN

—Muchas gracias, presidente.

Señorías, quiero empezar esta intervención teniendo un recuerdo muy especial, trayendo el recuerdo de todas las familias que durante estos años atrás han sido víctimas de un desahucio. Por el respeto que me merecen, y por la falta de respeto que supone esta ley para todas esas familias. Quiero agradecer, también, el trabajo que han realizado los compañeros ponentes de esta ley, al letrado y a la presidenta de la Comisión.

Cuando yo preparaba estas notas para esta intervención, me preocupaba dejar claro, muy clara, una cuestión, y es que el Gobierno hoy trae una ley para ejercer los derechos de tanteo y retracto sobre viviendas por parte de la Administración. Y la realidad es que, en la propia ley, se dice que ese derecho no se podrá hacer hasta el año 2020, lo dice textualmente. Es decir, una ley que no se puede aplicar, porque está en vigor la ley antidesahucios del Gobierno de la nación, que se aprobó en el año 2013. Y hasta el 2020, como pronto, puesto que la ley estatal es una medida que tiene abiertas las prórrogas mientras exista el problema. Luego, si el problema existe, habrá ley de la nación. Por lo tanto, hoy debatimos de humo, de eslóganes, de propaganda y demagogia del Gobierno. Y ahora subirá aquí el Partido Socialista, y el Gobierno posteriormente. Bueno, dirá lo que quiera del Partido Popular, pero hablará de su compromiso con los andaluces y hablará de su compromiso con el derecho a la vivienda. Y todo, para mí, son palabras huecas, frases vacías, como demuestran los hechos.

Miren, señorías, el 19 de junio del año 2015, en el primer Consejo de Gobierno de la presidenta en esta legislatura, Susana Díaz, tuvo entrada este proyecto de ley. Entonces ya era tarde, pero es que el compromiso del que habla el Gobierno andaluz, ese compromiso tan intenso, ha tardado, además, tres años en tramitarse. Una ley que se hace para paliar la situación de familias desesperadas, que esperan una ayuda cuando el banco les va a embargar su vivienda por no poder pagar su hipoteca, no hablamos del alquiler, esta ley no los engloba. Necesitaban medidas urgentes, pero han sido años sin respuesta del Gobierno andaluz.

Nosotros no vamos a entrar en el juego del Gobierno andaluz con esta ley, no vamos a entrar en esta política de humo que engaña a los andaluces. No se trata de oponerse, no se trata de «no es no»; hemos hecho multitud de propuestas a lo largo de todo este tiempo, hemos hecho enmiendas también fundamentales a esta ley para que sirva, para que complemente a esa ley estatal antidesahucios. Pero no se han tenido en cuenta. De esta ley podemos decir tres cosas: llega tarde, en primer lugar, llega tarde, y nos hubiera gustado que el Partido Socialista de Andalucía tramitara una ley similar en el año 2011, cuando ustedes gobernaban en Madrid, también en Andalucía. Pero no lo hicieron en el momento en el que había más ejecuciones hipotecarias, desde el 2008 hasta el 2011, hasta 67.000 ejecuciones hipotecarias en Andalucía. No hicieron nada, hasta el punto de que destacados dirigentes de su partido, como Gómez de Celis, que se sienta hoy al lado de Pedro Sánchez, pidieron perdón en nombre del Partido Socialista por no haber afrontado el problema de los desahucios. No trajeron esta ley ni en el 2011, ni en el 2012, ni en el 2013, ninguno de esos años; la trajeron en el 2015 y han tardado años en tramitarla. Pero, además, es que ustedes ya tenían esa ley, la posibilidad de ejercer ese derecho de tanteo y retracto, desde el año 2005. ¿Cuántas veces lo hicieron? Una o ninguna; ninguna, señor consejero.

En segundo lugar, es una ley contestada por los agentes sociales —lo ha dicho el Consejo Económico y Social—, es una ley que va a generar expectativas, que resulta del todo insuficiente, que por supuesto no se cumplirá el fin perseguido y, resumiendo, que al final será otra norma más con buenas intenciones, pero ineficaz en la práctica.

Y en el Consejo Consultivo se emitieron votos particulares, cosa que ya no va a volver a ocurrir, porque ya no hay voces discordantes en el Consejo Consultivo, que se renovó por este gobierno de un plumazo, haciéndolo a su imagen y semejanza. Y también hay, había, en el expediente, informes internos de la Consejería de Hacienda diciendo que esta ley, con la dotación presupuestaria que contemplaba, solamente permitiría adquirir unas diecinueve viviendas al año, cifra de todo punto ridícula para el problema que se afronta.

Y, en tercer lugar y finalmente, por todas estas razones que vamos desgranando, es una ley inútil, porque hoy se aprobará, se publicará, pero sus medidas no entrarán en vigor. En definitiva, es evidente que hay diferentes modelos: el del Partido Socialista consiste en comprar las viviendas a los bancos antes de que desahucien a los propietarios, y el modelo del Partido Popular es que los bancos no puedan desahuciar a las familias y, además, que la familia se queda en su propia vivienda, sin que tenga que pagar siquiera el alquiler. Creo que es evidente cuál es el mejor modelo, pero es que, además, es el que se está aplicando y, por esa razón, esta ley no podrá entrar en vigor.

Una paralización de desahucios que entró en vigor en el año 2012, que se ha unido a otras medidas legales y efectivas que ha puesto en marcha el Gobierno de la nación en política de vivienda, donde la proporción del compromiso del Gobierno a la Junta de Andalucía es de diez a uno. Medidas que han propiciado que, en el año 2017, se hayan reducido los desahucios en un porcentaje del 55% respecto al año anterior. Y ya estaría bien que ustedes reconocieran esta política de cooperación, de financiación, que ha venido practicando el Partido Popular. Ustedes han ido siempre a remolque del Partido Popular; podrían haber hecho mucho más y no lo han hecho.

En definitiva, lo podrán hacer con el nuevo plan estatal: hay un programa explícito para personas afectadas por un desahucio o por ejecución hipotecaria o no hipotecaria, y también por impago de alquiler. Lo tienen en el plan andaluz, perdón, en el plan estatal; en el andaluz no lo han contemplado ustedes tampoco.

Nosotros consideramos que hay que unir esfuerzos, hay que poner todas las viviendas vacías de las entidades financieras, de otros propietarios, al servicio del fondo social de vivienda. Mire, cualquier persona afectada por un desahucio, en el plan estatal se contempla que debe tener una alternativa, como una ayuda al alquiler de hasta el cien por cien.

Por tanto, le pedimos al Gobierno andaluz que se ponga ya manos a la obra, a gestionar este programa, porque la ley no se va a poder aplicar; que aplique este programa, que acuerde ya con los agentes, con los ayuntamientos, con los sectores implicados.

Voy terminando.

Señor consejero, el plan estatal de la vivienda sí es una herramienta para evitar los desahucios; esta ley no lo es. De ustedes depende que, de acuerdo con el plan andaluz, se aplique.

Señorías, ¿saben ustedes cuántas personas se han beneficiado de las medidas puestas en marcha por el Gobierno de la nación para evitar desahucios? Alrededor de 21.000 familias en Andalucía, solo en Andalucía; 52.000 andaluces, además, reciben ayudas para poder pagar, mes a mes, su préstamo hipotecario; más todas las ayudas al alquiler, más de 11.000 familias en el último año. Y ustedes, además, y quiero hacer un paréntesis, han utilizado esta ley para introducir una disposición adicional, cuarta en este caso, relativa a la intermediación inmobiliaria. Aprovecho para saludar a los representantes del sector, para manifestar nuestro respaldo absoluto y para lamentar que no haya sido objeto de una regulación específica por parte del Gobier-

no andaluz, puesto que nada tiene que ver, absolutamente nada tiene que ver con el objeto de esta ley. Y nos hubiera gustado que, efectivamente, tuviera una regulación específica.

Y por eso pediremos votación separada por el artículo 121, señor presidente del Parlamento, artículo 121.6, pediremos votación separada para poder votar este artículo de forma individual.

Y yo le diría a Ciudadanos que hiciera lo mismo, porque usted ha calificado esta ley como inútil en lo que se refiere a los desahucios y ha justificado su voto por el tema inmobiliario. No utilice este sector de coartada y dé la cara, dé la cara.

Mire, termino, con un sabor agridulce, porque a pesar del esfuerzo que está haciendo el Gobierno de la nación en materia de vivienda, ustedes anteponen una política de confrontación en un tema tan importante como es el derecho a la vivienda. Y mire, la confrontación no conduce a nada, solo a políticas vacías. Preocúpense de complementar los recursos que vienen del Gobierno de la nación, y no les exigimos nada que no sea de su competencia, es competencia del Gobierno andaluz. En materia de vivienda, ustedes no pueden hablar nada de mal trato, porque Andalucía es la que más recursos recibe, y los andaluces así lo comprueban en primera persona.

Señor consejero, nosotros seguiremos reclamando que actúe con el plan estatal, con el plan andaluz, y que ejecute al ciento por ciento, y no lo que ha venido ocurriendo en el plan anterior, no se puede estar reclamando y poniendo recursos para los desahucios cuando se dejan de ejecutar 81 millones de euros en Andalucía para políticas de vivienda; 81 millones de euros que hubieran sido muy necesarios para las ejecuciones hipotecarias que se han producido durante el último año en Andalucía.

Nada más y muchas gracias.

[Aplausos.]

### El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señoría.

Cierra el debate de los grupos parlamentarios, por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Rubiño Yáñez. Señoría, tiene la palabra.

### La señora RUBIÑO YÁÑEZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías. Buenas tardes a todas y a todos.

En primer lugar, quisiera saludar, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, a las personas que nos acompañan en la tribuna de invitados esta tarde y más concretamente a los representantes de la Confederación de Empresarios de Andalucía, la Asociación Española de la Banca y, por supuesto, a los representantes del Consejo Andaluz de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, COAPI, bienvenidos a esta su casa.

Efectivamente, hoy llegamos al último trámite, al debate final del proyecto de Ley de Tanteo y Retracto en Desahucio de Viviendas en Andalucía, una norma que viene a modificar la Ley 1/2010, reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, y la Ley 13/2005, de medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.



Culminamos así un proceso legislativo que permitirá a la Junta de Andalucía ejercer el derecho de compra preferente de las viviendas que son afectadas por un desahucio en nuestra región. Viviendas que, por otra parte, se incorporarán al parque autonómico.

Pero para llegar a este punto, debemos situarnos en el debate en el contexto actual, en un país con una sociedad mucho más pobre, más desfavorecida y desigual de lo que lo era en el año 2010, cuando se aprobó, por ejemplo, la Ley de Derecho a la Vivienda en Andalucía, que se va a modificar, esperemos, con esta ley en la tarde de hoy.

Sin duda podríamos culpar a esta situación de la crisis económica y financiera mundial, pero la forma en la que dicha crisis se ha gestionado por parte del Partido Popular en España no solo ha impedido la recuperación de los derechos sociales, que tanto costó conquistar, sino que ha acrecentado las desigualdades. Hoy podemos afirmar que los ricos son mucho más ricos, y los vulnerables lo son aún más.

Por consiguiente, si en la crisis económica mundial se encuentra la raíz del problema, las medidas austericidas del Gobierno de Mariano Rajoy alcanzan su máxima expresión en el mantenimiento del Estado del bienestar, la precariedad laboral, los bajos salarios, las exiguas pensiones y la considerable reducción de las prestaciones por desempleo.

Una política económica, la del Partido Popular, que asfixia a nuestra región con un sistema de financiación injusto, que le debe ya a Andalucía 5.522 millones de euros desde el año 2009, que nos maltrata y nos margina con sus presupuestos generales para el año 2018, y que ha ampliado el número de familias que se encuentran en riesgo de exclusión y en circunstancias de emergencia social. Como consecuencia, muchas familias trabajadoras se han visto inmersas en verdaderas situaciones de endeudamiento excesivo, de carácter sobrevenido, y que en muchos casos, desgraciadamente, acaban en desalojos y desahucios. Lo triste es que muchas personas de las que hablan en esta tribuna lo hacen de oído.

La pérdida de la vivienda, lo ha dicho muchas veces mi grupo parlamentario desde esta tribuna, es una de las situaciones más dolorosas y más dramáticas a la que se puede enfrentar una familia y una persona, puesto que supone una pérdida material, supone un fracaso vital y hasta un estigma social.

Los datos sobre desahucios de los que disponemos actualmente indican que la incidencia de los mismos en Andalucía es menor que en otras comunidades autónomas. Pero, aun así, tenemos que seguir luchando contra esta lacra. En este contexto, por lo tanto, se marca la agenda política del Gobierno andaluz y, por eso, nace el proyecto de ley de tanteo y retracto en desahucio de viviendas en Andalucía, como un instrumento legislativo que se suma al acervo legal con el que ya cuenta la Comunidad Autónoma andaluza. La ley que hoy tratamos en este Pleno que ha sido calificada como de «churro, de chapuza política», pues bueno, pues tiene realidad como objetivo de que los poderes públicos adopten las medidas necesarias para amortiguar y mitigar las nefastas consecuencias de las ejecuciones hipotecarias para los colectivos más desfavorecidos. Añade un nuevo título que regula el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto a favor de la Administración andaluza para adquirir viviendas procedentes de procesos judiciales y extrajudiciales en casos de ejecución hipotecaria y también de dación en pago para proceder al alquiler social de estas viviendas. Tanteo y retracto que, en congruencia con el espíritu de esta ley, quedan restringidos únicamente a viviendas de una tipología acorde con el objetivo asignado y que ejercen en beneficio de personas en condiciones socioeconómicas de extrema vulnerabilidad.

Señorías, a lo largo de este debate pero también a lo largo de la tramitación parlamentaria, hemos visto la diferente posición, el diferente posicionamiento que han adoptado los grupos parlamentarios. Vamos a partir del más absoluto respeto al trabajo que se ha realizado, pero tengo que recordar que ya el propio letrado, en la calificación de las enmiendas, dijo que la mayor parte de las del Grupo de Podemos y del Grupo de Izquierda Unida era un verdadero despropósito desde el punto de vista de la técnica legislativa. Fue el Partido Popular en una tercera votación, por no quedar mal, por no quedar mal, quien decidió abstenerse finalmente, y todas las enmiendas que eran calificadas como un despropósito legislativo entraron en esta ley. No lo dice el Grupo Parlamentario Socialista, se dice desde el punto de vista de la técnica legislativa.

Por eso, nos parece verdaderamente sorprendente que se hable de chapuzas, que se hable de churro político y que se hable de una ley que es un verdadero insulto. Lo que es un insulto es subirse a esta tribuna y no ponerles rostro a las personas que pierden su vivienda en Andalucía. Porque, insisto, ustedes tocan de oído, tocan de oído. Y, desde luego, no tienen derecho a subir a esta tribuna a hablar de situaciones que probablemente no conocen, ojalá no tengan que conocerla, pero que desde luego que hablen de una política de vivienda de la Junta de Andalucía que ha entregado más de 400 viviendas en esta legislatura; que ha enajenado suelo para 890 viviendas de carácter protegido; que prevé además a través de la cesión del derecho de superficie construir más de 1.000 y con la gestión del parque público que sí está haciendo el Gobierno andaluz, que no hizo cuando formaba parte Izquierda Unida, se han adjudicado más de 2.800 viviendas. Y esto, dentro de un gran abanico de medidas que tiene el Gobierno andaluz para acabar con el problema de la vivienda en nuestra tierra.

Lo que parece sorprendente es que Podemos e Izquierda Unida ya hayan anunciado desde esta tribuna que van a votar que no a una ley que en su título habla de la lucha contra los desahucios. Por favor, cuando votemos esta ley, salgan fuera y explíquenselo a los andaluces y andaluzas.

[Aplausos.]

Que van a votar en contra de una ley que en su título habla de luchar contra los desahucios en Andalucía. Probablemente tengan muchísimos problemas para poder explicarlo.

No entendemos que no se apoye una norma que se dirige a grupos vulnerables, a los jóvenes menores de 35 años, a los mayores de 65, a las personas con discapacidad, a las víctimas de violencia de género, a las familias monoparentales, a las unidades familiares con menores a cargo, a las personas sin hogar o con emergencia habitacional, y a las personas y familias desposeídas de su vivienda por impago de su hipoteca o de la renta de alquiler.

No lo entendemos. El Grupo Parlamentario Socialista no consigue entender esa equidistancia que demuestra sobre todo el Grupo Popular a la hora de hablar de esta ley cuando habla de una política de humos, cuando dice que llega tarde, llega tarde... Lo que llega tarde el Plan Estatal de Vivienda, que llega otra vez con retraso. Lo que tienen que hacer es pedirle al Gobierno de Mariano Rajoy que se ponga a trabajar. Díganle a su líder, a Moreno Bonilla, si es que pinta algo en Madrid, que es la sucursal sumisa de Rajoy en Andalucía, que hable con el presidente Rajoy, que firme ya el convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma andaluza. Eso sí que sería una verdadera política y no la política de humo, que es la que vienen practicando ustedes.



Pero en cualquier caso, con esta ley lo que quiere el Gobierno andaluz es mejorar la vida de los andaluces y andaluzas, y sobre todo acabar con un drama que muchas de las personas que viven en nuestra tierra tienen que afrontar a diario.

Debemos destacar también que esta nueva norma añade a la Disposición Adicional Octava la regulación de la figura de los agentes inmobiliarios, o API, y lo hace mediante una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, que a su vez conectaba con otra que presentaba el Grupo de Ciudadanos, relativa a las condiciones de la intermediación inmobiliaria. Su objetivo es regular la actividad de estos profesionales y establecer los requisitos para el ejercicio de la misma. Se establecerá además de forma reglamentaria. Incluye, así mismo, la necesidad de inscripción en un registro administrativo que se creará a fin de garantizar la transparencia y la protección de las personas consumidoras. Consideramos que con esta enmienda el Grupo Parlamentario Socialista estaba reconociendo la labor de unos profesionales de reconocido prestigio en nuestra tierra.

En definitiva, señorías, la Ley de Tanteo y Retracto en Desahucios de Andalucía, insisto, en Desahucios de Andalucía, que hoy culmina su tramitación parlamentaria, es una norma de marcado carácter social, una norma pensada para los andaluces y las andaluzas en situación de precariedad, vulnerabilidad y en serio riesgo de perder su vivienda. Es una buena ley, una ley que suma. Y por eso les pedimos al resto de los grupos parlamentarios que se sumen a una ley que intenta mejorar la vida de los andaluces y de las andaluzas.

Por último, no quisiera finalizar mi intervención sin agradecer en nombre del Grupo Parlamentario Socialista la labor que ha realizado por una parte el letrado Ángel Marrero, por su trabajo minucioso y brillante durante todo el procedimiento de la ley, y por otra parte, como no puede ser de otra manera, al equipo humano de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, por su labor, por su profesionalidad, por su compromiso y, por supuesto, por su apoyo.

Muchísimas gracias.

[Aplausos.]

## El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señoría.

Y, antes de pasar a la votación, tomará la palabra en nombre del Consejo de Gobierno el señor consejero de Fomento y Vivienda.

Señor López, su señoría tiene la palabra.

## El señor LÓPEZ GARCÍA, CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA

—Señor presidente, señorías.

Quiero comenzar mi intervención dando las gracias por su presencia hoy en el Parlamento a los miembros del Observatorio de la Vivienda de Andalucía, que nos acompañan en este debate final del proyecto de ley por el que se establece el derecho de tanteo y retracto en desahucios en Andalucía. Gracias por acompañarnos hoy, y gracias por vuestro esfuerzo y vuestras aportaciones, realizadas tanto en las distintas reuniones del Observatorio como a través de la comparecencia de los agentes sociales en la tramitación del proyecto de ley.

Pero todo este trabajo no tendría la culminación necesaria sin el esfuerzo que han hecho los grupos parlamentarios de esta Cámara, y muy especialmente los portavoces de los mismos en la Comisión de Fomento y Vivienda. Con sus aportaciones se ha podido mejorar y enriquecer el texto que en su día remitimos al Parlamento.

Hoy, con esta ley que espero resulte aprobada, Andalucía avanza una vez más en el desarrollo normativo que permite hacer efectivo el derecho a la vivienda. Y para ello esta ley nos dota de un instrumento más, un mecanismo que dará soporte a familias que por atravesar situaciones económicas complejas, y en muchas ocasiones sobrevenidas, se ven abocadas a la pérdida de su vivienda. El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en la Reforma aprobada por la Ley Orgánica de 2007, recoge el derecho a la vivienda como base necesaria para el pleno desarrollo de los demás derechos constitucionales, conforme a los artículos 25, 37 y 56 del mismo, también concentrado en el mandato contenido en la Constitución, en el artículo 47. Uno y otro texto configuran el marco de actuaciones de los poderes públicos en la promoción de las condiciones necesarias para la efectividad del derecho a la vivienda. En una senda marcada por el Derecho Internacional en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y también en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Y en este marco, esta ley que hoy tramita su debate final, con un marcado carácter social, nos permite dar, en el ámbito de nuestras competencias, un paso más para garantizar que las familias puedan, en definitiva, permanecer en su vivienda cuando se enfrentan a situaciones difíciles, como a las que hemos aludido anteriormente. Estamos convencidos de que esta ley será muy útil a aquellos que pasan por ese trance, que los pone en riesgo de perder su vivienda, porque es una ley que pone su mirada en las familias y, en definitiva, de los andaluces y de las andaluzas que más dificultades tienen.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

[Aplausos.]

## El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor consejero.

Pasamos, señorías, a las votaciones. En primer lugar, señorías, vamos a proceder a la votación de las enmiendas mantenidas para su debate, que se ha producido en este Pleno, empezando por el orden de formulación de los escritos de mantenimiento. De esta forma, en primer lugar votaremos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular; posteriormente, del Grupo de Podemos, el Grupo de Izquierda Unida y, finalmente, de la diputada no adscrita.

Señorías, votamos las enmiendas que ha mantenido vivas a este proyecto de ley el Grupo Parlamentario Popular.

Señorías, se inicia la votación.

Señora Carazo, ¿su voto delegado?

## La señora CARAZO VILLALONGA

—[...].

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Si le parece, señoría, mantendré el sentido de su voto con el de su grupo. Si en algún momento me equivoco, me lo corrige usted y yo tomo nota del mismo.

*El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 33 votos a favor, 74 votos en contra, una abstención.*

Votamos las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario de Podemos.

Señorías, se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 19 votos a favor, 55 votos en contra, 34 abstenciones.*

Votamos a continuación, señorías, las enmiendas mantenidas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Señorías, se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 19 votos a favor, 55 votos en contra, 34 abstenciones.*

Y votamos, por último, las dos enmiendas de la diputada no adscrita.

Señorías, se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido un voto a favor, 60 votos en contra, 47 abstenciones.*

Vamos a votar, señorías, a continuación, el Dictamen de la comisión. Y tal y como ha solicitado la portavoz del grupo parlamentario del Grupo Popular, y atendiendo al artículo 101.6 del Reglamento, votaremos en primer lugar la Disposición Adicional Cuarta de este Dictamen.

Señorías, se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 88 votos a favor, 5 votos en contra, 15 abstenciones.*

Y votamos por último, señorías, el Dictamen al completo..., el resto del Dictamen completo, aprobado en la comisión.

Señorías, se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 55 votos a favor, 5 votos en contra, 48 abstenciones.*

Queda, por tanto, aprobada la Ley por la que se establece el derecho de tanteo y retracto en desahucios de viviendas en Andalucía, mediante la modificación de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía, y se modifica así mismo la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

[Aplausos.]

**10-18/PPL-000005. Propuesta de tramitación directa y en lectura única, incluidos la toma en consideración, debate y votación, de la Proposición de Ley relativa a modificación de la Ley 6/2016, de 1 de agosto, por la que se modifica la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía para incorporar medidas urgentes en relación con las edificaciones construidas sobre parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable**

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señorías, vamos a pasar al debate de la Proposición de Ley relativa a la modificación de la Ley 6/2016, de 1 de agosto, por la que, a su vez, se modificaba la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para incorporar medidas urgentes en relación con las edificaciones construidas sobre parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable, presentada por los cinco grupos parlamentarios.

Hay una propuesta de tramitación directa y en lectura única, incluida la toma en consideración de la proposición de ley relativa a esta modificación, existiendo, además, acuerdo de la Mesa a este respecto, y contando con el parecer unánime de la Junta de Portavoces, procede, en primer lugar, obtener el acuerdo del Pleno para esta tramitación directa y en lectura única, lo que incluiría la toma en consideración de la proposición de ley relativa a esta modificación, y su aprobación definitiva daría lugar directamente a su publicación como tal.

¿Puede entender la presidencia que cuenta con el asentimiento de la Cámara para proceder a esa lectura directa y única de esta proposición de ley? Bien, así se declara.

Y, por tanto, señorías, haremos un debate como si de totalidad..., perdón, de totalidad, y final, correspondiese, de tal forma que comenzará el debate el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, finalizando el mismo el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo de diez minutos cada uno de los portavoces; diez minutos es lo que yo tengo establecido en el Reglamento.

Me hace señas la señora Cortés. Lo que sus señorías establezcan en el turno; tienen la oportunidad de hacerlo sin ningún problema desde el atril. Yo pondré el tiempo que tengo tasado, y que cada portavoz decida el consumo del mismo.

Toma la palabra, en nombre del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, la señora Cortés Jiménez. Perdón...

*[Intervenciones no registradas.]*

Bien, vamos a proceder, en primer lugar, señorías, a la lectura, por parte de la secretaria primera, del Informe del Consejo de Gobierno sobre la toma en consideración y tramitación de esta proposición de ley.

Señora secretaria primera, su señoría tiene la palabra.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ, SECRETARIA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Fernando López Gil, viceconsejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, y secretario de Actas del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía certifica:

«Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2018, ha aprobado el acuerdo por el que se manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley por el que se manifiesta su criterio favorable a la toma en consideración de la Proposición de Ley relativa a la modificación de la Ley 6/2016, de 1 de agosto, por la que se modifica la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para incorporar medidas urgentes en relación con las edificaciones construidas sobre parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable, cuyo texto literalmente dice: «En cumplimiento del trámite previsto en el artículo 124.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, el Consejo de Gobierno ha conocido la presentación de la proposición de ley suscrita por los grupos parlamentarios Socialista, Popular Andaluz, Podemos Andalucía, Ciudadanos, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, relativa a la modificación de la Ley 6/2016, de 1 de agosto, por la que se modifica la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para incorporar medidas urgentes en relación con las edificaciones construidas sobre parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable».

»El objeto de la presente proposición de ley es, como se ha dicho, el de modificar la Ley 6/2016, de 1 de agosto, y, en concreto, su disposición adicional cuarta, con la que se pretendía, con el fin de garantizar unas condiciones mínimas de habitabilidad, regular el acceso provisional a servicios básicos: electricidad, abastecimiento de agua y saneamiento en edificaciones existentes en dichas parcelaciones, para las que no cabía la adopción de medida alguna de protección de la legalidad y restablecimiento del orden jurídico infringido, y que constituyera la vivienda habitual de sus propietarios. Dicho acceso excepcional y transitorio podría ser autorizado por los municipios, por un plazo máximo de dos años, siempre que tales viviendas se encuentren terminadas y en uso; el acceso a dicho servicio sea viable, técnica y económicamente, y los mismos reúnan las condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y sostenibilidad.

»No obstante lo anterior, si bien el acceso provisional a los servicios referidos estaba garantizado para las edificaciones aisladas y las situadas en parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable, el mismo se encontraba dificultado y ralentizado para el supuesto de las edificaciones existentes en los asentamientos urbanísticos, para los cuales cuestiones relacionadas con la gestión urbanística impedían que dichas edificaciones contaran con los servicios básicos con la celeridad que era deseable.

»La proposición de ley viene a cubrir esa carencia, mediante la adición de un apartado tercero a dicha disposición adicional, en el que se permite a los municipios autorizar el acceso provisional a los servicios básicos en las mismas condiciones, idéntico plazo, que para el contemplado en los dos supuestos referidos con anterioridad, en los asentamientos urbanísticos que hayan sido incorporados a la ordenación urbanística al municipio, y cuenten con la ordenación detallada aprobada en el momento de la autorización.

En su virtud, a propuesta del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de marzo de 2018, acuerda:

»Primero. Manifiestar su criterio favorable a la toma en consideración de la Proposición de ley relativa a la modificación de la Ley 6/2016, de 1 de agosto, por la que se modifica la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para incorporar medidas urgentes en relación con las edificaciones construidas sobre parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable.

»Segundo. Del presente acuerdo se dará traslado al Parlamento de Andalucía.

»Y para que así conste, y a los efectos oportunos, firmo la presente, en Sevilla, a 20 de marzo de 2018.  
»Don Fernando Carlos López Gil».

### El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, secretaria primera.

Y ahora sí, vamos a dar comienzo al debate. En primer lugar, lo hará, en nombre del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, la señora Cortés Jiménez, a la que, desde aquí, ya le pido disculpas por ese doble paseo que le he hecho hacer con anterioridad.

Su señoría tiene la palabra.

### La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

En peores plazas hemos toreado. No se preocupe usted.

Bueno, buenas tardes.

Quería dar la bienvenida, en nombre del grupo parlamentario, a los hombres y mujeres que, de Córdoba, nos acompañan hoy. Hay una representación alta del Gobierno del Ayuntamiento de Córdoba; nos acompaña la alcaldesa, el primer teniente de alcalde, y creo que el segundo teniente de alcalde; el gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y, bueno, pues representación de los vecinos y vecinas de Córdoba, que, por fin, van a ver, en esta simple modificación de la LOUA, por lectura única, a pesar de que ha habido muchísimas modificaciones de la LOUA; se va a resolver un problema histórico, una cuestión histórica, que afecta al municipio de Córdoba, a la ciudad de Córdoba, y que hacía que vecinos y vecinas de nuestra ciudad vivieran situaciones verdaderamente insostenibles desde el punto de vista del acceso al agua y a la luz. Y digo esto porque todas y cada de las modificaciones que, con anterioridad, se han hecho de la ley no han servido para resolver este problema histórico.

Yo, en los cinco minutos que hemos pactado los portavoces de los grupos parlamentarios que vamos a utilizar en la defensa de esta ley, por lectura única, quiero hacer, brevemente, cinco cuestiones que nos parecen, al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fundamentales de reseñar.

En primer lugar, estamos aquí por el impulso del Ayuntamiento de Córdoba, por el impulso de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de atender a esa demanda histórica de vecinos y vecinas de la ciudad de Córdoba.

Estamos aquí también por el impulso del Consejo del Movimiento Ciudadano. Ya saben que los cordobeses y cordobesas llevamos, por bandera, o llevamos en honor, el enorme proceso y la enorme articulación ciudadana, de participación ciudadana, que, históricamente, desde el primer ayuntamiento democrático se constituyó y se materializó en la ciudad de Córdoba.

Es una ley por lectura única en la que nos hemos puesto de acuerdo todos los grupos parlamentarios. La primera vez que el gobierno del ayuntamiento, que la Gerencia municipal trajo esta ley, el Gobierno le dijo que tenía que ponerse de acuerdo con los grupos parlamentarios. Se pusieron de acuerdo, nos pusimos de

acuerdo los grupos parlamentarios, y en ese momento el Gobierno andaluz, la consejería decía que había también que sentarse con ellos.

¿Cuál es la propuesta que finalmente ha salido? Pues, no es la propuesta que desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida hubiésemos querido. Hubiéramos querido una mayor precisión y una mayor concreción del cambio normativo, justamente lo que señala el informe de los letrados de la Cámara, es decir, que siguiendo estando en una modificación puntual de la LOUA y con la simplicidad hubiera un instrumento habilitante, en este caso, modificando la disposición adicional quinta de manera puntual hubiese un instrumento habilitante: el proyecto de urbanización que contendría información suficiente para tener ese instrumento habilitante. No ha sido posible que esa modificación puntual de la disposición adicional entrase en esta lectura única.

Y, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, desde luego, no queríamos dejar de resolver esas demandas históricas a pesar de que considerábamos que con esta modificación puntual también de la disposición adicional se mejoraba, se precisaba y se concretaba el texto que hoy vamos a cambiar.

Yo quisiera reseñar dos cuestiones más, y con ello termino.

En primer lugar, nos parece una anomalía democrática que en tiempos de transparencia y participación no haya sido posible sentar en una mesa al Consejo de Gobierno, al ayuntamiento y al Consejo del movimiento ciudadano, y que haya tenido que haber reuniones bilaterales. Creo que tanto los ayuntamientos como los ciudadanos merecen que, efectivamente, en una sola mesa, en una sola reunión con todas las partes implicadas, se pudiera haber abordado este cambio puntual de manera global con todos los intervinientes en una mesa.

Y termino. Desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, estamos moderadamente satisfechos con esta modificación puntual de la LOUA. Creemos que no va a ser un camino de rosas, ni va a ser un camino que los vecinos, vecinas y el ayuntamiento puedan recorrer en unas horas. Pero, desde luego, aquí está el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y, por supuesto, el Ayuntamiento de Córdoba y la Gerencia Municipal de Urbanismo para seguir estando del lado de los vecinos en eliminar esas situaciones insostenibles de acceso al agua y a la luz que hasta ahora han venido sufriendo los vecinos o algunos vecinos y vecinas de Córdoba.

En ese sentido, enhorabuena. Muchas gracias.

## La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señora Cortés.

Interviene, a continuación, el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre su diputada la señora Escrivá Torralva.

Señoría.

## La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Muchas gracias, señora presidenta.



Y, bueno, también darles la bienvenida a todos los cordobeses, al ayuntamiento y a los demás que han venido hoy aquí.

Hoy estamos ante un nuevo parche de la modificación de la LOUA, un nuevo parche, pero no el último. Esta ley en el 2002 no nació para intentar resolver los problemas de las familias que tenían viviendas irregulares, se intentó en estos 15 años que ha estado en vigor con varias modificaciones pues resolver esa diversa casuística que, bueno, afecta a las familias que tienen esas viviendas irregulares.

La última modificación, la del 2016, pues conseguía dar servicios básicos de forma provisional a ciertas familias que tenían viviendas en unas parcelaciones. Pero, claro, con ese avance se creaba a su vez una desigualdad, una desigualdad, como ya se ha dicho aquí, con las familias que tenían sus viviendas en asentamientos. Se les exigía más a unas que otras, con lo cual pues no había ahí una justicia social.

¿Qué hemos conseguido con esta modificación que hoy se trae aquí? Pues, conseguimos que ese avance que se consiguió para unos, hace dos años, también se consiga para otros, y no digo para todos, hoy aquí. Por eso, nos alegramos, nos alegramos. En especial se alegra mi compañera Isabel Albás, que también ha tenido, junto a mí, la oportunidad de reunirse en diversas ocasiones con los compañeros y con los afectados, de que haya una solución para una parte de las familias afectadas, porque el problema que tenemos aquí es que la casuística es tan diversa, la problemática es tan diversa que cada modificación que hacemos deja a muchas personas atrás. Porque es que no estamos hablando de viviendas, estamos hablando de familias. Familias que, con medidas como esta, se acercan más a tener una vivienda digna, porque sin servicios básicos es de todo menos una vivienda digna.

¿Y qué queremos hacer nosotros? Como ya les he dicho, esta es una modificación más, un parche más, pero no el último. La LOUA todavía admite nuevas modificaciones para resolver problemas que todavía siguen pendientes. Admite lecturas únicas, como por ejemplo las que nos reclaman los vecinos de Almería o los vecinos de El Puerto de Santa María.

Las leyes, señorías, deben estar para solucionar problemas, no para crear problemas. Y nosotros debemos estar aquí para que así sean las leyes, para que las leyes vengan a resolver problemas, como por ejemplo la tardanza en la aprobación de un PGOU, que es un problema a futuro, pero también para resolver errores del pasado.

Por ello, desde Ciudadanos consideramos que la LUSA, una nueva ley de ordenación y de urbanismo es importante, pero no cualquier LUSA. Necesitamos una LUSA que aprenda de los errores de la LOUA, que intente dar solución a un máximo de familias. Está claro que habrá viviendas y familias que no podrán ver resueltas sus circunstancias porque estén en un espacio protegido o por otra diversa causa, pero tenemos que intentar resolver el máximo de viviendas. Si nos preocupan los desahucios, esto también son desahucios. Cuando estamos echando a una persona de su casa, derribando su casa, o echándola porque su vivienda no reúne unas condiciones mínimas, también estamos haciendo desahucios. Entonces, creemos que ahí hay un problema pero también hay una oportunidad. Y muchas veces hablamos no solo de las leyes, pero es que aparte de las leyes hay que dar seguridad jurídica, y ahí hablo de los ayuntamientos.

Las leyes por sí solas muchas veces no dan la seguridad jurídica necesaria, se necesitan reglamentos, se necesitan instrucciones para que los técnicos de los ayuntamientos realmente gestionen bien esa ley, para que los técnicos de los ayuntamientos agilicen los procesos. En Sevilla se está hablando de ventanilla única,



pero ¿de qué sirve una ventanilla única si el técnico del ayuntamiento no puede actuar con seguridad jurídica, con agilidad? Ahí hay también un problema a solucionar, un problema que causa una mala gestión. Y ahí, aprovechando que el consejero ha venido a escucharnos, le lanzo el mensaje: creemos instrucciones, creemos reglamentos. Esa falta de concreción que tienen algunas leyes hay que solucionarlas, porque si no, los funcionarios no gestionan todo lo ágil que lo podrían hacer.

Y ya para terminar, quiero recalcar que desde Ciudadanos siempre queremos dar un paso más, un paso más para obtener soluciones, para lograr consenso, un consenso como hoy se ha conseguido, pero un consenso también para otras personas que no tienen la suerte, a lo mejor, de estar entre los beneficiarios de esta modificación, pero sí que lo podrían estar de otras muchas, porque, como ya les he dicho, esto no es un tema de urbanismo. Esto es un tema de justicia social, de familias que lo único que pretenden es vivir en una vivienda digna.

Muchas gracias.

### La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señora Escrivá.

Interviene, a continuación, la diputada señora Barranco Rodríguez, del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía.

Señora diputada.

### La señora BARRANCO RODRÍGUEZ

—Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

En primer lugar, quiero saludar a la representante del Ayuntamiento de Córdoba y también al representante de la plataforma de [...] que nos acompañan esta tarde en la tribuna.

Señorías, hoy vamos a hablar del consenso, un concepto que puede ser aplicado de forma radicalmente opuesta para una misma disciplina, la disciplina urbanística. Esta tarde hablamos de consenso legislativo y de voluntad política para el acuerdo. Una voluntad y un acuerdo al que hemos llegado todos los grupos parlamentarios de esta Cámara. Pero también hay que hablar del consenso para el incumplimiento de la normativa urbanística y de la voluntad política del dejar hacer. Es evidente que, sin la voluntad política del dejar hacer, hoy no tendríamos que estar con un consenso legislativo para una modificación nueva de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Empezaré por el primer consenso, por el legislativo, ese que hemos alcanzado todos los grupos parlamentarios de esta Cámara en una materia tan sensible como es la modificación, una vez más, de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Una ley que, como sus señorías saben muy bien, ha sido modificada en varias ocasiones. La última modificación, en el año 2016, que en esa ocasión no contó con el apoyo de Podemos Andalucía, por dos motivos muy básicos. El primero, porque entendíamos que no venía a corregir o prevenir un modelo urbanístico insostenible y depredador, y que, además, consistía el nuevo parche en un remiendo de la desidia urbanística en la que habíamos vivido durante décadas en Andalucía.

En esta ocasión, el consenso político ha sido posible, básicamente, porque se circunscribe esta modificación de la LOUA estrictamente a la necesidad de regular el acceso provisional a servicios básicos, a edificaciones existentes en parcelaciones en suelo no urbano en los que ya no cabe medida alguna de protección de la legalidad y del restablecimiento del orden jurídico infringido y que constituye la vivienda habitual de sus propietarios.

Sabemos, señorías, somos muy conscientes de que hay cientos de familias en Andalucía que están sufriendo en condiciones infrahumanas, que carecen de servicios básicos de luz, agua o saneamiento y que son una víctima más de la desgobernanza urbanística que ha reinado en Andalucía. Y también nos dejamos fuera, en la única modificación de la LOUA, cuestión que creó claras desventajas con respecto a otros propietarios.

Cuando hablamos de las modificaciones de la LOUA, hay que hablar de dos tipos de bloques, ¿no? Aquellos promotores de buena fe, que son víctimas de la desgobernanza urbanística, y aquellos que actuaron, desde nuestro punto de vista, de mala fe, que sabían lo que estaban haciendo infringiendo la normativa.

Por eso, nosotros hemos participado en esta modificación de la LOUA, porque consideramos que lo que viene es a subsanar el agravio comparativo que se provocó con la última modificación del año 2016. Porque, mientras en la última modificación de la LOUA se permitía el acceso a servicios básicos como luz o agua a edificaciones aisladas o situadas en parcelaciones, no se les facilitó el mismo derecho a los servicios básicos a aquellas viviendas que estaban en proceso de incorporación a la ordenación urbanística. Hay que decir y es imprescindible decir que esta modificación legislativa viene a través del impulso legislativo que el Ayuntamiento de Córdoba, junto con el Consejo del Movimiento Ciudadano de Córdoba, llevó a este Parlamento, intentando buscar soluciones a lo que consideraban un agravio comparativo y una situación de injusticia social.

Hay que indicar que esta situación no se circunscribe, esta necesidad, solamente al extrarradio de Córdoba, sino que se podrán beneficiar de esta ley otros municipios que se encuentran en la misma situación que Córdoba, como algunos municipios de las costas de Cádiz, de Málaga o Jerez o Carmona.

¿Quién podrá beneficiarse de esta ley? Pues, todas aquellas personas cuyas viviendas se encuentren terminadas y en uso y que sea técnica y económicamente viable y que, además, se encuentren en unas condiciones de salubridad, seguridad y sostenibilidad adecuadas. En definitiva, se podrán beneficiar de esta modificación viviendas que estén en asentamientos urbanísticos que cuenten con la ordenación detallada aprobada definitivamente.

Por tanto, señorías, han contado con el apoyo de Podemos Andalucía porque consideramos que era algo de justicia que pudieran contar con un marco normativo que les pudiera facilitar el acceso a los servicios básicos de luz, agua y saneamiento.

Pero también hay que ser conscientes de que esta situación no hubiera sido posible sin el otro consenso, el consenso del incumplimiento de la normativa y de la voluntad política del dejar hacer. Durante décadas, en Andalucía y en muchos municipios, ha reinado el incumplimiento de la normativa, que ha llevado a muchos propietarios de buena fe a encontrarse en situaciones y en condiciones infrahumanas, sin luz, sin agua y sin las condiciones de vida dignas. Por tanto, como he dicho antes, nos encontramos ante personas que también han sido víctimas de esa indisciplina urbanística.

A lo que les insto, señorías, es a que si hemos sido capaces, los grupos parlamentarios, de ponernos de acuerdo para una modificación puntual de la LOUA, seamos capaces de ponernos de acuerdo para frenar el modelo urbanístico especulativo que nos ha traído hasta aquí. Señorías, les insto a que seamos capaces de emprender un modelo urbanístico sostenible, a aplicar una férrea disciplina urbanística y a conseguir que el urbanismo sea lo que tiene que ser, que es un servicio público que garantice la protección del medio ambiente, que garantice un uso racional del suelo y que venga a garantizar derechos constitucionales también básicos.

La solución a muchos de los males urbanísticos pasa, por tanto, por buscar la manera de que las administraciones no puedan omitir la práctica disciplinaria sin consecuencias legales o políticas. Mientras no actuemos, seguiremos una dinámica cíclica donde seguiremos en incumplimiento sistemático de la disciplina urbanística.

Por tanto, señorías, a lo que les insto es a que hagamos reformas realmente valientes, realmente que sirvan a la ciudadanía para garantizar que no tengamos que seguir haciendo parche tras parche o infinitas modificaciones de la Ley de Ordenación Urbanística para tapar la desgobernanza urbanística o los desmanes urbanísticos que han reinado en este país en los últimos tiempos.

Muchas gracias.

### La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señora Barranco.

Interviene a continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, su diputada, la señora Martín Moya. Señoría.

### La señora MARTÍN MOYA

—Gracias, señora presidenta.

Muy buenas tardes, señorías. Y saludar, como no puede ser de otra forma, también, bueno, pues a los vecinos y las vecinas de Córdoba y también a su alcaldesa, compañera de Parlamento antaño.

Bueno, señorías, nos encontramos, bueno, pues, ante una proposición de ley para la modificación de la Ley 6/2016, de modificación, que a su vez proponía o se propuso la modificación de la LOUA. Con lo cual, hasta hoy se ha hablado aquí, no se ha dicho el número, nos encontramos ante la que significa la reforma número 12 de la LOUA del año 2012.

Y, ante esto, la primera pregunta sería: ¿solucionamos de una vez por todas, con esta reforma, los problemas que definitivamente ha acarreado o ha conllevado este modelo urbanístico de la Junta de Andalucía? Está claro que no.

Señorías, también se ha dicho aquí, yo he intentado buscar un símil, pero no encuentro otro más adecuado para decir que, efectivamente, lo que hoy traemos es un parche con el que, con suerte, vamos a tapar parcialmente alguna cuestión dentro de la problemática existente hace muchos años en Andalucía.

Y es que, miren, en el año 2012, se aprobaba el decreto por el que se regulaba el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma andaluza. Por aquel entonces, la que era consejera, en este caso, de Obras Públicas, con aquella reforma del año 2012 aseguraba que este decreto supondría el establecimiento de una solución para cada tipo de problema. A la vista está, señorías, de que eso no ha sido así.

Y sin entrar a valorar otras modificaciones, desde luego, esto lo han hecho, lo han demostrado.

Y, miren, no ha sido así, precisamente, por culpa de la inacción del Gobierno andaluz, que ha sido cómplice de la situación que hoy tenemos en Andalucía y que ha permitido, con una malísima gestión, la problemática que hoy tampoco vamos a solucionar, aunque cuente con el voto favorable del Partido Popular.

Seis años después de aquel decreto y también de una ley de ese mismo año, en donde pretendíamos seguir avanzando en las modificaciones de la LOUA, desde luego nos encontramos ante lo mismo. Y, señorías, no ha sido la única reforma. En esas 12, yo destaco otra que es, concretamente, la del año 2016. Y, tras un año de trabajo, en ese año 2016, se aprueba en sede parlamentaria otra nueva modificación de la LOUA, esta vez para incorporar medidas urgentes en relación con las edificaciones construidas sobre parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable. Una ley que es, precisamente, objeto de la modificación que hoy traemos a Pleno del Parlamento.

Y ya se lo aventuraba el Partido Popular y ya se lo aventuraba la señora Navarro con aquella modificación. Y es que dejábamos, precisamente, más de doscientos setenta y cinco mil propietarios con situaciones de viviendas fuera de ordenación. ¿Y saben lo que decía el señor consejero en el año 2016? Pues lo mismo que decía su compañera en el año 2012, aseguraba que esta modificación legislativa del año 2016, que parecía ya que iba a ser la definitiva, suponía —textualmente, decía— una clarificación para los ciudadanos, y pretendía eliminar la incertidumbre y garantías jurídicas. Pues, señor consejero, nada de eso.

¿También se van a solucionar con aquella, o se han solucionado con la modificación del año 2016, los problemas que tienen las viviendas en Carmona? ¿También se han solucionado en las de la Axarquía o las de Chiclana? ¿También se han solucionado, señor consejero, las más de veinte mil viviendas fuera de ordenación que existen en el Almanzora de Almería? Pues claro que no se han solucionado. ¿Acaso aquella ley solucionaba, como usted decía, el acceso a suministros básicos y se garantizaba el impacto negativo de las edificaciones sobre el medioambiente? Pues tampoco lo solucionaba, si precisamente estamos hoy aquí por eso.

También, señor consejero, ¿dónde se encuentra la armonización legislativa que contempla la disposición final segunda de la modificación del año 2016, y que contemplaba que en dieciocho meses usted iba a traer esa modificación? ¿Dónde está, señor consejero?

Y, mire, la pregunta es, y con esto voy terminando: ¿por qué lo aprobamos? Pues mire, lo aprobamos..., y en este caso quiero reconocer, expresamente, el trabajo de mis compañeros de Córdoba, y principalmente, el del señor Torrico. Y lo digo porque ha sido su empeño en defender los intereses de los ciudadanos y de los vecinos de Córdoba, decisivo para la apuesta a favor del Partido Popular, y tengo que decirlo. Pero mucho nos tememos que, con este nuevo intento..., o con esta nueva concesión de licencias provisionales, no solucionamos la raíz del problema. No lo dice el Partido Popular; yo creo que esto es ecuaníme entre todos los grupos políticos, y debería serlo también, desde luego, en el Partido Socialista.

Y después de estos dos años, ¿qué? Pues cuando pasen dos años, ¿qué más da? Pues si ahora nosotros nos encontramos en elecciones, ya vendrá otro que sea el que arregle el problema cuando, después de dos años, no solucionemos los problemas.

Señorías, termino. Este proyecto va a contar con el voto favorable del Partido Popular, y lo hacemos por sentido de la responsabilidad, y porque somos unos firmes convencidos de que, mientras exista un solo perjudicado al que podamos ayudar dentro del marco legal existente en nuestra Comunidad Autónoma Andaluza, el Partido Popular lo va a hacer. Está claro que esta no es la solución y, como hemos dicho y han dicho otros grupos que me han precedido, el Partido Popular va a seguir trabajando para solucionar, para normalizar los problemas en situación fuera de ordenación en Andalucía. Yo espero solo que, cuando esa modificación la traiga el Partido Popular para solucionar los problemas de vecinos de Sevilla, de Málaga o de Cádiz o de Almería, cuente con el voto favorable del Partido Socialista.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

### La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señora Martín.

Para cerrar el debate de esta proposición de ley, interviene a continuación el Grupo Parlamentario Socialista, y su diputado, el señor Millán Muñoz.

Señoría.

### El señor MILLÁN MUÑOZ

—Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

Y, en primer lugar, también saludar a los asistentes a esta comparecencia, a los representantes vecinales del municipio de Carmona, de Córdoba, a los tenientes de alcalde de Córdoba también, a su alcaldesa, a Isabel Ambrosio, que nos acompaña aquí hoy. Gracias, Isabel, por estar aquí, en este día tan importante para Córdoba.

Desde el PSOE de Andalucía, manifestamos nuestra satisfacción por la aprobación de esta modificación legislativa de este grupo parlamentario. Y lo hacemos, de verdad, con satisfacción, no como otros grupos..., hemos visto a lo largo de sus intervenciones. Una ley que, en definitiva, viene a profundizar en una línea de acción del Gobierno andaluz desde el año 2012, en el que viene trabajando tras la aprobación de la Ley 2/2012, de 30 de enero, y también modificaba la Ley 7/2002.

A lo que venimos aquí hoy no es a hacer un debate a la totalidad del urbanismo de Andalucía, venimos a modificar la ley puntualmente, como se ha dicho. Porque, señor portavoz de Podemos y señora del PP, tendríamos que ver quiénes eran los responsables, en cada caso, de los desmanes urbanísticos en Andalucía, que en muchos casos no era el PSOE. Tendríamos que ver quiénes eran los responsables en cada caso, a los que ustedes han mirado.

Y mostramos nuestra satisfacción por esta modificación, que lo hace para garantizar servicios básicos de suministros, como la luz, el agua, la depuración, a viviendas habituales situadas en suelo no urbanizable. Una modificación que no es un parche, es una solución a muchos vecinos y vecinas, principalmente del municipio de Córdoba. Parece, señorías, que vienen arrastrados, y lo han manifestado aquí, a esta modificación en el día de hoy.

Y tenemos que recordarles, también, que junto a esta norma, también la modificación de la ley de urbanismo del año 2016 ya facilitaba, o agilizaba, los procesos de incorporación a suelo urbano, así como las condiciones para garantizar este acceso a los servicios básicos a las viviendas situadas en asentamientos urbanísticos, si bien es cierto, sabíamos de la dificultad, en tanto en cuanto son necesarios acuerdos de mínimos entre los propietarios, así como una gestión administrativa compleja, además de aportaciones económicas, a veces también importantes.

Por eso hoy damos un paso más para dar seguridad jurídica a los profesionales que tienen que aplicar la normativa, y damos también un paso más para que asentamientos con ordenación detallada puedan adelantar esta prestación de servicios básicos.

Esta modificación, que aprobamos hoy por lectura única, pone de manifiesto también la posibilidad de ponernos de acuerdo para dar soluciones reales a todos los andaluces y las andaluzas, algo que están pidiendo día a día los vecinos de nuestros municipios, y también, cómo no, lo hemos dicho, a Córdoba, pero también a Chiclana, al municipio de Carmona. Y también ha puesto en práctica esta modificación la utilidad del trabajo que aquí desarrollamos, a veces tan denostado, y que se demuestra en el día de hoy.

Y centrándome en el municipio de Córdoba, pone de manifiesto también esta posibilidad de aplicarse a numerosas parcelaciones, incluso al entorno de tres mil viviendas, un número muy importante y que destaca la importancia de esta modificación y que, por tanto, no podemos calificar de un parche, insistimos, que calificamos como una solución. La modificación legislativa que hoy traemos aquí tiene que verse como una solución, que es lo que estamos trabajando en esta Cámara.

Y quiero, señorías, agradecer al Gobierno andaluz, porque siempre ha estado ahí, a disposición de los grupos, a disposición de los vecinos, y a su consejero, que nos acompaña en el día de hoy. Y también a su secretario general, al secretario general de Ordenación del Territorio, Rafael Márquez, por su escucha, por su colaboración, por la total disponibilidad con la que hemos contado para llevar a cabo esta modificación, y también a veces por su paciencia, porque ha tenido que superar hasta un test de preguntas, que todo hay que decirlo, para conseguir que hoy alcancemos el consenso en esta modificación.

El Gobierno andaluz ha sabido auxiliar, ha sabido facilitar propuestas ágiles, aplicables en todo el territorio andaluz, no solo para un municipio de Córdoba, que era también el objetivo de esta modificación. Y de esta forma, como decimos, con una modificación puntual, que era a lo que nos habíamos comprometido los distintos grupos, damos respuesta, insistimos, a los asentamientos en suelo no urbanizable de toda la Comunidad Andaluza.

Y gracias también, lo decía al principio, a la alcaldesa de Córdoba, por su empuje, por su empeño, por sus constantes llamadas a unos y a otros, a fin de que agilizáramos al máximo las gestiones y pudiéramos llegar a un acuerdo, conscientes de lo importante que era para Córdoba y para los vecinos y las vecinas de su municipio.

Gracias, también, a nuestro compañero Antonio Sánchez Villaverde, que lo tenemos aquí presente, por su colaboración y por esa interlocución que ha tenido con los vecinos del ayuntamiento del municipio de Córdoba.

Y, cómo no, también gracias a los representantes vecinales del municipio, al movimiento ciudadano de Córdoba, por la confianza depositada en nuestro grupo y el papel que ha ejercido de presión, de reivindicación, que ha permitido la aprobación de esta modificación por lectura única.

Gracias, presidente.

[Aplausos.]

### El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señoría.

Señorías, finalizado el debate, vamos a proceder a la votación. Votamos, señorías, la proposición de ley relativa a la modificación de la Ley 6/2016, de 1 de agosto, por la que se modificaba la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para incorporarle medidas urgentes en relación con las edificaciones construidas sobre parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable.

Señorías, se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.*

[Aplausos.]



**10-18/APP-000267, 10-18/APP-000058, 10-18/APP-000270, 10-18/APP-000119, 10-18/APP-000121, 10-18/APP-000045, 10-18/APP-000262, 10-18/APP-000061, 10-18/APP-000145 y 10-18/APP-000247. Comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, a fin de informar sobre el Plan Normativo de 2018 y evaluación del de 2017**

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Bien, señorías, terminado el punto tercero, pasamos al punto cuarto: comparecencias.

La primera de ellas es una comparecencia del Consejo de Gobierno a petición propia, en concreto del consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, a fin de informar sobre el Plan anual normativo de 2018, y la evaluación del plan aprobado en el 2017.

Esta comparecencia arrastrará las solicitadas, por el mismo concepto, por el Grupo Parlamentario Socialista, por el Grupo Parlamentario Popular, por el Grupo Parlamentario de Podemos y por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

Empieza la exposición por parte, en este caso, del vicepresidente y consejero de la Presidencia, señor Jiménez Barrios.

Señor Jiménez Barrios.

El señor JIMÉNEZ BARRIOS, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

—Gracias, y buenas tardes.

Buenas tardes, señorías. Efectivamente, como decía el presidente, arrastrando ambas comparecencias para poder hacerlas globalmente, tanto la del seguimiento como las del plan del año 2018, estoy aquí a petición propia y también porque la mayoría de los grupos parlamentarios así lo habían solicitado en cumplimiento de la normativa vigente.

Es una planificación que, como saben, atiende a lo dispuesto de una nueva ley reguladora del Procedimiento Administrativo Común, que garantiza una mayor seguridad y hace predecible también el ordenamiento que se pretende impulsar.

El Gobierno facilita que el conjunto de ciudadanos y ciudadanas que puedan verse afectados por la futura regulación estén informadas y puedan al mismo tiempo organizarse con la suficiente antelación para participar en el procedimiento de elaboración normativa. En primer lugar, mediante el proceso de consultas previas y, posteriormente —como saben—, durante la tramitación de la norma a través de la fase de audiencia e información pública.

De esta forma, se dota así la elaboración normativa de todos los instrumentos para hacer posible y real la participación ciudadana en la elaboración de estas leyes y de los reglamentos. Una previsión de trabajo, como digo, que se ajusta a las circunstancias del momento y que se mantiene a lo largo de su periodo de desarrollo abierta y sujeta a modificación ante nuevas circunstancias que sobrevengan. Por tanto, es un marco



de referencia que no puede considerarse como algo estanco, sino susceptible de sufrir variaciones siempre y cuando se justifiquen sus necesidades.

En este sentido, y tal como me referiré a lo largo de mi intervención respecto al Plan Anual 2017, la consejería a la que represento tiene la obligación de elaborar, dentro del primer trimestre del año siguiente, un informe que refleje el grado de cumplimiento alcanzado del plan desarrollado, y conteniendo las iniciativas adoptadas que no estaban contempladas inicialmente. Informe que se publicará en los próximos días en el Portal de la Transparencia, y que en el día de hoy se ha trasladado a esta Cámara para el conocimiento de todos los grupos parlamentarios.

A este respecto hay que tener presente los numerosos informes preceptivos y los procedimientos a los que hay que dar cumplimiento, a fin de garantizar la legalidad y la seguridad jurídica de las disposiciones.

Junto a ello, y a la hora de configurar estas normas, el Gobierno andaluz se ha marcado objetivos prioritarios que reflejen lo mejor posible los intereses de la ciudadanía andaluza. Por ello, apuesta siempre por un diálogo permanente, abierto, sincero, con agentes económicos y sociales, a fin de alcanzar el máximo consenso posible. Un objetivo con el que llamo la atención de sus señorías, en el sentido de que no es baladí: implica un mayor esfuerzo y una dilatación de los tiempos de elaboración, así como también una mayor efectividad de lo dispuesto por las mismas, una vez ya aprobadas, que supongo que es lo que todas sus señorías quieren, que esas normas den garantía, den seguridad, efectividad y resuelvan los problemas.

Por tanto, el Gobierno andaluz contribuye a hacer con esto una Administración más cercana y más participativa, acorde no solo al momento en que vivimos, sino también a la voluntad y al compromiso expresado con la ciudadanía. Y todo ello con la finalidad bien clara, el de contribuir a que nuestra comunidad continúe la senda emprendida de desarrollo social y económico, así como de creación de empleo digno y de calidad, a fin de avanzar en derechos y hacia un Estado del bienestar más justo y sólido.

Garantizar una mayor igualdad de la ciudadanía andaluza, un objetivo fundamental que corresponde con esta actuación que el Gobierno desarrolla con integridad en todos los ámbitos de actuación, y que se reflejan en sus iniciativas legislativas y reglamentarias. De hecho, el conjunto de normas que se plantean —y las detallaré en mi intervención— se orientan a fomentar y mejorar los servicios públicos, a garantizar y preservar los derechos de la ciudadanía, a contribuir a la dinamización de la actividad económica y al impulso de los sectores productivos, así como, al mismo tiempo, avanzar en la mejora administrativa y la simplificación del proceso. En definitiva, abogar por mayores cuotas de bienestar que permitan hacer la vida más fácil y justa para todos los ciudadanos.

El Gobierno, bajo esta vocación, y de igual forma que el plan normativo de 2017, en su reunión del pasado 27 de marzo, aprobó el segundo plan normativo; un plan centrado en los ciudadanos y atento a las necesidades que contempla la aprobación de un total de 87 iniciativas normativas, de las que 12 son proyectos de ley, y 75, decretos.

Igual que la anterior, se ha publicado en el portal, tal y como mandata la legislación estatal, dando así cumplimiento de los principios de buena regulación. Normas que van a contribuir a apuntalar la salida de la crisis, potenciando la economía y la creación de empleo en nuestra comunidad, como las que les relato: el proyecto de ley que modificará la Ley de Ferias Comerciales y Oficiales de Andalucía... Parece razonable atender las demandas del sector, proceder a una nueva clasificación de las actividades feriales. También, la Ley Andalu-

za de Diversidades, que actualizará la misma ante las nuevas necesidades que plantea el sistema universitario andaluz, dando así respuesta a los retos que se proyecten.

El proyecto de ley para un urbanismo sostenible en Andalucía, una norma que se concibe simple, actualizada y coherente con la normativa sectorial, a fin de simplificar y agilizar el proceso de tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Destacarle también el proyecto de ley de caminos rurales de Andalucía, que establecerá los procedimientos de conservación y explotación de los mismos, así como las normas de uso bajo una regulación integral de los mismos, o la Ley del Transporte por Cable de Andalucía. Junto a ellas, estas iniciativas promoverán también importantes decretos —que no por ello tienen menos importancia— como los del impulso a la minería, tratando de agilizar y modernizar los procedimientos y seguir haciendo de la minería andaluza un sector competitivo. El decreto de simplificación de normas, en materia de energías, a fin de remover los obstáculos detectados para la instalación y desarrollo de las instalaciones y generación de energía a partir de fuentes renovables. También, con el objetivo de facilitar el emprendimiento colectivo mediante las sociedades cooperativas, aprobar el decreto para modificar el reglamento de sociedades cooperativas andaluzas.

Igualmente, el Gobierno andaluz potenciará el derecho a emprender que reconoce la Ley Andaluza del Fomento al Emprendimiento mediante la aprobación del decreto que aprobará el Estatuto de Personal de la Persona Emprendedora Rural. Es un instrumento de reconocimiento de las circunstancias especiales que afrontan las personas emprendedoras en el ámbito rural, y además en la idea de seguir trabajando en situaciones de desigualdad a causa del género. En este ámbito, el Gobierno andaluz llevará a cabo la regulación de los planes integrales de las dehesas, con el objetivo de que estas se gestionen de manera global y racional, buscando, como no puede ser de otra manera, un aprovechamiento económico compatible con la conservación de sus recursos naturales. También, un órgano de diálogo permanente con las organizaciones del trabajo autónomo, ampliamente demandado por el sector, el Gobierno impulsará el decreto que establecerá la composición y funcionamiento del Consejo Andaluz del Trabajo Autónomo.

Al mismo tiempo, para servir de referencia al planeamiento urbanístico, el Plan de Establecimientos Comerciales contempla además, dentro del decreto, el que tiene la finalidad de contribuir a la localización eficiente de las grandes superficies minoristas.

De igual modo, para una mayor coherencia con el ámbito educativo y garantizar una mayor calidad y profesionalización del sector, se modifica el Decreto de Guías de Turismo. Todo ello, señorías, sin olvidar la aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2018, que se prevé contenga un total de 2.100 plazas para la prestación de servicios que se consideran fundamentales, y que se suman a las 2.404 plazas ya convocadas la pasada semana para el personal docente.

Además, en cumplimiento del acuerdo alcanzado en la mesa general de negociación común, se aprobará la oferta adicional que complementa la de 2017 para la estabilización del empleo temporal en la Administración andaluza, habiéndose convocado, de estas, 3.000 plazas en el ámbito educativo el pasado 3 de abril.

En desarrollo también de nuestro Estatuto de Autonomía, y acorde a la plena voluntad del Gobierno de fomentar el diálogo como factor ineludible de la cohesión social y el progreso económico, va a impulsarse este año la elaboración y aprobación del proyecto de ley de participación institucional y diálogo social de Andalucía. Una norma que permitirá hacer efectiva la participación de la sociedad en el proceso de toma de decisio-

nes de naturaleza socioeconómica, a la vez que avanzar en el camino de la buena gobernanza económica. Y para ello, para fomentar el diálogo social, el Gobierno andaluz, con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, aunará esfuerzos conjuntos para superar situaciones de dificultades económicas y avanzar en nuestro desarrollo.

Con este mismo objetivo de facilitar la participación ciudadana en la vida política, y una vez aprobada la ley de participación ciudadana de Andalucía por esta Cámara, el Gobierno regulará mediante decreto los procesos de participación ciudadana, de forma que todos y todas puedan involucrarse en la toma de decisiones que afectan a su vida cotidiana.

En esta misma línea, y con el fin de mejorar la eficacia y la eficiencia en la actuación administrativa, así como garantizar e implementar los derechos de la ciudadanía en sus relaciones con la Administración andaluza, el Gobierno contempla aprobar, dentro del Plan Normativo 2018, el decreto por el que se aprueba el modelo de relación con la ciudadanía de la Administración de la Junta de Andalucía; una norma que impulsará la reducción de cargas, la agilización de trámites y la implementación de la Administración electrónica de la forma más respetuosa con los derechos de los ciudadanos.

Dentro de este proceso de mejora y modernización de la prestación de servicios a la ciudadanía se impulsará el decreto que regulará la prestación de servicios avanzados por la ciudadanía, a través del portal de la Junta de Andalucía, y que posibilitará unificar toda la normativa existente en nuestro ordenamiento autonómico, relativa a medios digitales.

Asimismo, establecerá por decreto las bases para la implantación del sistema de evaluación de las políticas públicas de la Junta de Andalucía, que posibilitará la evaluación de los planes estratégicos aprobados por el Gobierno. Un decreto que es fruto de un análisis riguroso de la propia sociedad andaluza y de la Administración, que contribuirá a la transparencia y a resaltar los resultados, difundiendo e incrementado la efectividad de las políticas públicas.

Junto a las que le acabo de citar, el Plan Normativo para 2018 se caracteriza por seguir avanzando en el fomento y mejora de los servicios públicos, así como la conformación de nuevos derechos en favor de una mayor igualdad en nuestra sociedad. Así, junto a la aprobación del IV Plan Integral de la Inmigración en Andalucía y la creación del Consejo Andaluz de la Comunidad Gitana el Gobierno andaluz va a continuar apostando por la promoción de los derechos humanos en la lucha contra la violencia de género, y lo va a hacer con iniciativas como el Proyecto de Ley contra la Trata y Explotación Sexual de Mujeres y Menores en Andalucía, que mejorará la protección y asistencia de estas víctimas.

También regulará por decreto la Comisión Institucional de Andalucía de Coordinación y Seguimiento de Acciones para la Erradicación de la Violencia de Género, con el fin de dar cabida al nuevo tejido asociativo surgido en nuestra comunidad, así como a grupos de profesionales expertos, para que asesoren a dicha comisión.

También creará la ventanilla única para atención a las víctimas de la violencia de género, a efectos de reducir las trabas administrativas y facilitar las actuaciones ante el ejercicio de dicha violencia, una fórmula innovadora en el conjunto del país que tan solo existe de forma similar en el País Vasco.

Con el fin, también, de promover la integración y no discriminación de las personas LGTBI, el Gobierno andaluz promoverá la regulación del Consejo Andaluz, que contribuirá a hacer más visibles a estas personas, además de facilitar el ejercicio de sus derechos civiles y sociales.

En reconocimiento de derechos económicos y servicios, el Gobierno impulsará los decretos que regularán los procedimientos de reconocimiento del grado de discapacidad, así como el de la prestación económica de asistencia personal del sistema de atención a la dependencia, con el fin de fomentar la contratación de personas que faciliten a las personas en situación de dependencia llevar una vida más autónoma en el ejercicio de las actividades básicas de la vida diaria.

Además de estas iniciativas reglamentarias y en desarrollo de la Ley de Derechos y a la Atención de Personas con Discapacidad, aprobada el pasado año por este Parlamento, este Ejecutivo impulsará el Proyecto de Ley de Perros de Asistencia para personas con discapacidad en Andalucía, unos animales, que conocen, que tradicionalmente han estado ligados a las personas con discapacidad visual y cuyo reconocimiento se extenderá mediante esta norma a otras discapacidades distintas a la visual. También para mejorar la protección de los animales de compañía en Andalucía, el Gobierno promoverá un modelo de gestión integral mediante el Proyecto de Ley de Bienestar de los Animales de Compañía.

Destacarles también, igualmente, otras iniciativas importantes, como el Proyecto de Ley de Justicia Juvenil, que garantizará los derechos generales y específicos, que regulará la información y facilitará casos de transmisión del derecho de crédito derivado del contrato de préstamos o crédito hipotecario.

Finalmente, como muestra de compromiso del Gobierno con la recuperación de la Memoria y la reparación de las víctimas por la represión franquista en nuestra comunidad, creará y regulará el Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, enviado al Consejo Consultivo para su próxima aprobación, y el Registro de Entidades de Memoria Democrática, así como regulará, sobre los símbolos y actos contrarios a la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, iniciativas reglamentaria que, como saben, contribuirán a desarrollar plenamente la Ley de Memoria, que acaba de cumplir un año.

Ambiciosa previsión de trabajo para el presente año, como antes he señalado, centrada en los ciudadanos y en sus necesidades, que se ejecutará junto a las normas que han quedado pendientes en el Plan Normativo 2017, que se mantiene vivo en tanto en cuanto se ultime su ejecución.

Permítanme también que brevemente valore positivamente el grado de cumplimiento alcanzado del Plan Normativo del pasado año, tras la aprobación de un total de 138 normas, de las 228 que finalmente han configurado este plan, al haberse incorporado, a las 164 iniciales, 64 iniciativas nuevas. Una ejecución que supone el 61% y que alcanza el 81 si tenemos en cuenta aquellas otras leyes que se han aprobado inicialmente, como la Ley de Agricultura, sobre la que ayer mismo, ayer mismo, emitió dictamen el Consejo Consultivo y verá la luz en un próximo Consejo de Gobierno. Y la Ley de Juventud, aún pendiente del mismo, pero de misma tramitación. Así como los decretos que se encuentran en fase de tramitación muy avanzada y que serán aprobados en las próximas semanas por el Consejo de Gobierno.

Así, de las 30 leyes planteadas, 13 han sido ya remitidas a este Parlamento, un 43,3 del total de leyes, y otras 9, que supondrían el 73% del total de leyes, se han presentado en el Consejo de Gobierno para su aprobación inicial, encontrándose en distintas fases de tramitación y, por tanto, pendientes de su remisión al Parlamento.

Entre las aprobadas con carácter definitivo por el Consejo de Gobierno, se encuentra la Ley que establece el Derecho de Tanteo y Retracto, que finalmente ha sido aprobada hace escasos minutos en esta Cámara y, por tanto, felizmente aprobada. La Ley Andaluza de Fomento al Emprendimiento, que como saben su debate final también está muy cerca en esta Cámara. La ansiada Ley de Formación Profesional. Las leyes que modifican la

Ley de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género. La Ley de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. La Ley de Medidas frente al Cambio Climático. La Ley del Cine o la Ley Audiovisual de Andalucía, cuyo plazo de presentación de enmiendas acaba de concluir esta semana, entre otras.

Asimismo, de los 195 decretos definitivamente comprometidos, se han aprobado un total de 122, alcanzando un grado de cumplimiento del 63%. Entre estos se encuentra el Decreto por el que se establecen las garantías de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración, el Decreto por el que se crea la Oficina Andaluza de Evaluación Financiera, el Decreto por el que se aprueba el Programa de Fomento del Empleo Industrial o el Decreto del Municipio Turístico de Andalucía.

En cuanto a los decretos leyes, se han aprobado los tres planteados, lo que supone un cien por cien de ejecución. Se trata del Decreto ley de Medidas para la Escolarización de la Educación Infantil, del Decreto Ley que modifica la Ley del Deporte de Andalucía y del Decreto Ley que regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.

En definitiva, señorías, una producción normativa que podemos calificar de profusa y concienzuda y que nos sitúa, como tendremos la oportunidad de comprobar, como referente del conjunto de comunidades autónomas no solo por el volumen y número de estas iniciativas, sino, lo más importante, por la calidad y el rigor con el que se legisla en materias y en ámbitos que en innumerables ocasiones sitúan a Andalucía a la vanguardia y al nivel de los países de nuestro entorno más avanzados.

Un impulso que continuaremos imprimiendo en nuestras iniciativas legislativas y reglamentarias, ultimando la ejecución de las normas pendientes del plan de 2017, así como las que integran el recientemente aprobado para el 2018, de la que tendrán cumplida cuenta en esta sede parlamentaria.

En definitiva, señorías, toda una acción de este Gobierno que, junto a su actuación diaria, reflejan el compromiso con el bienestar de los ciudadanos y con el desarrollo económico y social de nuestra comunidad. Y tendremos la oportunidad de comprobar también cuál es el grado de ejecución que se ha producido en el resto de las comunidades autónomas para elaborar y tener presente que las leyes, como siempre se ha repetido, no se trata de valorarlas al peso, sino saber la importancia social, la capacidad de resolver los problemas de la gente y, por supuesto, el rigor técnico para la garantía jurídica a los ciudadanos.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor consejero.

Intervienen, a continuación, los distintos grupos políticos.

Lo hace en primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, su diputado, el señor Castro.

El señor CASTRO ROMÁN

—Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes a todas.

Gracias, consejero, por la información, aunque vamos a empezar quizás por algo que nos ha molestado bastante, que nos parece inaudito, y es sobre el informe de evaluación, que usted ha dicho que se elaboró, que hoy ha entrado aquí. Yo soy el portavoz de mi grupo en esta materia, a mí en mi grupo parlamentario no me han pasado ningún informe de evaluación. Y nos parece que no es de recibo esto, que no debería permitirse y que es una primera reflexión que igual debería hacer el Gobierno para ver cómo corregimos este asunto.

Porque, vuelvo a repetir, nos parece inaudito que la consejería comparezca sin haber remitido ni un solo papel al Parlamento y a sus grupos parlamentarios en relación con el grado de cumplimiento, sobre todo teniendo en cuenta lo que dice el Plan Anual Normativo de 2017 en su punto tercero, sobre el informe de evaluación, que establece que antes del 31 de marzo se elaborará, y lo lógico es que, una vez que se elabora, si es materia de comparecencia por parte del Gobierno, es que eso estuviera aquí. Entonces, nos gustaría saber por qué no lo han remitido al Parlamento, junto a la solicitud de comparecencia, de la comparecencia que usted ha realizado hoy, porque no se puede hacer una alarde de transparencia, un alarde de buen hacer cuando nos damos de frente con este *modus operandi*, que desde luego de transparencia tiene poco, muy poco. Había un compañero que decía: «Uy, esto parece más *tramparencia* que transparencia». Claro.

Entonces, bueno, decirle que el Gobierno debe hacer el esfuerzo. De todas maneras, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes ha elaborado ya una proposición no de ley para que se debata en su comisión, a fin de que podamos regular de alguna manera este asunto y asegurarnos de que los grupos parlamentarios contamos con dicho informe de evaluación, yo creo que además, seguramente, yo estoy convencido, yo estaría hablando con más rigor si hubiera podido tener ese informe encima de la mesa.

Bueno, yo cuando..., antes de la comparecencia, he pensado hay que ver las cosas que se aprueban en el Gobierno de España, el M. Rajoy que bueno, tendrá suficiente el consejero como para traernos esto todos los años, pero lo digo fundamentalmente porque el plan anual normativo depende de cómo se plantee, acaba volviéndose cual bumerán, y en nuestro punto de vista, sin tampoco darle a esto, en fin, una trascendencia absoluta a la acción del Gobierno, nos parece que hay que tener un poco de cuidado, y que los planes anuales normativos no son elementos de proyección, no son elementos de venta, de propaganda, sino que tienen que ser compromisos solemnes que vayan en relación a lo que usted decía, ¿no?, a la necesidad de arreglar problemas concretos de la ciudadanía.

Bueno, vamos al PAN de 2017. Las iniciativas legislativas previstas, treinta; aprobadas a 11 de abril de 2018 dos; en trámite parlamentario, once; duermen el sueño de los justos, diecisiete; diecisiete, de las que usted dijo. Usted aquí ha hecho unas cuentas de que, como hemos aprobado algunas que no estaban, tararí, tararí, me sube al sesenta y tanto; no, eso no vale consejero, eso no vale.

De hecho, la Consejería Hacienda y Administración pública ha suspendido estrepitosamente. Está muy bien que en el plan anual normativo de 2018 se comprometan a aprobar el Proyecto de Ley de Presupuestos, y ya está, porque con toda la carga legislativa que le pusieron en su sección, en fin, ha sido un desastre. Consejería de Hacienda, de Empleo, de Cultura, de Justicia y de Agricultura, en el PAN 2017 están suspensos, desde nuestro punto de vista, en función de los compromisos que tenía cada sección y de dónde ha llegado; es decir, catean 2018, no son aptos en los compromisos adquiridos.

Aprueban, con cierta nota, Presidencia y Economía, algo más del suficiente; el resto, por los pelos, por los pelos y con leyes que las hemos estirado para que entraran en el siguiente año, en el presente 2018. Sobre



las iniciativas reglamentarias, decretos... Y aquí hay un aspecto importante, más allá, —vuelvo a repetir, y usted lo ha dicho al final— de lo cuantitativo: ciento treinta y cuatro comprometidos; a finales de enero se habrían aprobado —lo ha dicho el consejero—, en torno a los dos tercios, no está nada mal. Pero aquí puede haber errores de apreciación, aquí es verdad que, como decía el consejero, no se puede poner al peso, sino que hay que ver cualitativamente lo que aportan. Y aquí también hay que decir una cosa: puede haber errores de apreciación en lo que estamos planteando, porque escudriñar esta cuestión en el muy transparente portal de la Junta de Andalucía no es nada fácil. Pero si se hace un repaso de los decretos que no han sido, los que no han sido aprobados, nos damos cuenta que son aquellos fundamentales para el desarrollo y despliegue de las potencialidades de las iniciativas legislativas que se han aprobado. Es una nota característica de este Gobierno: las iniciativas legislativas están listas para no aplicarse desde el día siguiente de su publicación en *BOJA*; esa es la nota distintiva, característica, de este Gobierno.

Usted ha hablado de la Ley de Memoria Democrática y de cositas —perdón, no cositas—, elementos que va a aprobar el Consejo de Gobierno. No han aprobado ni uno cuando tocaba, y usted conoce la ley muy bien, ni uno. No han cumplido ni un artículo de la ley en cuanto a los plazos para aprobar reglamentos, creación de...; ni uno. Y eso no está nada bien.

Tengo aquí la relación de decretos leyes que creemos importantes y que desarrollan leyes aprobadas y que, como no están, es papel mojado la ley; no lo voy a hacer. Por lo tanto, el PAN de 2017 escaso, suspenso.

¿Quién tiene la culpa de que el Gobierno no cumpla con sus compromisos? Yo supongo que dirá que el Parlamento, ¿no?, que es lo que ustedes han..., el Parlamento, que lo retrasa, no sé qué, no sé cuánto... Pues nada, un 43,11% para el Grupo Socialista, el 8,25% para Ciudadanos, nos lo repartiremos, pero es absurdo, es ridículo, es infantil que se plantee que es culpa del Parlamento.

Sobre el PAN de 2018, doce leyes, setenta y cinco decretos... Pues mire usted, Empleo solamente aparece con una: modificar el decreto de ferias comerciales oficiales. No sabemos si eso, con respecto al empleo, la calidad de vida de los andaluces, incidirá demasiado o no; nosotros creemos que no. Agricultura, cero; Educación, cero; Salud, cero; Turismo, cero; Hacienda, para no pillarse los dedos, el presupuesto, también...

Nada de iniciativas legislativas —y esto se lo volvemos a repetir—, al igual que hizo en la comparecencia del PAN 2017, nada de iniciativas legislativas que, desde nuestro punto de vista, desde la posición que aspiramos representar, desde la izquierda, incidan estructuralmente en el cambio de modelo productivo de nuestra tierra.

Tenemos una duda, y es que, al ritmo que lleva la ley de Agricultura, en febrero de 2018 haya estado aquí, la hayamos aprobado..., tenemos dudas por cómo van las cosas, pero bueno. Se olvidó la banca pública, ya no existe; se olvidó la movilidad sostenible, ya no existe; se olvidó la soberanía energética, ya no existe; no existen apuestas que incidan en el cambio de modelo productivo hacia la sostenibilidad y, sobre todo, hacia el abandono de prácticas que tienen más que ver con el carácter especulativo de la economía que con un carácter productivo de la misma, al servicio de los andaluces y andaluzas.

En fin, termino jugando con el acrónimo del Plan Anual Normativo, y es que el Gobierno andaluz sigue firmemente el dicho: «te quiero mucho perrito, pero, de pan, poquito».

Gracias.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor Castro.

Interviene a continuación, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, su presidente y portavoz, el señor Marín Lozano.

Señoría, tiene usted la palabra.

El señor MARÍN LOZANO

—Muchas gracias.

Muy buenas tardes, señorías.

Señor Vicepresidente, muchísimas gracias por sus explicaciones de lo que será el plan normativo para 2018, pero nuestro grupo, en primer lugar, le gusta siempre evaluar primero lo que se ha hecho y por eso le pedíamos una comparecencia para que nos explicará, al menos nos diera su opinión sobre el grado de cumplimiento de ese plan normativo 2017, que se publicó en el Boletín Oficial de la Junta Andalucía el 21 de febrero del año pasado. Ese documento, tal y como usted ha manifestado, es cierto, recogía treinta proyectos de ley y ciento treinta y cuatro decretos.

El 18 de abril, el Consejo de Gobierno planteó una modificación de ese plan, con un nuevo decreto y, finalmente, lo curioso es que, como bien usted también ha dicho, al final el plan, bueno pues, parece que finalmente nunca se desarrolla como está previsto. Pero claro, en este caso estamos hablando de que se mantenían los treinta proyectos de ley; nos íbamos a ciento noventa y cinco decretos, cuando se ha liquidado el plan el 31 de diciembre y tres decretos leyes; es decir, sesenta decretos más tres decretos leyes que no estaban incluido en su hoja de ruta en febrero del año 2017. El resultado final es que, de esas treinta proposiciones de ley, entraron en el Parlamento andaluz —usted lo acaba de decir— once; de las once, se han aprobado dos, y nueve proyectos de ley se encuentran en el Consejo de Gobierno para su aprobación final, perdón, inicial.

Claro, le he escuchado decir también, a lo largo de este año, que los trámites dependen de los grupos, y que muchas veces los grupos pedimos prórrogas, y por eso no se hacen, no se agilizan los proyectos y la tramitación de los proyectos de ley. Espero que no sea esa la excusa porque, evidentemente, hay una cuestión importante. Hoy hay que recordar aquí que se han pedido cuatro prórrogas en un año —y rectifico: tres prórrogas en un año, porque la última ha sido ahora, en febrero—: una para la Ley de Garantía de Sostenibilidad del Sistema Sanitario, por la dificultad y la complejidad de la cantidad de enmiendas que se han tenido que presentar; otra, el 27 de julio, para la ley de tanteo y retracto en desahucios en viviendas, que usted mismo ha reconocido que se ha aprobado aquí; por lo tanto, la prórroga no era un impedimento para que se aprobaran las leyes; otra, el 24 de octubre curiosamente para la ley andaluza de emprendimiento que, si ustedes cumplen lo que han dicho, se aprobará definitivamente y entrará en vigor aquí en mayo en la primera quincena, con lo cual tampoco es impedimento las prórrogas para que se desarrollen las leyes. Y la última, la última prórroga que han pedido los grupos parlamentarios, el 1 de febrero de este año ya, la ley de cambio climático.



Por tanto, el incumplimiento de ese plan normativo, esa hoja de ruta que ustedes marcaron en este parlamento en febrero del año pasado, pues solamente es achacable o a la falta de voluntad del Gobierno por desarrollar algunos de esos proyectos, o a la falta de diligencia de su Gobierno, no a la de los grupos parlamentarios.

Quizás deberían ustedes escuchar más a los representantes de la sociedad civil cuando vienen a comparecer, más también al resto de los grupos políticos cuando reclamamos menos leyes, más efectivas, con más definición, con más contenido y más transparentes y que se cumplan, menos leyes y que se cumplan. Pero, sobre todo, que cuando lleguen al Parlamento de Andalucía, no haya que plantearle, como la Ley de Sostenibilidad en Sanidad Pública, 500 enmiendas. Yo creo que hay que esforzarse un poquito y realmente enviar aquí documentos con mucho más contenido y que realmente respondan a lo que la sociedad andaluza necesita.

Mire, hay nueve proyectos de ley que han sido aprobados por el Consejo de Gobierno, y se encuentran en tramitación ocho. Ocho que aún no han llegado al Parlamento. Usted lo sabe perfectamente. Entre ellos, la Ley de Acceso a los Beneficios Públicos y Medidas contra el Fraude, curioso. Otra, la Ley de Buen Gobierno y Estatuto de Cargos Públicos, que tienen ustedes también en el acuerdo de investidura con Ciudadanos.

Otra, la Ley de Empleo Público Andaluz. Estamos hablando de que el objetivo del plan normativo del 2018 es el empleo, pues curiosamente tenemos ahí en el cajón del olvido una Ley de Empleo Público Andaluz. Y también, otra de las leyes que tienen ustedes en el acuerdo y que ya le hemos reclamado en muchas ocasiones, la Ley de Subvenciones.

En definitiva, señor vicepresidente, usted dijo, entre comillas, que el grado de cumplimiento del plan normativo 2017 llegaría al 80%. Hoy acaba de reconocer aquí, con sus datos, que solamente ha conseguido el llegar al 61%. Y le he escuchado al señor Castro, y lleva razón, al menos yo lo comparto, que esos datos tampoco son reales.

Mire, en el año 2017 se han publicado en el *BOJA* seis leyes, de las cuales solo dos corresponden al Plan Normativo 2017, cierto. Se ha publicado el 62,5% de los decretos que ustedes han planteado, y el ciento por ciento de los decretos leyes. Claro, si usted coge los datos de los decretos leyes, los porcentajes los suma con los datos de, en este caso, los decretos que ustedes han planteado, que ni siquiera estaban en el plan normativo, y encima le suman la parte del 43,3% de los proyectos de ley que sí han tramitado, pues le sale un 61%, claro. Pero ustedes aquí lo que han traído es un 43, el resto se lo han guisado, se lo han merendado y lo han resuelto ustedes, no el Parlamento andaluz.

El plan normativo del 2018, que también quiero aprovechar antes de que se me vaya agotando el tiempo, quiero hablar sobre él. Es verdad que no se ha publicado en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, que es donde debería estar para que todos los grupos lo hubiéramos podido consultar. Pero también le reconozco una cosa, que nuestro grupo se ha molestado en ir a la consejería y lo tenemos. Se lo hemos pedido y lo tenemos. Y sobre eso hemos trabajado, porque era su obligación tenerlo y haberlo publicado, pero como veíamos que pasaba el 30 de marzo y no estaba la publicación, y precisamente venía a este Pleno, pues nos hemos molestado en ir y poco, poco, eso sí es cierto, tiempo hemos tenido para poder evaluarlo.

Pero le voy a decir algunas cosas muy brevemente. Mire, señor Jiménez, el plan normativo, usted ha dicho textualmente que es ambicioso. Bueno, es ambicioso, son 12 proyectos de ley, que tampoco lo vamos a medir al peso, cierto, pero le he enumerado leyes muy importantes que se han dejado ustedes en el cajón del olvido.

Bueno, pues el año pasado, el de 2017, eran 30 proyectos de ley. Ahora son 12. Y además 75 decretos, y ha traído usted aquí 195 decretos. Una de dos: o se han dado cuenta ustedes de que no pueden ir a este ritmo o es que la legislatura va a durar menos. Y, por lo tanto, a lo mejor resulta que para qué nos vamos a forzar tanto si tenemos elecciones antes de lo que algunos piensan.

Y dicho esto, los objetivos de su Gobierno, según como usted mismo ha dicho, le he escuchado palabras textuales: el consenso y la creación de empleo. Y, efectivamente, salvo que nos vayamos a una de las consejerías, concretamente a la de Empleo, y veamos que hay 11 decretos, proyectos de leyes hay pocos realmente para poder desarrollar aquí iniciativas que permitan mejorar en este caso la situación del desempleo en nuestra comunidad autónoma.

Curioso también algo con lo que quiero terminar, señor Jiménez. Mire, creo que uno de los decretos que ustedes plantean traer a este Parlamento este año es precisamente un decreto para la evaluación de las políticas públicas del Gobierno de la Junta de Andalucía. Por fin les hacemos caso a los expertos que han pasado por la comisión de financiación autonómica. Pero es que curiosamente aquí, en este Parlamento, en el mes de diciembre, todas las fuerzas políticas, incluidas su grupo, votó en contra de una moción con 30 puntos que traía Ciudadanos, precisamente para desarrollar, es verdad, que por el trámite de proyectos de ley y no de decreto que ustedes han planteado.

Pues, mire usted, bienvenido, bienvenido sea. Le adelanto que estaremos muy pendientes de que ese decreto vea la luz, porque de lo que se trata no es de dudar de la honorabilidad ni de la falta de gestión de nadie, sino de que si realmente cada céntimo que se gasta en Andalucía se gasta en lo que hay que gastarlo, y no en otros menesteres. Por lo tanto, me alegra que en ese sentido al menos, en el poco tiempo que hemos podido ver, tener..., para poder ver ese documento, pues ustedes hayan incluido ese decreto.

Por lo demás, sencillamente, señor Jiménez, creo que ese 61% del que usted ha hecho gala anteriormente y ha anunciado pues se queda muy lejos de la hoja de ruta de la que realmente su Gobierno, el Gobierno del Partido Socialista, tenía planteada para Andalucía en el 2017.

Muchas gracias.

### La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor Marín.

Interviene a continuación el señor De Manuel Jerez, diputado del Grupo Parlamentario de Podemos. Señoría.

### El señor DE MANUEL JEREZ

—Señor presidente. Señorías.

La comparecencia que le trae aquí a usted se deriva, como ha dicho, de la Ley 39/2015. Por lo tanto, el año pasado como este año empiezan ustedes incumpliendo la ley, concretamente el artículo 132, que dice que los planes que se han de aprobar son para el año siguiente. Y ustedes han aprobado a finales de marzo, y traen aquí, a mediados de abril casi, el plan de este año o del año que viene.

Ni siquiera le serviría como excusa que la ley es relativamente reciente, es el segundo año que se aplica aquí y le faltaba rodaje, puesto que el año pasado, que también llegaron tarde, aprobaron el plan un mes y medio antes que este año, es decir, el 14 de febrero. Y tampoco podría valer como excusa que es que el plan viene muy cargado, porque precisamente lo han aligerado bastante respecto al del año pasado.

Otra cuestión es la diferencia a la que nos tienen acostumbrados entre anuncios y hechos concretos. Presentaba usted el año pasado el plan 2017 en esta Cámara refiriéndose a que se trataba de una previsión de trabajo que estaba sujeta a que pudieran surgir nuevas leyes o reglamentos no previstos y también decía que podía haber, y cito del *Diario de Sesiones*, «especiales circunstancias excepcionales que puedan impedir la tramitación de cualquier propuesta».

Y aquí tenemos otra norma habitual de su actuación, que es la de convertir las excepciones en la regla, porque de aquellas 30 iniciativas legislativas que ustedes anunciaron el año pasado, entre los 13 anteproyectos y los 17 proyectos de ley, ¿cuántas han pasado por el Consejo de Gobierno o han llegado a este Parlamento? Ya se ha comentado en intervenciones anteriores. ¿Cuántas circunstancias excepcionales les han impedido hacer lo que se comprometieron hacer aquí en sede parlamentaria?

Dándoles una prórroga a ustedes de tres meses, a finales de marzo de este año habían llegado al Parlamento menos de la mitad de esas 30 leyes. Solo 13 leyes se habían registrado y solo dos incluidas, como no podía ser de otra forma, la de presupuestos, habían entrado en vigor.

Es lo que ocurre cuando el frenesí legislativo que se anuncia, no el que se realiza, tiene más que ver con una carrera frustrada a Ferraz, como la que ocupaba entonces a la presidenta del Gobierno, más que ver con eso que con un proyecto legislativo serio por parte de un Gobierno.

Está claro, como vemos, que cumplir plazos no es lo suyo, presentaron tres meses más tarde de lo prometido el balance semestral, por llamarlo de alguna forma, del plan normativo del año pasado. Y no ha cumplido tampoco a tiempo. Lo hacen hoy aquí, mezclándolo con el siguiente plan, el compromiso que usted hizo aquí, también en sede parlamentaria, de presentar en el primer trimestre de este año el balance del plan anterior. Lo que presentaron en septiembre fue, y ya ha hecho referencia mi compañera en un debate anterior, una especie de batiburrillo confuso, en el que resultaba imposible distinguir entre anteproyectos y proyectos de ley o entre plazos previstos para la aprobación por el Consejo de Gobierno o plazos para la aprobación por el Parlamento. Eso sí, volvían a anunciar leyes y más leyes que ya habían anunciado muchas veces antes y que suenan como un eco que nos llegara una y otra vez repetido desde las paredes de un desfiladero.

Y, hablando de ecos, decía Antonio Machado sobre los artificios modernistas, pero viene al caso: «Desdeño las romanzas de los tenores huecos/ y el coro de los grillos que cantan a la luna,/ a distinguir me paro las voces de los ecos/ y escucho solamente entre esas voces, una». Veremos al final de la legislatura cuánta voz y cuánto eco queda de lo que aquí presentan hoy. La credibilidad de lo que ahora proponen se mide por lo que hasta ahora han hecho.

Y si el año pasado nuestro grupo le decía que de las leyes aprobadas hasta entonces, descontando la de Presupuestos y otras que venían de decretos, apenas siete tenían sustancia legislativa y suponían una innovación, este año no hemos avanzado mucho más, solo cuatro leyes más en un año. De momento, sus leyes se distinguen más por la relevancia de las que aún no han llegado a esta Cámara, pese a formar parte de su

programa de gobierno. Pienso en la de la agencia financiera, pienso en la de infancia y adolescencia, pienso en la de agricultura, que lleva arrastrando desde 2012, por no hablar de las que pactaron con sus socios de legislatura.

Del paquete legal del plan de 2008, que se ha reducido de las 30 leyes del año pasado a 12 este año, una cifra bastante más modesta y también más realista, hay que destacar que si descontamos la de Presupuestos y otras que modifican leyes anteriores que emanan de decretos o se refieren a colegios profesionales, las que aportan innovaciones sustanciosas no superan en mucho la media docena. Es verdad que hay leyes de calado, pero dada la experiencia anterior pues tenemos muchas razones para dudar de si de verdad tiene la intención de que se concreten esas leyes antes de que acabe la legislatura o servirán para poco más que como anuncios para la próxima campaña electoral.

Señoría, en definitiva, mucho ruido y pocas nueces que define su actividad legislativa, retrata a un Gobierno sin pulso político. Su Gobierno se demora una eternidad en elaborar sus leyes, y no digamos los decretos, pero cuando llegan al Parlamento tienen que acabar riñendo a sus ponentes, como han hecho recientemente, por la exasperante lentitud de los trámites parlamentarios, aunque se empeñen, y hoy usted lo ha hecho aquí también, en culpar de ello a la oposición. El suyo es un Gobierno que, a falta de leyes que garanticen derechos, nos bombardea con decretos, con los que intentan parchear las muchas necesidades que tiene la sociedad andaluza. Como el perro del hortelano, ustedes ni legislan ni dejan legislar, no proponen y siempre tienen el no por respuesta ante las leyes de otros grupos, como las 13 que ha presentado el nuestro, de las que han rechazado la admisión a trámite de 10 de ellas e intentan ahora retrasar todo lo que pueden la de bioclimatización sostenible de los centros escolares, que entró antes que la de formación profesional, y sin embargo las comparencias, por decisión de la Mesa, apoyada por Ciudadanos, por cierto..., las comparencias van a ser después de la de formación profesional.

Hay otra forma de legislar. Para nuestro grupo, legislar es garantizar, blindar derechos, y lo hemos demostrado en particular con la ley del 5% en educación, rechazada por la Mesa recientemente, pese a que el grupo del PSOE se retiró del pacto educativo del Congreso, precisamente porque el Gobierno del Partido Popular se negaba a adaptar el 5% como suelo del presupuesto educativo en este país. También lo demostramos con la ley de emergencia habitacional y contra la pobreza energética, y lo vamos a volver a demostrar con la ley del 7% en la sanidad.

Y termino, haciendo referencia a Rousseau, que decía: «Entre el fuerte y el débil, la ley libera y la libertad oprime». Ustedes muestran poco interés en liberar al pueblo con leyes que blinden derechos, prefieren preservar su libertad para repartir migajas por decreto y perpetuar así la histórica opresión que bajo distintas formas no ha dejado nunca de sufrir nuestro pueblo, y sigue sufriendo a día de hoy.

Muchas gracias.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señoría.

Intervienen a continuación el Grupo Popular Andaluz y su diputado, el señor Molina Rascón.

Señor diputado.

El señor MOLINA RASCÓN

—Muchas gracias, señora presidenta. Señorías. Señor vicepresidente.

Hace poco más de un año, como saben, el debate que se produjo con motivo de cuando nos presentó el plan anual normativo para 2017, pues le dije eso, que nos volveríamos a ver pasado ese año, en el primer trimestre de 2018, para ver el informe que reflejase el grado de cumplimiento de dicho plan que aquel día nos presentaba. Quedamos citados, como hoy, un tú y yo, para valorar el nivel de efectividad y de eficacia en el desarrollo de este plan y, según fuese este, pues yo le decía al final que se le premiaría o se le demandaría.

Yo, personalmente, y usted lo recordará, le di un voto de confianza para lograr el objetivo de, efectivamente, cumplir con lo anunciado, y lo hice con la esperanza de no asistir a otro capítulo en el que el trasfondo vuelve a ser la enorme distancia que hay entre lo que proclaman y lo que hacen, entre sus hechos y sus palabras.

Bien, pues ha llegado el día de dar cuenta del grado de ejecución del plan normativo de 2017 y, asimismo, presentar el plan normativo para este año 2018. Y es verdad que en la comisión de febrero en este Parlamento pues usted y yo debatimos ya de esa evaluación de 2017, con lo que me parece que nos va a costar hoy tanto a usted como a mí pues ser algo originales en un debate que previamente ya hemos mantenido. Y se me antoja que más difícil va a ser que usted traiga hoy aquí un balance más positivo que el que presentó en esa comisión por el poco tiempo transcurrido, aunque, quién sabe, las cuentas del Gobierno andaluz si tienen algo es que no suelen cuadrar. Pero, bueno, vamos a ser ordenados, vamos a empezar por el principio y vamos a hacer el balance del plan anual de 2017.

Para dar cumplimiento al acuerdo del plan, su consejería debía, como se ha dicho aquí, elaborar un informe en el que se refleje el grado de cumplimiento del plan, incluyendo las iniciativas adoptadas que no estaban inicialmente contenidas, así como —y esto es lo importante— la justificación de las que no fueran elevadas durante el ejercicio. Se ha dicho aquí ya, es que han registrado el informe a las 18:05 de esta tarde, es cuando ha venido ese informe al Parlamento. Yo no tengo esa confianza que tiene el señor Marín para pasar por la consejería a retirar el informe, me la tomaré ahora a futuro, pero creo que hubiesen facilitado mucho este debate si hubiésemos tenido acceso a ese informe.

Dijeron 30 leyes, ya se ha dicho, 133 decretos en 2017, ese era el titular que daba el Gobierno andaluz en la web de la Junta de Andalucía cuando lo aprobaban el 14 de febrero del pasado año. Y todos los grupos parlamentarios, cuando tuvimos este debate hace un año, lo que le dijimos es que nos parecía un número excesivo, vista, además, la producción legislativa del Gobierno andaluz estos años anteriores. Y, mire, el tiempo es que nos ha acabado dando la razón.

Treinta leyes eran las que debían ser elevadas para su aprobación durante el ejercicio 2017, y se ha dicho aquí ya, elevadas, lo que son elevadas, 13, es decir, un 43%, ya se ha dicho. Y aprobadas, lo que es definitivamente aprobadas, dos, la de Presupuestos y el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía. Y esos son los números. Porque, yo le digo, es que parece que se afanaron más buscando un titular grandilocuente que en demostrar el compromiso para que se aprobaran estas leyes. Buscaron, y también nos lo temíamos, hacer tabla rasa tras ese intento de huida de la señora presidenta, y dar la sensación de gobernabilidad y gestión a costa de crear expectativas y falsas esperanzas entre la ciudadanía.

Y usted lo acaba de decir, y yo siempre se lo he dicho, y estoy muy de acuerdo, que no se trata de legislar al peso, pero es que precisamente eso es lo que hacen cuando presentan estos planes. Lo hacían en aquel titular —«30 leyes y 133 decretos»— y lo vuelven a hacer para este año 2018. Vender al peso una producción legislativa que, según también sus palabras, debía apuntalar la recuperación económica para que llegase a todos los hogares andaluces, algo para lo que desgraciadamente todavía queda, y mucho. Y no lo digo yo, lo dice el defensor del pueblo.

Mire, hoy el editorial que hay en el *Diario de Córdoba*: La desigualdad... Bueno, dice: «La reprimenda del defensor del pueblo andaluz: la desigualdad aumenta para la recuperación económica en Andalucía». Y considera el defensor que..., aunque admite que la Junta de Andalucía tiene conciencia y voluntad de actuar ante esta situación, considera que no hay planes o medidas concretas para salir de la misma. El defensor del pueblo dice que no hay planes o medidas concretas para salir de esta situación, y para que esa recuperación llegue a los ciudadanos de Andalucía. Insisto, no lo digo yo, que lo dice el defensor del pueblo.

Leyes, además, que muchas de ellas vienen prometidas ya desde inmemorial, y aquí se ha nombrado la Ley de Agricultura, que mire, que la prometieron hace veinte años; es que ha superado ya la mayoría de edad con creces y no termina de venir al Parlamento.

Pero, como le decía, hay que justificar las que no fueron elevadas para su tramitación. Y, mire, no se puede escudar en el procedimiento, porque el procedimiento legislativo —yo se lo decía la otra vez— debe contar ya la hora de elaborar ese plan, ¿o ustedes no lo tienen en cuenta?

Si una ley necesita ser consensuada con el sector al que va dirigida ¿no lo deberían tener en cuenta antes de decir que van a hacer treinta leyes? Si una ley, usted se lo sabe perfectamente, necesita tener memoria justificativa, económica, anexo, diferentes informes, que eso se lo sabe de corrido, porque me lo dice cada vez que debatimos de esto, ¿no debería estar planificado que todo eso necesita una ley, antes de decir «vamos a aprobar treinta leyes»?

Creo que es lo normal. Y tampoco, y se lo han dicho ya, no diga que la culpa es de los grupos políticos y de las prórrogas: ustedes dijeron que iban a elevar treinta leyes para su aprobación, y han sido trece. Esa es la realidad.

¿Y que pueden darse circunstancias especiales o excepcionales? Pero es que, al final, esa excepción se ha convertido en la norma y, bueno, se ha convertido en una circunstancia generalizada con la que parece que se han encontrado.

Bueno, pues lo que de verdad es especialmente preocupante, y excepcionalmente grave, es que nos presente un resultado más que ineficiente de una planificación de trabajo, como usted lo denominó, que vincularon con el fomento económico, empresarial, la modernización administrativa, la regeneración democrática, la garantía de derechos, la protección a las personas, etcétera.

Mire, no se gobierna Andalucía dando titulares, sino cumpliendo la palabra dada y atendiendo a las necesidades de la población. Y así, no es de extrañar todavía las muchas quejas que hay de muchos colectivos que todavía están esperando.

Pero, bueno, pasemos a la segunda parte, que es analizar el plan normativo que nos presenta para 2018. Y, mire, es importante porque aquí, se adelanten o no se adelanten, las elecciones muy posiblemente este el último Plan Normativo de la X Legislatura, porque no va a dar tiempo ya a un nuevo plan normativo, con lo



que lo que ya no esté contenido aquí puede que ya no vea la luz. Y, bueno, todavía hay leyes de las que prometió la presidenta de la Junta en su discurso de investidura que, bueno, pues en el plan normativo no están. No sé si tienen ustedes o no intención, al final, de llevarlas a cabo.

Aquí ya han dicho doce leyes y setenta y cinco decretos, pero ya les digo, los vendieron al peso, ese era el titular: «el importante y amplio paquete legislativo y normativo que ahonda en el impulso formativo que caracteriza al Gobierno andaluz».

Y mire, yo no entro en si son muchas o son pocas, si es bueno que ahora digan menos de las que dijeron la otra vez. Yo creo —y creo que usted está de acuerdo conmigo—, que hay que legislar en función de los cambios sociales y de las necesidades de los ciudadanos, a los que debemos facilitarles la vida y no hacerles pasar por una maraña legislativa a quienes quieren emprender, encontrar un empleo, garantizar unas prestaciones sociales o disponer de unas ayudas para las personas más vulnerables. No creo que tengan que pasar una yincana legislativa para lograr esto. Con lo que hacen ustedes o, mejor dicho, con lo que no hacen, les está privando a los andaluces de contar normas legales que les den cobertura y amparo para sus proyectos personales, familiares y profesionales.

Y sí, esta va a ser la última producción legislativa de la X Legislatura. Y, mire, yo le voy a dar, señor vicepresidente, un consejo con toda la humildad del mundo: ¿sabe cuál sería la mejor manera de agilizar y cumplir este plan? El consenso, para hacer leyes, las que correspondan, las justas, las que son en beneficio de la gente. Y ahí le aseguro que siempre va a encontrar a mi grupo.

El consenso, el acuerdo, ha dado las mejores páginas de la historia política en nuestro país; ponerse en el lugar del otro, ceder posiciones para conseguir el bien común.

En los planes que nos ha presentado, han perdido una oportunidad de no solo cumplir la palabra, sino también incorporar textos que han propuesto otros grupos parlamentarios y que redundarían en beneficio de los andaluces. Pero, casi siempre les puede más el ordeno y mando que el consenso.

Mire, los ciudadanos están muy hartos, y usted lo sabe, de vernos pelear, porque son ellos los que sufren las consecuencias de que no lleguemos a acuerdos.

Las leyes fruto del consenso permanecen. Y a mí, y se lo digo de corazón —no sé a usted—, me gustaría marcharme algún día de aquí con la cabeza bien alta y dejando algo que perdure en el tiempo y que ayude a los andaluces de hoy y a los andaluces del mañana.

No sé si dará tiempo a que vuelva a comparecer para dar cuenta del cumplimiento del Plan de 2018, dadas las fechas que estamos y que, ya le digo, este va a ser el último de la X Legislatura. Yo sí le digo que, si vuelvo a hacerlo, espero que otra vez no venga con las tareas medio a hacer.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

### La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor Molina.

Para la posición del Grupo Socialista, su parlamentaria, la señora Férriz García, Férriz Gómez, perdón. Señora diputada.



## La señora FÉRRIZ GÓMEZ

—Gracias, presidenta, y buenas tardes a todos y a todas.

En primer lugar, a mí me gustaría reconocer al Gobierno andaluz que hoy podamos estar aquí, debatiendo en esta Cámara sobre la agenda normativa de Andalucía.

Y no solo eso, sino que, con esta previsión que hoy nos presenta y que está en el Portal de la Transparencia y publicado en el *BOJA*, los que van a hacer y las que van a ser destinatarias de estas leyes no solo podrán conocerlas con antelación, sino que, además, van a poder participar en su elaboración. Y esto es algo que les honra, porque no todas las comunidades autónomas pueden decir lo mismo.

Los gobiernos están para resolver los problemas de la gente, y las leyes son el gran instrumento que les permite dar esas respuestas que la ciudadanía está esperando de sus poderes públicos.

Las leyes son las armas políticas más eficaces para paliar las desigualdades, para corregir las injusticias y para conquistar derechos.

Y, señorías, en estos últimos años, desde que la derecha gobierna este país, han aumentado esas desigualdades, han crecido las injusticias y se han destruido muchos, muchos derechos. Por eso, me he alegrado de escuchar al vicepresidente anunciar un paquete de ochenta y siete iniciativas en la agenda normativa de este año; entre ellas, doce nuevas leyes. Sin duda, desde luego, para nuestro grupo es un brillante colofón para este último año de legislatura, que está siendo dura e intensa.

Respecto al pasado 2017, yo tengo que decirles que la aprobación de ciento treinta y ocho normas es un dato relevante, que demuestra la actividad y el pulso firme del Gobierno en esta materia. De ellas, trece proyectos de ley fueron aprobados ese año, lo que nos sitúa, mal que les pese a algunos, como una de las comunidades con mayor impulso legislativo. Miren, es que ahí están las cinco leyes que aprobó Galicia en el 2017, o las tres que ha previsto Murcia para el 2018, por citarles algunos ejemplos.

Digo esto porque asombra escuchar a algunos y, especialmente, al Partido Popular, ustedes se suben aquí, predicán y predicán, pero donde gobiernan, señor Molina, ustedes no dan trigo; por eso, ustedes tienen la credibilidad que tienen en esta tierra, y no otra. Tampoco están ustedes para tirar cohetes en el Gobierno de España: vamos camino de los dos años de legislatura y tienen ustedes un cementerio normativo en este país; ocho leyes, las que han aprobado ustedes en dos años, las que han impulsado; entre ellas, la de presupuestos, la del concierto vasco y las trasposiciones de directivas europeas. En fin, un auténtico solar de leyes, es lo que tienen ustedes en el Congreso, donde ustedes se dedican más a vetar las iniciativas de la oposición que al impulso legislativo propio.

También tengo que decirles que lo entiendo, yo lo entiendo; tienen ustedes otras preocupaciones más importantes, están ustedes ocupados en taponar las numerosas vías de agua que tienen abiertas por todo el país: en el norte, con Cataluña; en el centro, con el máster ese, salido del cuento de Antofñita la Fantástica, y a la derecha, pues con Ciudadanos, que les está comiendo la tostada electoral.

En fin, de verdad que entiendo que ustedes no tengan la cabeza ni el ánimo para leyes de ningún tipo.

También es verdad que ustedes, admítanlo, no son de negociar mucho. Habla usted de consenso, pero los del ordeno y mando son ustedes, de toda la vida. Lo digo porque se han centrado en criticar que haya leyes y normas del Plan de 2017 que todavía están en tramitación en Andalucía y, mire, es cierto, es cierto que aquí las formas y los tiempos son muy distintos.

Legislar es una tarea compleja, en eso estarán ustedes de acuerdo conmigo. Y si uno quiere hacerlo con diálogo, con consenso, con participación, con transparencia, como es el caso de Andalucía, la seña de identidad de Andalucía, efectivamente, los plazos pues son mayores que los del ordeno y mando.

Yo sé que, a ustedes, la ley que más les gusta en España es la ley del más fuerte; por eso ustedes legislaron a placer, entre el 2011 y el 2015, con el rodillo de la mayoría absoluta y con los oídos sordos al clamor político y social que despertaron ustedes, bueno, que despertaron en contra de muchas de sus iniciativas. O sea que, señor Molina, para hablar ustedes de consenso no están, no están.

A ustedes les cuesta mucho aquí aprobar alguna ley; todos están educados en otra cultura, que no es la cultura democrática del diálogo; y ustedes quieren manos libres y, si no, pues rompen la baraja. Y mi grupo yo, pues preferimos leyes que necesiten su tiempo, que sean dialogadas, participadas, transparentes. Por eso, no vamos a renunciar que las leyes vengán y salgan de este Parlamento con la máxima participación y el consenso porque, precisamente, de eso depende, en gran parte, como decía el señor vicepresidente, la efectividad de las propias leyes.

Hoy aquí, la verdad es que lo escucha una y no sabe..., yo creo que el Gobierno es difícil que acierte: si vienen pocas leyes, porque vienen pocas leyes; si vienen muchas, si se corre mucho, si se escucha. Eso es lo que ha dicho el señor Marín en su discurso, que yo creo que los discursos del señor Marín ya van más enfocados, como ha manifestado, pensando ya en las próximas elecciones, porque es difícil. Usted ha criticado en el mismo discurso tantas cosas, que es imposible hacerlo todo. Sorber y soplar es imposible, señor Marín.

Miren, el cuerpo de leyes que impulsa un Gobierno es su carnet de identidad, es su DNI, son sus credenciales. Es su mejor tarjeta de presentación. Díganme qué legislan, y yo les diré lo que piensan, lo que defienden y lo que promueven con su gestión.

En estos tres años, el Gobierno andaluz ha impulsado 31 leyes que hoy están en vigor, leyes que están sirviendo de ejemplo para otras comunidades autónomas, leyes que han venido a mejorar la vida de la gente, que crean derechos donde antes no los había o que tapan todos esos agujeros negros que han dejado los recortes de la derecha en este país.

Estamos hablando de la ley de servicios sociales, la ley de LGTBI, la ley de derechos de personas con discapacidad, la ley de memoria histórica, la ley de medidas urgentes para inserción laboral, el trabajo autónomo, la ley de participación ciudadana, la ley de tanteo y retracto, y los desahucio, que se ha aprobado hace escasos minutos. ¿Que tienen que venir leyes con más contenido, señor Marín? Señor De Manuel, ¿que no se blindan derechos en esta Cámara? Por favor.

Estamos hablando de que hay grupos de trabajo constituidos para proyectos de ley como el de sostenibilidad de la sanidad pública, fomento del emprendimiento, la formación profesional, la violencia de género, la igualdad... Estamos hablando de que en 2018 el vicepresidente acaba de anunciar nuevas iniciativas en materia de justicia juvenil, de urbanismo sostenible, de una minería más competitiva, iniciativas para mejorar la participación y la relación de la gente con las administraciones, iniciativas de animales de asistencia para personas con discapacidad, contra la explotación sexual de mujeres y de menores... Estamos hablando de que verán la luz este año el Consejo Andaluz del Trabajo Autónomo, el Consejo Andaluz LGTBI, el Consejo Andaluz de la Memoria... Miren, por más que ustedes digan lo contrario, los hechos están ahí, y este Gobierno

basa su credibilidad y obtiene la confianza de los andaluces y andaluzas, elecciones tras elecciones, precisamente por eso: porque habita en los hechos y no en los discursos.

En materia normativa está siendo una legislatura de alto voltaje, sobre todo en lo social. Como les decía, ese es nuestro documento de identidad, el de los socialistas.

En este Parlamento no se aprueban LOMCE, ni leyes mordaza, ni reformas laborales y locales de esas suyas, señorías del Partido Popular, ni decretos que eliminan la universalidad de la sanidad, ni copagos.

En esta comunidad autónoma se aprueban rentas mínimas de inserción y bonificaciones del 99% de la matrícula universitaria para los estudiantes que se esfuerzan, los que se esfuerzan, no los que comprenden másteres.

Estas son nuestras credenciales, leyes hechas para la gente, que mejoran su vida, que piensan en los más vulnerables, que crean derechos y que blindan los que ya tenemos. Porque en el PSOE ni entendimos otro modo de salir de la crisis, ni entendimos otro modo de apuntalar esa recuperación que no sea desde la igualdad de los andaluces y andaluzas. Y todo esto, además, señorías, a pulmón, a pulmón, todo esto, a pulmón. Todo esto, a pesar de las dificultades que supone tener un Gobierno de España obsesionado con la asfixia financiera de Andalucía. Que nos deben ustedes 5.522 millones de euros, señorías, 5.522 millones de euros. Y que, año tras año, siguen maltratando los Presupuestos Generales del Estado. Ustedes maltrataron a la ciudadanía entre 2011 y 2015 y, de la misma manera, por la ley de presupuestos, ustedes legislan cada año contra Andalucía, invirtiendo en esta tierra menos de lo que les corresponde, por cierto, con su silencio y con su complicidad vergonzosa.

Es decir, yo, a las señorías de Podemos, unidos o sin unir, pues, miren ustedes, ustedes lo saben, no van a encontrar ninguna comunidad autónoma con esta mochila de leyes sociales. Por cierto, algunas de ellas, pioneras en España. No hay ninguna comunidad autónoma como la nuestra, y ustedes lo saben. Y, sin embargo, ustedes siguen obsesionados con ese acoso y derribo del Gobierno andaluz, con esa máxima de la lideresa de Podemos, de «con el PSOE, ni muerta» porque, en realidad, no les importa el trabajo que se está haciendo. No les importa el calado social de estas leyes, señor Castro. En compromiso social, esa izquierda verdadera, suspensa, suspensa. Solo les preocupa la estrategia política, el tacticismo, el desgaste del Gobierno andaluz. Por eso, ustedes nunca, nunca van a reconocer nada, porque les molesta todo lo que provenga del PSOE, aunque beneficie a esa ciudadanía que a ustedes se les llena la boca de representar.

Señorías del PP y señorías de Podemos, el problema que tienen ustedes, que es un problema que comparten, como tantas cosas que ustedes tienen en común, es que la ley que a ustedes les gusta en Andalucía es la ley del mínimo esfuerzo. Ustedes llevan tres años con una actitud destructiva, disparando a todo lo que se mueva, que eso es lo fácil.

Lo difícil es abrir espacios de diálogo y de entendimiento. Lo difícil es presentar iniciativas con espíritu de acuerdo, y de eso, ustedes, nada de nada. Pero bueno, llevamos tres años de legislatura, nunca es tarde si la dicha llega, así que anímense a trabajar por los andaluces y andaluzas.

Yo termino, señor vicepresidente. El Grupo Socialista de esta Cámara se siente muy orgulloso de tener un Gobierno que es sensible a la realidad, que representa a Andalucía por encima de cualquier otro interés porque, desde luego, cambiar situaciones injustas, garantizar derechos y mejorar los servicios públicos de Andalucía es la manera más legítima de defender los intereses de nuestra tierra. Y, desde luego, es con leyes y no con propaganda, con discursos o con el Twitter como se mejora y se cambia la vida de la gente.

[Aplausos.]

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señora Ferriz.

Cierra el debate de esta comparecencia el señor vicepresidente y consejero de la Presidencia, el señor Jiménez Barrios.

Señoría.

El señor JIMÉNEZ BARRIOS, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

—Muchísimas gracias.

Mire, yo... Subo ahora a la réplica pensando que, efectivamente, yo he hecho un esfuerzo importante por relatarles el trabajo que había realizado el Gobierno en 2017 y 2018. Ya he visto que 2018 no les preocupa excesivamente a sus señorías.

Pero voy a intentar aclararles algunas cuestiones que creo que son de interés. Primero, para poner las cosas en su sitio, esto es una ley nueva. Nueva, novísima. Tan nueva que la sacó el Gobierno de España por primera vez para 2017. ¿Saben ustedes cuál fue el plan normativo del Gobierno de España para 2017? Ninguno. Luego lo acaba de sacar este año, el del 2018.

Pero también les voy a decir una cosa: ¿saben ustedes cuántas comunidades autónomas en España han presentado el balance de seguimiento del plan? Dos: el País Vasco y Galicia. Por cierto, ¿en qué parte de la ley dice que es obligatorio el envío del seguimiento a la Cámara? En ninguna parte de la ley, en ninguna parte de la Ley 39/2015 dice que sea obligatorio enviar a la Cámara el plan de seguimiento que yo he enviado. Tarde. No me importa, como saben ustedes, yo no tengo ningún reparo en reconocer cuando las cosas no están del todo bien pero, hombre, igual que yo hago ese ejercicio, y usted ahora sube, podría subir aquí y me decía a mí: «hombre, pues, agradezco que no era obligatorio pero lo ha enviado». Sería razonable también, en este tono en el que hemos hablado todos los portavoces, ¿no?

Pero mire, yo, francamente, si el informe de seguimiento no es obligatorio y el señor Marín..., pues, por cierto, porque se preocupó de hacerlo, llamó. Y si hubiese llamado el señor Molina, o el señor Castro, o el responsable de Podemos que ha subido, sin ninguna duda también se lo hubiéramos facilitado, porque no se trataba de ocultar nada. Si, además, usted me lleva al extremo de lo que quiero decir, fíjese que usted mismo ha dicho... El señor Castro ha dicho aquí, ha relatado los decretos que se han aprobado, los que no se han aprobado y los que quedan pendientes. Se los conoce perfectamente por cierto, porque es su obligación.

Por tanto... Y mire, cuando usted dice lo de que no somos ambiciosos, de que no hay voluntad de cambio, de reformar la sociedad en beneficio de la gente... Yo creo que si usted me hubiese oído atentamente, y ha leído la enjundia de los decretos que se han aprobado, de las leyes que se han aprobado —que, por cierto, mi portavoz ha relatado—, podría usted haber hecho un simple ejercicio, que tampoco pasa nada por hacer ejercicios comparativos, que son sanos también. Usted hubiese mirado lo que en nuestra legislatura hemos realizado conjuntamente, de la que nos sentimos orgullosos. Yo, por lo menos, me siento orgulloso del tra-

bajo que hicimos conjuntamente. Pero ¿usted sabe cuántas leyes aprobamos en ese proceso?, ¿de las tres consejerías a las que ustedes representaban en ese momento?: una.

Hombre, lo digo... Verá, todas estas cosas es para poner en su justa medida las cosas. Si usted lo ha dicho antes, si lo ha dicho muy bien. Esto no es al peso. Esto es, de verdad, de verdad, de verdad, legislar para los intereses de la ciudadanía, trabajar concienzudamente para intentar mejorar las condiciones de vida de la gente. Y ustedes, en su consejería, utilizaban un procedimiento que yo, como Gobierno, respeto, porque también es razonable: decretos leyes. Tengo aquí, ¿eh?, no quiero hacer el ejercicio porque sabe usted que no me gusta... Pero cuando se hacen frases grandilocuentes, de lo de falta de ambición, ¿cómo va a ser falta de ambición si los que hemos subido aquí para contarlos hoy, los que han subido, los miembros del Gobierno, para contar hoy y durante todo este proceso legislativo, son leyes de un gran calado social? Y he hecho un ejercicio también, que tampoco, por no aburrirles, y como esto de que ustedes han acordado que haya menos tiempo para los miembros del Gobierno, yo no tengo inconveniente, aquí está el informe de seguimiento de todas las comunidades autónomas de España. Bueno, quiero decir que, hombre, para ser rigurosos, podíamos haber discutido sobre la profundidad y el calado de las leyes que aquí se han aprobado, y ustedes no han preferido hablar de eso.

Y, mire, decía usted que dormía en el sueño de los justos, y al mismo tiempo decía que era infantil y ridículo que el Parlamento..., culpa al Parlamento —cosa que, por cierto, no he hecho— del retraso. Las dos cosas... No se puede llevar una mano por el cielo y otra por la tierra, son incompatibles.

Por tanto, mire, por explicarle algunas cosas que usted conoce bien. Yo no culpo al Parlamento de que tarde un año en aprobar una ley, cómo lo voy a culpar si yo creo que, para que una ley salga, buena y bien, y resuelva los problemas de la gente, tiene que ser consensuada, acordada, analizada jurídica, técnica y socialmente, y eso ha ocurrido. Pero, quizás, en todas las leyes que... Por cierto, usted..., me hace gracia, también, eso lo hacen en el conjunto. Dice: «Ustedes solo han aprobado dos». Yo he remitido, como Gobierno, 13 proyectos de ley a la Cámara, el que tarde en la Cámara será responsabilidad de todos, también del Gobierno; pero desde luego será de todos, no me puede usted decir: «No, pero solo se han aprobado dos». Pero es que, mire usted, aquí está el tiempo de cada una de las leyes que se han enviado, y no hay ninguna de ellas que haya tardado menos de un año, en su tramitación, en el Parlamento, y es razonable, porque se convoca a los agentes sociales, porque hay que consensuar entre los grupos políticos. Pero es exactamente lo mismo que hace el Gobierno, ¿el Gobierno qué hace? No le voy a contar retahílas al señor Molina, porque sabe que me las sé de memoria, pero por las garantías de las leyes el Gobierno tiene la obligación de hacer muchas cosas, para hacer leyes con garantía jurídica, técnica y socialmente aceptable, y lo ha hecho, y algunas de ellas tardan más y otras tardan menos. Pero, ¿por qué no hacen ustedes un balance más cierto?

Si eran 30 leyes, y resulta que han venido 13, hay nueve en tramitación, de las cuales dos de ellas van a venir, y solo quedan ocho leyes, pues esa es la cuenta, se pongan ustedes como se pongan. Esa es la cuenta, y yo no quiero hablar al peso, ya lo he dicho.

Los porcentajes, que decía el señor Marín, se dan para una cosa y para la otra, pero este que acabo de hacerle es infalible. Para simplificarlo: las que están tramitándose en el Parlamento, que hay 13 leyes —13—, y hay nueve de ellas que están ahora mismo en tramitación; dos de ellas, por cierto, van a ver la luz en este próximo mes, en este mismo mes en el que estamos; algunas de ellas van a ir al próximo..., por cierto, han sido vistas en el Consejo Consultivo, con informe favorable, y por cierto van a venir al Consejo

de Gobierno, y serán remitidas a la Cámara, y habrá 15 leyes, y es muy fácil de coger; cojan ustedes, y hagan el ejercicio, y comprueben qué comunidad autónoma tiene 15 leyes tramitándose en el Parlamento. Por cierto, 15 leyes de gran calado, con gran fortaleza, con el objetivo de mejorar la vida de la gente, y eso es la verdad, y no es... Por cierto, también es verdad que..., decía el portavoz de Podemos una frase de Machado, y a mí me recuerda otra que también decía Machado, que me acuerdo que decía aquella de: «Despacito, despacito y buena letra, que el hacer las cosas bien importa más que el hacerlas». Y lo digo porque es verdad, porque, además, y hablando de estos temas, eso es justo lo que hay, lo que hay que hacer.

Y, hombre, hablar de la exasperante lentitud, y resulta que este Gobierno, comprometido con la transparencia, manda el informe de seguimiento del plan del año pasado a esta Cámara, sin tener la obligación, que solo hay dos cámaras en España que aprueban el Plan Normativo, el año pasado y este año; también, por cierto, publicado el Plan Normativo el 5 de abril, aprobado con anterioridad y publicado el 5 de abril en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Claro, pero mire usted, a mí me hubiese gustado el debate sobre la profundidad, o no, de las leyes que se han tramitado por el Gobierno, y que están en la Cámara, y por aquellas que quedan por hacer. Porque yo les podía haber dado una explicación de por qué cada una de ellas, las que están pendientes, no han venido a la Cámara; se lo podía haber explicado, y seguro que, apelando a la inteligencia de sus señorías, que la tienen, y mucha, comprenderían que algunas de esas leyes es mucho más importante pactarlas, consensuarlas, porque una ley que no es aceptada socialmente por la gente a la que va dirigida no es una ley. Y esa es la verdad de un Gobierno comprometido.

Y el balance del Gobierno de Andalucía, legislativamente hablando, es un Gobierno —que también tengo aquí una cifra bastante fácil de entender—, mire, estos son los 1.116 días de legislatura que llevamos, comparado con todos los 1.116 días de legislatura de todas las legislaturas desde 1982. ¿Saben ustedes qué lugar ocupa...? Lo digo por aquellos que, con todos mis sentimientos, acaban de descubrir la democracia, o creen que la democracia se ha descubierto cuando han llegado ellos. Este es el balance de todas las legislaturas que ha tenido este Parlamento, ¿y saben el lugar que ocupa la producción legislativa de este Parlamento en el marco de todas las legislaturas? La segunda más productiva.

Por tanto, señorías, yo comprendo que es fácil, porque... Pero yo termino, porque creo que lo importante de verdad es el calado y el contenido de las normas.

Mi compañera ha relatado varias de ellas, pero decretos de los que nos sentimos especialmente satisfechos y contentos: Decreto de la Renta de Inserción Mínima, pero con el objetivo de ser de verdad y de calado y provocar un debate en España que permita una ley de calado, también, para resolver el problema de la gente, junto a otras muchas leyes y decretos que ha aprobado este Gobierno, todas de gran intensidad, les puedo garantizar que nosotros sí nos sentimos muy orgullosos —lo decía mi portavoz, nos sentimos orgullosos—; satisfechos, nunca, porque somos exigentes; porque hacemos autocrítica, porque reconocemos cuando nos equivocamos, porque sabemos lo que piensa la gente. ¿O creen ustedes de verdad, señorías —y con ello termino— que nosotros llevamos más de treinta años gobernando en la comunidad autónoma precisamente porque no estamos atentos y abiertos los oídos a lo que piensa la gente?

Muchas gracias.

[Aplausos.]

## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 117

X LEGISLATURA

11 de abril de 2018

---

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor vicepresidente.

  

---



## 10-18/APP-000253. Comparecencia del Consejo de Gobierno a fin de informar sobre el estado y la evolución de los libramientos pendientes de justificación fuera de plazo

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Comparece ahora el Consejo de Gobierno para informar sobre el estado y evolución de los libramientos pendientes de justificación fuera de plazo. Es una iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Popular Andaluz, y tiene, a continuación, la palabra la consejera, la señora Montero.

Señoría.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Muchas gracias, presidenta.

Buenas tardes, señorías. Buenas noches, casi.

Y, efectivamente, el último de los temas que abordamos en la tarde de hoy constituye un elemento, yo diría que de atención prioritaria, por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y en consecuencia, señorías, venimos trabajando, de forma muy intensa, en estos últimos años.

Antes de nada, me gustaría aclarar que se trata de una tarea descentralizada, a la que la Consejería de Hacienda presta todo el apoyo. En concreto, el papel de la consejería es de vigilancia, impulso y colaboración con los centros gestores, que son los competentes en la gestión de los expedientes.

Decirles que, en este sentido, hemos puesto medios y herramientas técnicas al servicio de la consejería para ayudar a la identificación y agilización del proceso de justificación.

Por ejemplo, algunas de estas medidas son de los últimos ejercicios y han consistido en implantar medidas para mejorar el control y el seguimiento de los libramientos pendientes, algunas de ellas a través de la puesta en marcha de actuaciones recomendadas por la Cámara de Cuentas, y así mismo la Intervención General de la Junta de Andalucía ha dictado numerosas instrucciones en las distintas intervenciones sectoriales para que efectuasen requerimientos y comunicaciones en el ámbito de su competencia, también con la finalidad de dar un impulso a la tramitación de la justificación. De hecho, la Intervención General viene efectuando un seguimiento de la evolución del saldo de estos libramientos, así como de los documentos pendientes de justificar, en los que el plazo de prescripción para el reconocimiento o la liquidación del reintegro por falta de justificación venza en los seis meses siguientes, advirtiendo de la posible situación de riesgo de prescripción del referido derecho.

Como les digo, señorías, tareas que se han ido encomendando a las diferentes instancias, al objeto de que no se produzca, en ningún caso, una prescripción en el reconocimiento de la liquidación de reintegro por falta de justificación.

De hecho, en esta tarea se ha estado en contacto permanente con todos los centros gestores; se ha remitido información periódica sobre saldos pendientes de justificar, y se ha recordado la necesidad de que se continúe con los trabajos de depuración de estos libramientos, fundamentalmente referidos a los ejercicios anteriores.

Por su parte, gran parte de estos departamentos han puesto en marcha planes específicos para aumentar este ritmo de trabajo, incidiendo —insisto en ello— especialmente en evitar cualquier riesgo de prescripción.

Y, señorías, los sucesivos informes de la Cámara de Cuentas creo, con una lectura objetiva, reconocen que, desde hace años, se han puesto en marcha medidas que permitieran a estos centros gestores agilizar la justificación y, por tanto, reducir el volumen de libramientos pendientes.

Si nos ceñimos al último informe de fiscalización de la Cuenta General, al referido al año 2016, se pone de manifiesto una reducción del volumen de libramientos del 31,3% respecto al año anterior. Ello supone, en volumen, más 1.000 millones de euros menos que lo referido al año 2015.

Yo creo, señorías, que este descenso es importante, y que se produce tanto en la Administración de la Junta como en las agencias administrativas, pero también tiene una importancia en lo relativo al ejercicio corriente y al ejercicio cerrado. Por eso, atendiendo a los años de procedencia de los expedientes, se refleja en el informe que las disminuciones son generalizadas en todos los ejercicios, siendo significativamente importante la disminución del saldo en ejercicios 2014, 2013, 2006, 2009 y 2012, en los que los libramientos se han reducido un 66, 55, 29, 28 y 22%, respectivamente. También se indica que los de mayor antigüedad tienen menor movimiento, y ciertamente, señorías, en la lectura de los diferentes informes es así. En los expedientes anteriores al año 2000, porque la elevada dificultad técnica también hace que haya enorme dificultad en la tarea de los órganos gestores. Pero, sin embargo, se siguen apreciando descensos en algunos de esos ejercicios —de pequeña cuantía, eso sí—, pero reducciones, al fin y al cabo, que demuestran que seguimos trabajando sobre ello.

Señorías, el trabajo que realiza la Junta de Andalucía en esta materia no es un trabajo distinto del que se hace por parte de otras administraciones, aunque hay una diferencia respecto al tratamiento que otras administraciones —ayuntamientos, el Gobierno de España o administraciones autonómicas— hacen en esta materia. De hecho, es bastante frecuente que se les dé de baja en la contabilidad, por ser ya un apunte contable que no tiene sentido respecto a la implicación que ello puede tener, pero nosotros, desde la Junta de Andalucía, hemos preferido siempre mantenerlos transparentes, de ahí que se reflejen algunos apuntes contables respecto al año 1987, por ejemplo, sin renunciar a que se entregue cualquier tipo de justificación de este dinero público, aún a riesgo de que se convierta en una permanente fuente de críticas de otros grupos parlamentarios.

Continuando con lo indicado por la Cámara de Cuentas, el mayor volumen de libramientos se concentra en un reducido grupo de programas. Si sus señorías han tenido la curiosidad de ver, efectivamente, sobre qué departamentos y sobre qué programas se concentran esos libramientos, habrán visto que el 90% corresponde a las consejerías de Empleo, de Educación y de Economía. Como saben, y yendo por turno, la Consejería de Empleo está realizando un trabajo exhaustivo, revisando uno a uno los expedientes de la formación para el empleo, que es el programa que, como sus señorías conocen, alberga el mayor número de libramientos pendientes de justificar. No hace falta que yo me entretenga de forma exhaustiva en esta materia, porque este Parlamento ha tenido una comisión de investigación que ha conocido en detalle cómo se encontraba la puesta al día de la revisión de estos programas, donde ya no se ha hecho una revisión por muestreo, sino que se ha hecho expediente por expediente. Y por tanto, señorías, vamos avanzando a un ritmo que nos permita tener la tarea concluida en un tiempo de trabajo prudente. El volumen de expedientes que conlleva, y la justi-

ficación de la documentación enlentece ese trabajo pero, insisto, ha sido objeto de análisis y de reflexión por parte del grupo de investigación de este Parlamento, que al efecto se produjo.

En lo que concierne a la Consejería de Educación, conocen que el problema está causado por una caústica de justificación de pago a los centros concertados. He dicho, en diferentes ocasiones, señorías, que no hay ninguna duda de que los alumnos se han atendido por parte de estos colegios concertados, pero que hay una incoherencia entre, digamos, que el apunte contable con los documentos que se entregan por parte de los colegios para justificar que el dinero concertado durante ese ejercicio presupuestario se corresponde con esa cuantía. Dicho de otra manera, es un trabajo que está desarrollando la Consejería de Educación con la Intervención, al objeto de poder poner de forma coherente esos documentos, porque sin duda la Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria y Formación Profesional, que son los programas que están pendientes, son los que albergan el mayor volumen de libramientos sin justificar. Son, en concreto, 538 millones de euros que, insisto, los alumnos, evidentemente, se han atendido dentro de estos centros.

Y, por último, la Consejería de Economía, que acumula expedientes por justificar de programas vinculados al trabajo de las universidades, es decir, de centros públicos, que, en la mayoría de los casos, tienen un prolongado periodo de ejecución y, consecuentemente, de justificación. En otra medida, figuran expedientes de subvenciones a emprendedores; en este caso, procedentes de los primeros años de la crisis económica, que, como también en reiteradas ocasiones se ha comentado desde esta tribuna, está siendo objeto de revisión, porque hay una documentación exhaustiva —en algunos casos, innecesaria—, que complica y prolonga los tiempos de justificación.

En definitiva, señorías, se trata de tareas que se han realizado de manera fehaciente, pero que han encontrado dificultades en el procedimiento para revisar su justificación. Y en esto, sí me parece fundamental detenerme. Es decir, cada vez que hablamos de libramientos pendientes de justificar, no estamos hablando que el tercero, o que el centro público, los ayuntamientos, no hayan entregado la justificación acreditativa, sino que los periodos de revisión de esa documentación entregada se han extendido. Y conocen ustedes perfectamente el caso paradigmático, que fue el de la formación para el empleo, en donde, insisto, tuvieron sus señorías ocasión de ver, y de revisar, cómo el procedimiento se realizaba para que todo, toda la documentación requerida, se viera; circunstancia que, como ustedes conocen, hace que Andalucía, en esta materia, sea más garantista, porque no da como justificado el procedimiento hasta que el órgano gestor no lo ha revisado, cosa que difiere —lo hemos dicho en muchas ocasiones— de otras administraciones, que la entrega, por parte del tercero, de la documentación justificativa, produce en sí misma la justificación, también, del propio expediente, y posteriormente, el muestreo es el que pone de manifiesto si efectivamente se corresponde con lo que declara la persona que ha recibido..., o la entidad que ha recibido esos fondos públicos.

Por eso, señorías, el objetivo prioritario de la Junta sigue siendo revisar esos expedientes uno a uno, sin que ningún libramiento pendiente de justificar corra el riesgo de prescripción. De hecho, la recomendación de la Cámara de Cuentas abunda en este sentido, de adoptar medidas destinadas a disminuir los saldos pendientes de justificar. Y creo que esa medida se va cumpliendo de forma aceptable; no al ritmo que a mí, particularmente, me gustaría, pero es verdad que los recursos limitados hacen que tengamos un descenso, que año tras año, lo vamos viendo en la Cuenta General, y en donde, en este año, casi una tercera parte se ha descendido respecto al año 2015.

Sin embargo, señorías, yo insisto en que no nos damos por satisfechos, en absoluto. Tenemos que continuar incrementando el ritmo, para situarnos en una cantidad más positiva de la que actualmente tenemos. Y no hay duda de que este tipo de expedientes solo los podemos revisar con personal funcionario, porque muchas de esas subvenciones que hay que visar son tareas que están restringidas a las potestades administrativas, y, por tanto, la pérdida paulatina del volumen de recursos que las administraciones públicas hemos tenido en los últimos años tampoco ha contribuido a agilizar de manera importante esta tarea. Hay planes de choque, contratados al efecto, que nos permite, en supuestos..., en estos programas o en estas consejerías, trabajar de forma más exhaustiva. Pero, a pesar de estas limitaciones, a pesar de estos esfuerzos que se han dedicado en los últimos ejercicios, especialmente en el año 2017, a pesar de que hemos bajado el saldo de libramientos pendientes, sigue habiendo cantidades que, evidentemente, requieren de la atención prioritaria de las distintas consejerías y de velar por su cumplimiento, por parte de la Consejería de Hacienda.

Aún no tenemos datos cerrados del pasado año, del año 2017, pero sí puedo avanzar que se ha producido un impulso muy importante por parte de todas las consejerías y de todas las agencias. Y, quizás, en lo que hemos hecho más hincapié es que los expedientes que tenían el origen, por ejemplo, en años como el 2007, en algunos programas han experimentado reducciones superiores al 50%. En la medida, señorías, además de que tengamos posibilidad de ir finalizando con alguno de los programas, esos mismos efectivos se encargarán de desarrollar tareas de refuerzo, en otras consejerías, o en otros programas que igualmente se puedan beneficiar.

Por tanto —y con ello termino—, creo que es incuestionable la voluntad política de la Consejería de Hacienda de resolver definitivamente esta cuestión, e impulsar que en las consejerías correspondientes, que son las responsables en los órganos gestores de velar por que toda la documentación justificativa se revise en tiempo y en forma, se haga y fundamentalmente atendamos a aquello que va entrando en los ejercicios corrientes sin olvidar que tenemos que atender también y, por tanto, duplicar esfuerzos para que no se produzcan, insisto en ello, prescripciones en relación con libramientos de otros ejercicios precedentes y que, por tanto, concentran gran parte de nuestra atención.

En esta medida, hasta que el tema definitivamente no esté en cifras que a nuestro criterio nos puedan parecer razonables en términos satisfactorios, no dejaremos de poner la atención y que las cuentas generales vayan de alguna manera expresando o vayan dando señales de que, efectivamente, es una tarea prioritaria del Gobierno de Andalucía.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

## El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señora consejera.

Turno para el grupo proponente de la comparecencia, el Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre toma la palabra el señor Venzal Contreras.

Señoría, tiene la palabra.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Me van a permitir que empiece diciendo que podía comenzar mi intervención haciendo mención a la declaración hoy de los señores presidentes de la Junta, pero no lo voy a hacer. No lo voy a hacer. Pero sí quiero hacer una pequeña reflexión que va dirigida al Grupo Parlamentario de Ciudadanos. Le he visto hacer mención a que hoy esos presidentes iban a declarar, y si se habían sentado en los juzgados era gracias a ellos.

Y yo considero lamentable que hagan esa afirmación, porque créanme que si, por ley, un responsable político tiene un juez predeterminado por ley, y que ustedes se lo quieran cambiar con efecto retroactivo, puede estar bien, pero sean conscientes de que ustedes hoy sí tienen ese privilegio de estar aforados y se lo pretendieron negar a esos señores. Y en el Congreso de los Diputados también, hasta el muñeco de la tarta está aforado. Con lo cual, no me ha parecido muy acertada la intervención que han tenido en esa cuestión referida al punto que hoy tratamos. Y dicho eso, vamos al punto del orden del día.

Mire, señora consejera, quiero tener una intervención constructiva, porque es verdad que usted en su intervención ha saltado a veces de la justificación de los fondos, de las subvenciones, al reintegro, y diferenciando poco la línea divisoria entre ambos.

Y yo creo que hay que marcarla, sobre todo cuando hablamos de expedientes, como usted ya ha dicho, algunos datados del año 1987 a aquí. No parece lógico andar trabajando con el expediente de justificación, quizás habría que estar ya en el expediente de reintegro.

Y eso viene a colación porque en Andalucía hay un vacío legal en la materia de la justificación de los fondos, que incluso su propia consejería reconoce, cuando en la guía para la justificación de fondos en la formación, lo dice expresamente, que, como consecuencia de no haber una guía —usan la palabra guía oficial o documento oficial— que sirva para la justificación, pues hacen esa guía que consideran orientativa.

Y es verdad que hay normativa sobre la materia en la Junta de Andalucía, hay un decreto, un reglamento aprobado por decreto, del año 2010, que después de lo mucho que ha llovido quizás hubiera sido razonable adaptar, reformar e impulsar, máxime con la nueva ley de contratos, que habla de lo que se consideran poderes adjudicadores o incluso con la Ley de Transparencia, de ustedes mismos, y con la propia Ley 38/2003 General de Subvenciones del Estado, la de 17 de noviembre, que también habla sobre la materia. Y créanme que su reglamento se queda un poco, por no decir, muy laxo en la materia, porque solo hace mención a la justificación en el artículo 21. El artículo 21 le remite a que la justificación se realizará conforme a las bases de la selección de los concursos de subvenciones. Es bastante poco prolijo en la materia.

Y es verdad que usted no es la consejera, o en su tiempo no se han producido el mayor número, el *quantum* mayor de expedientes pendientes de justificar, es verdad. Pero también es verdad que ese reglamento le da a usted, en su disposición final segunda, la posibilidad de dictar normas sobre la materia. Y quizás hubiera sido bueno que el Consejo de Gobierno hubiera traído, de una vez por todas, la Ley General de Subvenciones de la Junta de Andalucía y el Reglamento. Y ahí tendrían que haber regulado de manera explícita no solo el objeto, la competencia objetiva de las subvenciones, sino cómo se justifican las subvenciones y cómo se produce el reintegro.

Y tenían que haberlo hecho incluso por la vía del desarrollo reglamentario de esa ley que tenían que haber traído, como por otra parte tienen otras comunidades del Estado español, máxime teniendo en cuenta contra la propia ley del Estado, en su artículo 30, deriva a la regulación vía reglamentaria la justificación de los fondos y, también, el propio mecanismo de reintegro. Escudarse, señora consejera, por si me lo va a decir, en que la ley del Estado es norma básica, estaría bien, pero como sabía que me lo podría decir, también le tengo que decir que la disposición final de la ley, de los 69 artículos que tiene, dice que exceptúa de la norma básica prácticamente a la mayoría. Pero es que expresamente exceptúa al artículo 32 y 31, que vienen referidos a la valoración por parte de la entidad concedente de las subvenciones de la documentación justificativa.

Por tanto, es verdad que es norma básica, pero también es verdad que excluye de su regulación, en virtud de las competencias de las comunidades a dicha valoración.

Y yo creo, señora consejera, convendrá conmigo, que se trata de una actividad importantísima en el sector financiero de las administraciones. No hay nada más que ver el *quantum* de las subvenciones que se conceden en las administraciones autonómicas, no hablo ya de los libramientos pendientes de justificar, para saber que se trata de una parte importante del presupuesto y que debe estar más regulada, convendrá conmigo. Sin tener en cuenta que hablamos de casi 2.300 millones de euros que, para que nos entendamos todos, están pendientes de justificar en una gestión, reitero, de años de gobierno socialista que, traducido a pesetas, son treinta y tantos miles de millones de las antiguas pesetas pendientes de justificar del año 1987, 1988..., y así sucesivamente.

Y usted, con habilidad, hacía mención a que se trata algunos apuntes antiguos del año 1987, pero es que solo del año 1987, no son algunos apuntes, como usted ha dicho, hay 40 millones de euros por ejemplo del año 1987. Quiero decirle que reconocerá conmigo que hace falta una actividad legislativa y que es un sector importante. Y esa actividad tiene que estar sujeta, señora consejera, a la disciplina presupuestaria. Tiene que estar sujeta al rigor de la ley. Hace falta legislar sobre la materia.

Y también entenderá que, como consecuencia de esa legislación futura se dará racionalización y se dará transparencia en la normativa, que, por otra parte también, vienen obligados también por la ley estatal a tener una base de datos sobre la materia y una base de datos bastante más amplia de la que tienen.

Y también convendrá conmigo que con esa racionalización y esa transparencia se evitarán distorsiones en el sistema, se evitarán probablemente solapamientos en las subvenciones, y seguro que también hará que no esté el mercado cautivo, el mercado de las subvenciones cautivo, como dice el preámbulo de la Ley 38/2003 del Gobierno central.

Por tanto, hace falta transparencia y racionalización.

Esos pasos ya se han venido dando en la Ley de Presupuestos Generales del Estado cuando en su artículo 81 y 82 del año 1991 y de 1988 ya se dio paso en esa materia, se puede regular y legislar en materia de convalidación de documentación de carácter previo, se puede legislar en materia de adaptación a la nueva normativa de contratos del Estado, que es importante. Hay muchas materias en las que regular, y por supuesto reglamentariamente en el procedimiento para la justificación.

¿Qué decir del reintegro? Yo creo que hablar de justificación de expedientes de hace veintitantos años es por parte de los que en su día los concedieron y por parte de Gobiernos anteriores en el que usted está como Consejera de Hacienda, de haber hecho dejación de funciones de iniciar un expediente de reintegro. Lo lógico es



tener un procedimiento. Yo no sé cuál es el procedimiento ni creo que lo sepa la mayoría de los andaluces que ustedes obtienen para el reintegro. Yo sí sé lo que el Partido Popular plantearía. Nosotros haríamos un..., pediríamos un informe a la Intervención General de la Junta de Andalucía; como consecuencia de ese informe, daría lugar a un informe de valoración y se daría traslado para alegaciones al particular, y luego se valorarían las alegaciones del particular y se pediría un informe de evaluación, y probablemente luego habría una propuesta de resolución, y después de la propuesta de resolución habría un informe de control y de seguimiento por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía, un procedimiento reglado en el reintegro. Eso no lo tienen ustedes regulado. Pero es que, si nos vamos al procedimiento de justificación, pues tampoco lo tienen regulado.

Señora consejera, ¿cómo se hace la justificación? ¿Con una guía de evaluación? ¿Criterios orientativos? Pues yo le puedo decir, a mí se me ocurren pues doce o quince cuestiones que tienen que ser necesarias de recoger en la normativa que hagan. Miren, yo creo que en primer lugar tendrían que hacer como dice la Ley 38/2003: poner ya el sistema telemático de estampación, de estampillación de facturas. Tendrían que presentar no solo lo que es el cumplimiento de los requisitos de la subvención, sino la validación a través de la cuenta justificativa, ver cómo acreditaban las situaciones de módulo, presentación de los estados contables, probablemente habría un plazo de requerimiento para subsanación, seguramente también un plazo de ampliación en el caso de que no se hubiera cumplido conforme dice la Ley de Régimen Jurídico de Procedimiento Administrativo Común o, qué le digo yo, un plazo para la subsanación, cómo se acreditan los pagos, los acreedores pendientes de cobro de los beneficiarios, el tema de las facturas, cómo se presentan, los certificados de los tasadores... Todo eso hay comunidades autónomas que lo tienen reglado con garantía jurídica, con artículos en sus reglamentos.

Yo creo que hablar de una guía de evaluación de expedientes de hace diez, doce, quince, veinte, veinticinco, veintisiete años no es lo más razonable. Pues, seguramente, pedirles que presenten las tres ofertas los beneficiarios de las subvenciones que en su día pidieron y [...] a la Administración... Pues todo lo que forma parte de un expediente de subvención, todo eso debería estar. Yo, si quiere, luego, en mi segunda intervención, hablamos del cuanto, yo le he hablado ahora del cómo.

Mire, le diría que hay comunidades autónomas como Galicia o como Extremadura o como Castilla y León que tienen no solo la ley sino el reglamento. Incluso el propio Gobierno de la comunidad vasca ahora lo trae de nuevo al Parlamento en el..., creo que se ha comprometido en noviembre de este año a traerlo. Ustedes lo tenían en su plan normativo, pero no hemos sabido nada. Ciudadanos lo tenía en su pacto, pues tampoco desgraciadamente ha sido..., ha tenido entrada en este Parlamento, yo creo que por su importe, le recuerdo que hablamos de más de 32.000 millones de las antiguas pesetas en un limbo jurídico, porque algunos de ellos créame si le digo, viendo los porcentajes de recaudación, de la antigüedad de los expedientes, que desgraciadamente les va a costar mucho no solo que los beneficiarios la justifiquen, sino que ustedes, si no la justifican, procedan al reintegro.

Y usted ha dicho una cosa, bueno, que es valorable: que ustedes no le dan el tratamiento de baja y que, por tanto, prefieren tenerlo ahí, pero algo que pudiera ser una lucha contumaz contra las irregularidades de años, me da la sensación de que es más producto de no cometer la irresponsabilidad o la irregularidad de hacerlo, porque hay probablemente irregularidades administrativas en la concesión y va a ser muy difícil que alguien se atreva a dar la baja de ese tipo de expediente.



En definitiva, señora consejera, y vuelvo a repetirle que probablemente no es una cuestión de su mandato, está en juego una forma de haber hecho las cosas poco regladas, poco rigurosas y que la propia ley estatal y reglamentos de las comunidades autónomas y las leyes autonómicas intentan corregir en el siglo XXI, y la propia normativa europea.

En mi segunda intervención le voy a decir las propuestas que el Partido Popular, no solo, como le he avanzado alguna, en materia de procedimiento, de justificación o de reintegro le tenemos que trasladar al Gobierno, sino incluso en materia de medios humanos, materiales y otras medidas administrativas que creo que serían buenas para darle solución a este problema no solo de imagen, sino de cantidad económica importante.

Gracias.

### El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señoría.

Turno de respuesta de la señora consejera de Hacienda y Administración Pública, señora Montero Cuadrado.

Señoría, tiene la palabra.

Señorías, le rogaría a sus señorías silencio, por favor.

Señora consejera.

### La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias, señor presidente.

Yo creo, señor Venzal, que no es un problema de falta de normativa, sinceramente se lo digo. Dice usted: me va a decir que la ley de subvenciones... A mí me parece la ley de subvenciones del Estado y del Gobierno de España, que por supuesto es de aplicación automática, en ausencia de una reglamentación o de una normativa que, respetando los artículos básicos de la ley, yo creo que es exhaustiva la ley de subvenciones. Yo no considero que la caracterización que usted hace de esta situación se deba..., no comparto ese diagnóstico, se deba a que no se sabe, no se conoce o se tienen dudas a propósito de cómo hay que darle el tratamiento a la información, llámese el cómo hay que visar la justificación de las subvenciones o cómo hay que solicitar los reintegros en aquellos casos en donde procede solicitar al tercero que devuelva ese dinero, que es un derecho de la Hacienda Pública. Yo sinceramente creo que no se trata de esta cuestión; creo que, por mucho que afine una ley, es obvio que cada subvención tiene en sí mismo unas peculiaridades que obligan a que las normas de justificación se especifiquen en las correspondientes convocatorias, no hay un vacío legal en las convocatorias sobre la justificación, es decir, el problema al que se enfrentan estos libramientos no está en relación con que el tercero no ha sido capaz de interpretar la norma o de que el gestor no es capaz de interpretar la documentación que ha requerido, sino que tiene que ver habitualmente con la prolija documentación que se requiere para justificar un determinado libramiento que, por una parte, hay que calibrar y evaluar de forma muy exhaustiva si esa exhaustiva información es necesaria para la justificación de ese fin o si, por el contrario, algunas veces, por mucha documentación que se solicite, esto no aclara si el destino de la subven-

ción ha ido dirigido al objetivo que perseguía, sino que, por el contrario, es una suerte de documentación que no aporta un valor añadido a la justificación de la subvención. No sé si me estoy explicando con claridad, lo digo de otra manera: si las reglas que marcan una convocatoria de subvenciones tienen una reflexión profunda a propósito de cuál es la documentación precisa, imprescindible, yo diría que racional, que un tercero está obligado a entregar para dar por válido el destino de esa subvención. Si cada vez que se convoca una subvención, se hiciera este ejercicio responsable, de hacerlo, probablemente toda esa documentación prolija se podría ir reduciendo sin que se perdiera eficacia a la hora de aportar ese dinero público. Y yo creo que esto es a lo que permanentemente la Consejería de Hacienda invita a los órganos gestores, que es poco menos que trasladar que se haga una reflexión permanente de sí, efectivamente, esa documentación es necesaria.

Pero yo creo también, señor Venzal, porque en sede parlamentaria tenemos que tener capacidad de tener un diálogo franco..., creo que algunas de las cuestiones que han afectado al conjunto del país, y también a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propósito de las dudas sobre la justificación de determinados programas —y el de formación para el empleo es uno de ellos—, ha llevado a una suerte de justificación, papel por papel, de toda la documentación acreditativa, que ha prolongado, de manera muy importante, esos sistemas y procedimientos de justificación. Y usted conoce perfectamente que en la mayor parte del Estado, por no decir en todas las administraciones, habitualmente los procesos de justificación de subvenciones voluminosas se están haciendo por muestreo. Y, además, el muestreo es algo no solamente, digamos, que aceptado técnicamente, sino que es la fórmula más eficaz de intentar abarcar un volumen de dinero importante con un volumen de justificación importante. Nosotros, en algunos programas, ante las dudas que se pudieran haber planteado —el caso de formación para el empleo—, hemos preferido hacer justificación ayuda por ayuda.

Bien, esto es un elemento que ha enlentecido, y éramos conscientes de ello, los programas de justificación, hasta el punto, señoría, de que se tuvieron que parar las convocatorias, para permitir revisar toda la documentación, que, se entendía, había generado una cierta alarma el hecho de que se hubiera hecho recaer sobre ella la duda de que, efectivamente, se hubieran podido producir conductas fraudulentas en el entorno de ese programa. Y, por tanto, creo que era indicado, en ese momento, mirar la documentación de una manera exhaustiva, pero es evidente que no es el mejor mecanismo para hacer un control de las subvenciones que da una administración pública, porque no gana ningún valor añadido que se pueda incorporar y hace absolutamente tediosos estos procesos de justificación.

Nosotros vamos a traer la ley de subvenciones y, por tanto, el compromiso que el Gobierno adquirió, y que también se pactó con el Grupo de Ciudadanos, se va a cumplir. Pero le tengo que decir, señor Venzal, que las normativas no son el único elemento que tiene que aplicar una administración; eso es un marco referencial que puede ser interesante; que, quizás, lo más interesante, desde mi punto de vista, a incorporar son elementos añadidos sobre la normativa básica, porque, si no, no tiene sentido el traer la ley. Es decir, debería intentar, y así es como se está trabajando, dar una nueva vuelta de tuerca, ¿no?, a todo el procedimiento de justificación de las subvenciones. Yo considero que, además, políticamente es recomendable, porque quizás en esta área es donde se concentran dudas a propósito del buen empleo del dinero público, no solamente en nuestra comunidad autónoma, sino en el conjunto de las administraciones. Pero, claro, esa capacidad de poder emplear mayor volumen de atención a esta parte del presupuesto público no puede, en ningún caso, ser un perjuicio, ni para los terceros, que a veces se enfrentan a una montaña de justificaciones que tienen que

entregar, de facturas compulsadas, que hace bastante difícil el poder, en tiempo y en forma, dar frente a esa tarea, y luego por parte del órgano gestor, cuando, además, señoría, hay numerosas recomendaciones que se ponen en marcha, evidentemente, en las sociedades más desarrolladas, que pasan por las declaraciones responsables, que pasan por el control de auditoría de cuentas sobre esas subvenciones... Por ejemplo, un elemento que se produjo en la política de formación para el empleo, y que, sin embargo, le tengo que decir que aun teniendo esas subvenciones informes de auditoría, y usted lo sabe, de las cuentas y de las facturas que se habían producido..., a pesar de eso, hemos revisado factura por factura. Y creo que habría que prestar especial atención a la responsabilidad de las propias auditorías, cuando hacen un control sobre esa tarea, porque no puede ser un elemento más, tiene que ser un elemento definitorio de que se ha comprobado que, efectivamente, lo que se rinde en las cuentas de esas subvenciones se corresponde con la documentación o facturas que se han podido aportar.

Y, por tanto, yo creo que es un debate profundo, creo que es un debate que no acaba con la aprobación de una normativa, aunque, evidentemente, lo puede mejorar, y que por tanto, señorías, probablemente nos obligue —y nos está obligando— a la Administración, por una parte, a encontrar los cuellos de botella y dar planes de refuerzo de contratación de personal sobre esas materias. Yo le he dicho anteriormente que hay tres consejerías, básicamente afectadas por esta circunstancia: la Consejería de Empleo, en el programa Formación para el empleo; la Consejería de Educación, de forma también curiosa, porque el tratamiento de subvención a las ayudas que se prestan a los colegios concertados probablemente no está bien equilibrado y, por tanto, la documentación que se les requiere no se compadece con el tratamiento de subvención; es otro tipo de convenio, de acuerdo de colaboración, que hace que, posteriormente, sea más fácil eliminar el apunte contable, y usted puede ver que gran parte de esos libramientos corresponden justamente a la justificación de alumnos que seguro que se han matriculado, que han acudido, que han recibido las clases o que se les han otorgado los títulos correspondientes, y sin embargo ahí figuran esos libramientos pendientes; o por parte de la Consejería de Economía que, como le he dicho, fundamentalmente se dirige a las subvenciones a la investigación, extraordinariamente tediosa, en la comunidad autónoma, y que la consejería está haciendo un esfuerzo de simplificación, o de la documentación que se les exija a los autónomos.

Esos son los cuatro programas que aglutinan más del 90% de los libramientos pendientes de justificar. Y es sobre esos cuatro programas que se está trabajando, de forma bastante a pie de terreno, para intentar librar todo aquello que previo a este ejercicio corriente se ha ido produciendo, y por otra parte tener la capacidad de simplificar el procedimiento de justificación y la contratación de personal al uso.

Yo sé que usted pasa de puntillas sobre la tasa de reposición, pero usted tiene que entender, señor Venzal, que, más allá de la consideración política que para cada uno tenga, la tasa de reposición reducida que tiene la Administración pública, no en sectores prioritarios..., y esto no se considera sector prioritario, no digo que haya que considerarlo, digo que no se considera, que por tanto tengo que superar yo, como consejera de Hacienda y Administración Pública, esa tasa de reposición a través de la contratación de personal eventual, que además tiene un tiempo limitado de contrato, que no permite mantenerlo durante el tiempo de formación y, por tanto, permanentemente estamos cambiando a esas personas, porque la legislación no nos permite mantenerlas. Es decir, que hay que actuar por diferentes elementos que nos permitan plantearlo.

Y decirle, señor Venzal, y si acaso, a raíz de sus recomendaciones..., yo le he escuchado atentamente, porque me interesa la posición de su grupo sobre esta materia, y quiero escuchar sus propuestas, que también nos pueden ser de interés, y si las podemos incorporar a la ley, pues las incorporaremos. Pero sí decirle que hay administraciones que, sin que eso signifique, desde mi punto de vista, irregularidades ni que signifiquen convalidación de actos no conformes a ley, sí han producido digamos que..., no le quiero decir borrar, pero el dar de alta el apunte contable de los libramientos. Y es verdad que eso ha ocurrido, y yo no sabía si usted lo conocía, el Gobierno de España lo hace con una cierta regularidad.

Bueno, al señor Miranda, como siempre somos interactivos, no le interesa. Vamos a ver, yo le voy a decir por qué me interesa, señor Miranda: porque, evidentemente, si la Junta de Andalucía tiene libramientos pendientes desde el año 1987 es porque nunca ha hecho esto. Pero, de forma reiterada, el Gobierno de España produce..., y no lo estoy valorando, si me permite que el señor Venzal me escuche y usted mismo, no lo estoy valorando, señor Miranda, puede ser que, llegado el momento, no tenga sentido, y por tanto, que las administraciones, a través de instrucciones o, en este caso, de la orden del Ministerio de Economía y Hacienda, dé de baja esos apuntes contables cuando entiende que no tienen ninguna razón de ser. Nosotros no lo hemos hecho, digo, que a lo mejor lo podemos hacer. Y, por tanto, no lo hemos hecho porque hemos preferido que permanezcan transparentes. Y algunas veces, diferentes órganos han apuntado a la posibilidad de que aquello que no tenga ya sentido —y hacíamos referencia al año 1987—, se pudiera producir una norma del tipo de la que ha emitido el Gobierno de España, en diferentes ocasiones, dando de baja y considerándolos apuntes contables que no tienen sentido, en términos de justificación. No lo hemos hecho; se puede hacer, y, por tanto, dejarían de figurar esos libramientos correspondientes a esos ejercicios más atrasados, no, evidentemente, a los ejercicios corrientes, o que están en periodo todavía de justificación.

Hay diferentes fórmulas; nosotros hemos optado, quizás, por la más compleja, que es mirar expediente por expediente para dar de alta ese apunte cuando ya se ha comprobado que, efectivamente, toda la documentación es conforme y toda la documentación está en regla. Tratándose de expedientes, algunos de ellos, tan antiguos, sus señorías podrán ver que el movimiento de los ejercicios más antiguos es muy lento, extraordinariamente lento, se lo digo yo ya, los de los ejercicios corrientes —usted hacía mención— son mucho más operativos. Pero es que es verdad, es que la dificultad de poder, de alguna manera, analizar en profundidad o requerir al tercero documentación de una subvención que se ha producido en el año 1987 es extraordinariamente importante, pero me gustaría también conocer la opinión de su grupo respecto a que pudiéramos aplicar medidas del tipo —insisto— que ha aplicado el gobierno de España sobre los libramientos antiguos que —también insisto— no han tenido ninguna necesidad de apuntarlo, dando, eso sí, siempre traslado al Tribunal de Cuentas por si considera que procede en algún caso, de alguna manera, el hacer algún tipo de alegación o algún tipo de tramitación sobre esos expedientes que pueden figurar en la Cuenta General con una antigüedad no deseada. E insisto que le escucho en esta, su intervención, y tomaremos nota de todo aquello que nos pueda permitir mejorar una cuestión que es sumamente importante, no solamente para el Gobierno de la Junta, sino que yo diría para la democracia en general, porque algunas de las tareas o de las cuestiones que puedan plantear dudas a los ciudadanos se puede estar refiriendo a áreas que son susceptibles de subvención

y, por tanto, tenemos que extremar las precauciones, tanto en el debate como también, por supuesto, en la posterior justificación.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

## El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señora consejera.

Turno de réplica para el grupo proponente. Tiene la palabra el señor Venzal.

Señoría, tiene la palabra.

## El señor VENZAL CONTRERAS

—Gracias, señor presidente.

En primer lugar, señora consejera, yo creo que hablar de justificación de expedientes de hace 25, 20, 30 o 10 años es complicado. Yo creo que ahí ya lo que procede es el expediente de reintegro, porque, le voy a decir una cosa, fíjese, probablemente haya un menoscabo para el erario público.

Y le voy a decir por qué. Porque si hubiéramos regulado esta materia y el régimen sancionador habría dado lugar a sanciones y también podríamos [...] el cobro de esas multas o sanciones. Pero es que es más todavía, la normativa autonómica de algunas comunidades, al considerar un ingreso público a esos reintegros, devenga intereses. Y eso, probablemente, aquí todavía ustedes no lo están haciendo: ni el régimen sancionador ni el cobro de intereses en los reintegros.

Y esta comparecencia, que se llama libramientos pendientes de justificar, quizás también debería haberse llamado «y dación de cuentas de los reintegros obtenidos, porque seguramente ustedes solo están reclamando los principales y no los intereses, no lo sé, me gustaría que me lo dijera, pero es que queremos saber, señora consejera, en primer lugar, quiénes son las entidades y personas físicas y jurídicas pendientes de justificar las subvenciones y en qué situación se encuentran. En segundo lugar, quiénes son los que han tenido que hacer devolución de esos ingresos o de esas subvenciones indebidas, por no justificarlas; quiénes han hecho restituciones parciales a la Administración autonómica. Todo eso tenemos que saberlo, porque, además, la normativa actual ya lo exige en materia de transparencia, y hace falta una base de datos mucho más potente que no se está dando.

Mire, probablemente tampoco sabemos si es que ustedes, por la vía de las excepciones están mejorando los datos, tampoco lo sabemos. Queremos saber si hay excepciones, en qué han consistido las exoneraciones. Todo eso hace falta saberlo.

Mire, el muestreo no vale, el muestreo puede valer para una auditoría interna, para ir a un juez a contarle la verdad material de la Administración, pero para la legalización de un expediente hay que ver uno por uno; para la justificación hay que ver uno por uno. La ley no admite muestreos, eso sería ilegal.

Mire, aquí, a algún consejero le costó el puesto probablemente la cuestión o la divergencia entre muestreo y justificación uno por uno. Hoy no está aquí sentado, pero le digo que eso no es argumento.

Hace falta justificar uno a uno, y si ustedes tienen que reforzar con medios materiales, controlado por los interventores, con medios humanos, háganlo. Si tienen que mejorar el programa GIRO, que tiene divergencias, como le dice la Cámara de Cuentas, con la Cuenta General de la Intervención, háganlo. Yo lo que le quiero decir es que, hombre, con habilidad venimos a hablar aquí hoy de que hay pendientes muchos importes de justificar por parte de los ayuntamientos. Hombre, yo creo que usted y yo sabemos que de lo que hablamos no son de subvenciones pendientes de justificar por los ayuntamientos, por lo menos en el *quantum* importante de reintegro. ¿Sabe usted por qué?, porque hay mecanismos que la ley permite, por ejemplo, la compensación. Si ustedes tuvieran prevista la compensación, que, de hecho, lo hacen con algunas administraciones, mecanismos de compensación, ahí también tendrían una solución.

Yo quiero decirle que se hace necesario transparencia en esta materia. Yo invito a que usted, en la comisión quizás, nos dé cuenta de quiénes, cuándo y cuánto han sido los expedientes y los beneficiarios que no han justificado las subvenciones, quiénes son los que han procedido..., se ha procedido al reintegro y, en definitiva, a que haya luz y taquígrafos sobre algo que usted convendrá conmigo que está en los tribunales, y no en una, ni en dos causas judiciales, en bastantes causas judiciales.

Yo creo que si se hubiera puesto en pared, se hubiera hecho el reintegro en su día, otro gallo nos hubiera cantado, seguramente otro gallo nos hubiera cantado. Si de los expedientes que no se justificaron se hubiera hecho el reintegro, todo o casi todo no sería como ha sido.

Mire, usted me ha dicho que el gobierno de España da bajas, claro que da bajas, pero ¿sabe usted por qué da bajas?, porque a diferencia del gobierno de la comunidad autónoma viene obligado, viene obligado —déjeme que le diga, déjeme que termine, si es que no sabe lo que le voy a decir—, viene obligado a dar traslado de todas y cada una de las subvenciones, de todas y cada una de las subvenciones en su concesión, tramitación, adjudicación y justificación al Tribunal de Cuentas. Y tiene que hacer una memoria anual por la Intervención general. Y si, probablemente, algunos de esos expedientes auditados por el Tribunal de Cuentas, y que no se ha debido, no se ha justificado debidamente, y que por cuestiones de extinción del beneficiario son de imposible cumplimiento el reintegro, como usted comprenderá, como usted comprenderá, lo lógico es darlo de baja. Pero ¿cuál es la diferencia?, ¿cuál es la diferencia con ustedes? Que aquí, en la comunidad autónoma no tenemos ese control jurisdiccional.

La propia Intervención de la Junta de Andalucía se quejaba en las declaraciones, en los tribunales de justicia y en la comisión de investigación de que no tenían medios humanos para hacer su trabajo, de que hacía falta un cuerpo de interventores, que a veces les daban personal de refuerzo sin cualificación, eso es importante. Si eso no se apoya podrá parecer que entre que ustedes no hacen los expedientes de reintegro; que mantienen vivo en el tiempo todos esos expedientes, y que no potencian la Intervención General de la Junta de Andalucía, es que ustedes quieren mantener un sistema laxo y poco riguroso con la ley. Eso es lo que pudiera parecer desde fuera. Porque no se sostiene, señora consejera, que tengamos expedientes de tantos años.

Usted dice que va a traer la ley, y yo le pregunto, ¿cuándo?, ¿cuándo? Dígame una fecha, ¿el 23 de noviembre? Dígame cuándo y dígame cuántos expedientes de reintegro va a iniciar, de esos cientos de millones de euros que tienen todavía en trámite permanente de justificación cuando usted sabe que la prescripción



opera a los cuatro años y que por mucho que se intente interrumpir llega un momento, llega un momento que, lógicamente, puede ocurrir la prescripción. Como no le ocurre es iniciando el expediente de reintegro.

Nada más y muchas gracias.

[*Aplausos.*]

## El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señoría.

Cierra la comparecencia, su derecho de dúplica, la señora consejera de Hacienda y Administración Pública, la señora Montero Cuadrado.

Señoría, tiene la palabra.

## La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, presidente.

Señor Venzal, tengo que decirle que en su segunda intervención creo que ha cometido usted algunos errores conceptuales que no los ha tenido en la primera, no sé si porque ha querido reservarlos para la segunda parte.

Vamos a ver, que haya libramientos pendientes de justificar no significa que haya lugar al reintegro. No, es que eso es muy importante, porque yo le he dicho al principio de mi intervención, y creía que esto sí que había quedado claro, que de lo que se trata no es de que el órgano tercero —el órgano, el particular— o la entidad receptora de la subvención no haya entregado la justificación. Es que mire que llevamos tiempo hablando en este Parlamento de todas las cuestiones que han surgido con motivo de la formación para el empleo. Que han entregado la justificación, señoría, lo que no se ha es revisado por parte del órgano gestor. ¿Y usted que me está pidiendo, que eso, que es achacable a la Administración, no al tercero, dé lugar automáticamente a una petición de reintegro? Eso es lo que usted me ha dicho, señor Venzal. ¿Cómo va a repercutir la Administración...?

[*Intervención no registrada.*]

Sí es lo que usted me ha dicho, me ha dicho: «Inicien ustedes los reintegros». Sí, me lo ha dicho. Vamos, está en el libro de sesiones. Digo, si no ha querido decir eso, lo ha expresado mal, porque va a quedar reflejado ahí, en el libro.

No es posible pedir el reintegro porque no es un problema de que el ente al que se le ha dado —la asociación o el particular— no haya entregado la justificación. Cuando el particular no entrega la justificación, se produce el reintegro, y por tanto no figura el libramiento como pendiente de justificar. Se trata de que, habiendo entregado la justificación, la lentitud del proceso de revisión lleva a que no estén actualizados esos expedientes en el momento en que se emite la Cuenta General. Esta es la cuestión de la que hablamos.

Por tanto, no se puede saldar porque, si no, sería hasta relativamente fácil: desaparece de un día para otro, alega el tercero que no procede el reintegro porque entregó la documentación, y ya está. ¿Usted no lo entiende, que esto no puede hacerse así? Y, por tanto, no ha lugar.



Y tan es así que la propia Administración del Estado, ¿cómo va a dar de baja el apunte contable si el reintegro correspondiera? Ea, pues, entonces, señor Venzal, estamos hablando de lo mismo: un libramiento pendiente de justificar no se puede inferir que es un dinero mal empleado o un reintegro obligado, que es lo que ha dicho en su segunda intervención, y por eso lo estoy intentando corregir. Y mucho menos que, si no se produce el reintegro, dé lugar a un menoscabo, que es lo que usted ha dicho, porque entonces esa parte que corresponde se resolvería solicitando lo reintegrado. ¿A usted le parecería eso lo normal, que la Administración, de pronto, por un tema achacable a ella, empezara a pedir, a diestro y a siniestro, los reintegros sin mirar la justificación? No, esa no es la forma de proceder, por eso le decía anteriormente que esto no es una cuestión de falta de normativa; es una cuestión de que, por una parte, las convocatorias de subvenciones, a veces, piden documentación prolija, que no es posible luego revisarla en tiempo y en forma, y hay que hacer un proceso de reflexión en los órganos gestores sobre esas convocatorias, para que se pidan la documentación razonable que permita esa cuestión.

Y por otra parte, señorías, evidentemente, la pérdida de personal en las administraciones públicas durante la crisis ha conllevado que haya áreas que no se han considerado, por parte de la tasa de reposición, como prioritarias, que han ido también perdiendo efectivos y que, en este momento, se están sustentando a base de planes de choque, que le puedo asegurar que no es la fórmula para poder quitar ese volumen de justificación que se puede quedar, también, en ese caso, pendiente.

También le decía, señoría, claro que hay muchas de esas cantidades que son públicas: las universidades. Y, mire usted, tenga usted la curiosidad de mirar en el detalle de la Consejería de Economía, por ejemplo, qué parte de eso corresponde a universidades o a ayuntamientos; sin embargo, siguen figurando, a pesar de que estas instituciones tienen sus mecanismos de control, y por tanto tampoco se plantea.

Y una cuestión que también me parece importante, señor Venzal: las excepciones no implican, en ningún caso, que desaparezca el libramiento pendiente de justificar, y lo hemos explicado muchas veces también. Es decir, el haber aplicado mecanismos de excepción incrementa el libramiento pendiente de justificar, no maquilla las cifras, es al revés, porque lo que hace es que deja pendiente esa documentación y, por tanto, no avanza el órgano gestor. Justamente, sabe usted que ya no se producen esas excepciones, se producen en casos muy puntuales sobre administraciones públicas, en aquellos que se ha producido, y por tanto ese tampoco es un mecanismo. Creo que ha confundido usted una serie de conceptos, que no los lleva.

Y también, por si acaso cabe alguna duda, como usted ha hablado de elementos que están en procesos judiciales... De elementos que están en procesos judiciales, el de la formación para el empleo conoce usted que ha sido declarado por muchos de los juzgados en donde esto se ha dirimido como que no había lugar, y los ERE —si se refería usted a eso, que a mí no me importa mencionarlos en esta sala—, no son libramientos pendientes de justificar. Entonces, ¿por qué habla usted de que la mayoría de estos libramientos están en los juzgados? ¿Qué libramientos de estos están en los juzgados, señoría? La formación para el empleo, los tribunales han dado la razón a la Junta de Andalucía, pero ustedes quieren seguir trasladando eso. Pero es que no es verdad que los libramientos pendientes de justificar estén en los juzgados, y usted se refería a alguna causa que actualmente estaba, refiriéndose a los ERE. Pues que usted sepa que las cantidades fruto de investigación en los ERE no están en los libramientos pendientes de justificar porque no eran subvenciones y, por tanto, no están contempladas dentro de esta partida.

Yo termino diciéndole, señor Venzal, que esto no es un problema de la Junta de Andalucía; que no se puede, de alguna manera, demonizar el que esos libramientos corresponden a reintegros que tienen que efectuarse; si no, el Gobierno de España, que tiene la misma cantidad de libramientos pendientes, estaría en las mismas, y podría recibir... ¿Que no? Bueno, pues, como usted tiene diferente vara de medir, pues probablemente al Gobierno andaluz sí, le dice que tiene que pedir el reintegro, y al Gobierno de España no.

Y cuando usted hacía referencia a esta normativa, a usted le parece que hay que revisar los expedientes uno a uno. Usted sabe que la inmensa mayoría de las administraciones revisan los expedientes por muestreo, que es una técnica validada de...

*[Intervención no registrada.]*

Pero es que usted me dice que no, señor Venzal, yo no sé si por desconocimiento o que dice que no porque no tiene otra que decir.

El Gobierno de España revisa las justificaciones por muestreo, señor Venzal, y no creo que esté cometiendo ninguna irregularidad, y no suelo ser yo una persona condescendiente con el Gobierno de España. Creo que está haciendo lo correcto.

Por tanto, aplíquense las mismas varas de medir y, lo que piden aquí, pídanlo también en los lugares donde ustedes gobiernan.

Muchas gracias.

*[Aplausos.]*

### El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señora consejera.

Con esto suspendemos la sesión plenaria hasta mañana a las nueve y media de la mañana.

Buenas noches, señorías.

*[Receso.]*

